

Capítulo 3

Informe de actividades

Lo más destacado de 2024

FEBRERO



1 de febrero

El Banco de España y el Banco Central de la República de Turquía formalizan un acuerdo de cooperación internacional

MARZO



19 de marzo

150 aniversario del inicio de la red de sucursales del Banco de España

JUNIO



28 de junio

El Banco de España publica el primer *Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias*

OCTUBRE



1 de octubre

El Banco de España anuncia su decisión macroprudencial de exigir a las entidades de crédito un requerimiento de colchón de capital anticíclico del 0,5 % (efectivo en octubre de 2025)

NOVIEMBRE



4 de noviembre

10.º aniversario del Mecanismo Único de Supervisión

FEBRERO



12 de febrero

El Instituto Nacional de Estadística, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y el Banco de España firman un acuerdo para permitir el acceso conjunto a sus bases de datos para trabajos científicos de investigación de interés público

ABRIL



4 de abril

Se cumplen 50 años de la creación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y se publica, tras su presentación en la 23.^a Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios, la revisión final de los *Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz*

JULIO



3 de julio

La Central de Información de Riesgos cumple 60 años de su puesta en marcha

OCTUBRE



24 de octubre

Conferencia conjunta sobre el impacto de la inteligencia artificial en la macroeconomía y en la política monetaria

NOVIEMBRE



El Banco de España adopta medidas para afrontar las consecuencias de la DANA

1 Instrumentación de la política monetaria, gestión de activos y de riesgos financieros, y sistemas de pago

POLÍTICA MONETARIA

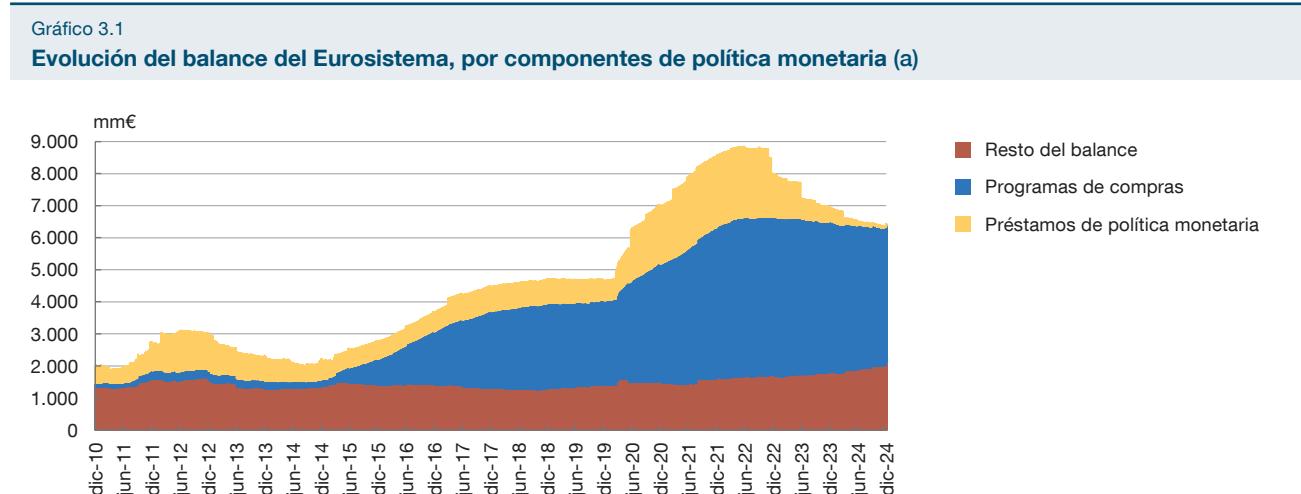

¿En qué consiste?

La política monetaria incluye las decisiones y acciones del Eurosistema para influir en el coste y disponibilidad del dinero y lograr la estabilidad de precios.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| ¿Por qué es importante? | En un contexto de precios estables, el dinero mantiene su valor y las personas y empresas pueden planificar mejor sus gastos e inversiones. | ¿Qué hace el Banco de España? | Como parte del Eurosistema, el Banco de España trabaja junto con el Banco Central Europeo (BCE) y el resto de los bancos centrales del área del euro en el diseño y ejecución de la política monetaria. |
| ¿Cuál es el objetivo? | El objetivo del Eurosistema es una tasa de inflación del 2% a medio plazo. | | |

1.1 Instrumentación de la política monetaria

En 2024, el Eurosistema mantuvo una política monetaria restrictiva que moderó en la segunda mitad del año. Con la mejora de las perspectivas de inflación, el Consejo de Gobierno del BCE empezó a reducir gradualmente los tipos de interés oficiales. También finalizaron las



FUENTE: Banco de España.

a Se muestra la evolución del balance del Eurosistema desde finales de 2010 mediante la variación de los préstamos de política monetaria, los programas de compras y el resto del balance. Entre 2020 y 2022, el balance registró un gran aumento, principalmente por los préstamos de política monetaria y, en menor medida, por los programas de compras. Desde finales de 2022, estas partidas empezaron a disminuir gradualmente, con una reducción más notable en el caso de los préstamos de política monetaria. Esta mayor reducción en 2023 hizo que los préstamos de política monetaria contribuyeran menos al balance total en 2024. Finalmente, ambas partidas descendieron de manera similar en 2024.

operaciones de financiación a más largo plazo con objetivo específico (TLTRO-III, por sus siglas en inglés) y el volumen de los programas de compras de activos siguió disminuyendo¹.

Así, en junio de 2024, tras nueve meses sin cambios, el Eurosystem comenzó a reducir los tipos de interés oficiales. Los tipos bajaron 25 puntos básicos (pb) en junio, septiembre, octubre y diciembre, con lo que acumularon una reducción total de 100 pb durante el año (en contraste con la subida de 200 pb en 2023). De este modo, 2024 terminó con el tipo de interés de la facilidad de depósito en el 3 %. Los tipos de las operaciones principales de financiación y la facilidad marginal de crédito se situaron en el 3,15 % y el 3,40 %, respectivamente.

El ajuste del balance del Eurosystem fue más gradual que en el año anterior, como se puede ver en el gráfico 3.1. Los préstamos de política monetaria y los programas de compras contribuyeron en proporción similar a reducir el balance en un total de 787 mm de euros.

El Eurosystem revisó las características del marco operativo de la política monetaria para asegurar que siguiera siendo adecuado durante el proceso de reducción de su balance. En marzo se anunciaron las siguientes conclusiones de la revisión:

- El Eurosystem guiará los tipos de interés del mercado monetario a corto plazo ajustando el tipo de interés de la facilidad de depósito.
- Las operaciones principales de financiación serán clave para proporcionar liquidez a los bancos.
- El diferencial entre el tipo de interés de las operaciones principales de financiación y el de la facilidad de depósito se redujo de 50 pb a 15 pb desde el 18 de septiembre de 2024². Esta reducción busca incentivar la participación en las operaciones principales de financiación para que los tipos de interés del mercado monetario a corto plazo se sitúen cerca del tipo de interés de la facilidad de depósito, limitando así su volatilidad.
- Las operaciones regulares (operaciones principales de financiación y operaciones de financiación a más largo plazo) seguirán ejecutándose a tipo de interés fijo con adjudicación plena contra la entrega de activos de garantía. Las entidades podrán elegir entre una amplia gama de activos financieros.
- El Eurosystem dispondrá de varios instrumentos para cubrir las necesidades de liquidez del sistema bancario. Además de las operaciones regulares, también habrá operaciones estructurales en una fase posterior, que incluirán operaciones de financiación a más largo plazo y compras de valores.

Los parámetros fundamentales del marco operativo de la política monetaria se revisarán en 2026, o antes si fuera necesario, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

1 La reducción de los programas de compras fue de 411 miles de millones (mm) de euros en todo el año.

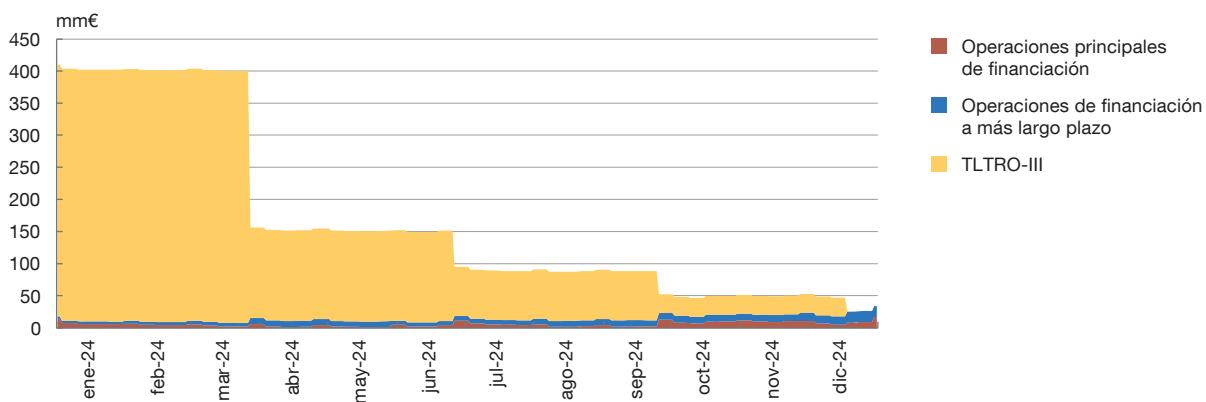
2 El diferencial entre el tipo de las operaciones principales de financiación y el de la facilidad marginal de crédito se mantuvo en 25 pb.

1.1.1 Operaciones de financiación del Eurosistema

En diciembre de 2024 terminaron las últimas TLTRO-III. Este programa alcanzó su punto culminante en septiembre de 2021, con 2.206 mm de euros. En 2024 se amortizaron 392 mm de euros, de los que 251 fueron amortizados en marzo.

La participación en las operaciones regulares de financiación aumentó ligeramente durante el año, pero siguió siendo baja. El volumen de participación pasó de un promedio de 10,6 mm de euros en enero de 2024 a 22,9 mm de euros en diciembre de 2024, como se observa en el gráfico 3.2. Al final del año, el saldo vivo de las operaciones regulares de financiación se distribuía de manera similar entre las operaciones principales de financiación y las operaciones de financiación a más largo plazo³. La reducción del diferencial entre el tipo de interés de las operaciones principales de financiación y el de la facilidad de depósito llevada a cabo en septiembre no tuvo un impacto significativo en la participación en las operaciones regulares, dada la abundante liquidez aún existente en el sistema bancario.

Gráfico 3.2
Evolución de los préstamos de política monetaria (a)



FUENTE: Banco de España.

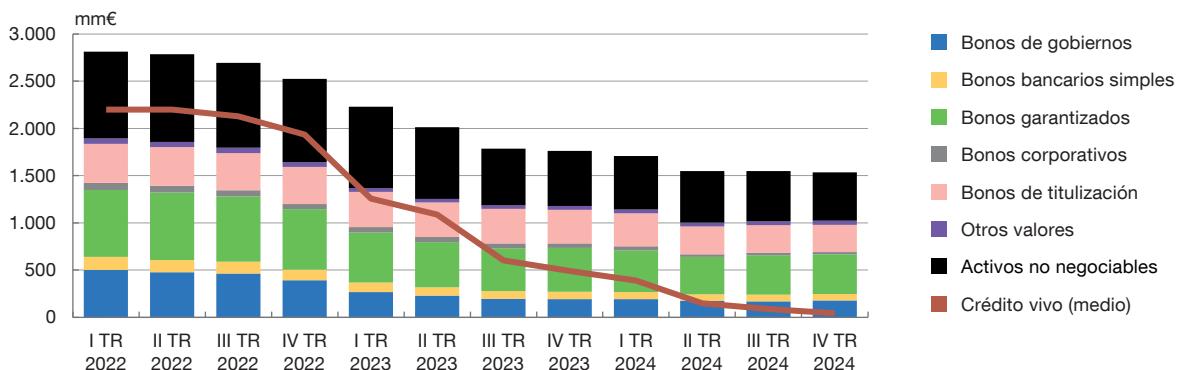
a Se muestra la evolución de las operaciones de financiación del Eurosistema en 2024 mediante la variación de las operaciones principales de financiación (con vencimiento semanal), las operaciones de financiación a más largo plazo (con vencimiento trimestral) y las TLTRO-III. Se observan reducciones significativas en los saldos vivos de las TLTRO-III, especialmente en marzo, coincidiendo con sus fechas de vencimiento. Además, a partir del tercer trimestre del año, las operaciones principales de financiación aumentaron ligeramente.

1.1.2 Marco de los activos de garantía

En 2024, después de superar los efectos de la pandemia de COVID-19, el Eurosistema siguió ajustando gradualmente las medidas especiales adoptadas en abril de 2020. Se amplió la validez de los marcos de préstamos adicionales y sus características hasta, al menos, finales de 2024. También se suspendieron ciertos tipos y características de los préstamos adicionales

3 Las operaciones principales de financiación se realizan cada semana y duran siete días. Las operaciones de financiación a más largo plazo se realizan cada mes y duran tres meses.

Gráfico 3.3
Uso de activos de garantía frente al Eurosistema (a)



FUENTE: Banco Central Europeo.

a Se muestra la continuación de la tendencia descendente a lo largo del año en el total de activos de garantía utilizados, especialmente pronunciada durante el primer semestre. Dichos activos se redujeron de 1.762 a 1.534 mm de euros. Esta disminución se debió principalmente a la reducción del uso de bonos de titulización (19 %), activos no negociables (12 %) y bonos garantizados (9 %).

de garantía y se restableció el umbral mínimo de 25.000 euros para los créditos aceptados en el marco de garantías tanto general como temporal.

1.1.3 Programas de compras de activos

El Eurosystem ha usado los programas de compras de activos para mejorar la transmisión de la política monetaria, facilitar el crédito en el área del euro y mantener estables las tasas de inflación a fin de cumplir con su objetivo de estabilidad de precios. Estos programas siguen siendo importantes por su volumen y representatividad en el balance del Eurosystem, a pesar de que su actividad disminuyó en 2024. Los más relevantes del ejercicio fueron el Programa de Compras de Activos (APP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés). Ambos programas han terminado su fase de compras netas⁴ y han pasado a la fase de normalización monetaria y reducción de balance. En 2024 finalizó con éxito la reinversión de parte de los vencimientos en el marco del PEPP, mientras que las reinversiones del APP finalizaron en julio de 2023, según se observa en los gráficos 3.4 y 3.5. Las tenencias del Eurosystem siguen afectando a la liquidez del sistema financiero, los tipos de interés y los diferenciales soberanos. La reducción de tales tenencias debe efectuarse de manera gradual y con monitoreo cuidadoso para evitar perturbaciones en el mercado que puedan suponer un impacto en la política monetaria.

Para asegurar el buen funcionamiento de los mercados, se establecieron facilidades de préstamo de valores de las tenencias de los programas APP y PEPP en el Eurosystem⁵.

Estas facilidades, que siguen vigentes, han ayudado a reducir las tensiones en el mercado repo, especialmente durante los períodos de fin de trimestre y de fin de año.

4 Las compras netas de estos programas finalizaron en marzo y en julio de 2022, respectivamente, para el PEPP y el APP.

5 <https://www.bde.es/wbe/es/areas-actuacion/politica-monetaria/prestamos-valores/>

Programa de Compras de Activos

El APP⁶ se implementó desde finales de 2014 hasta mediados de 2023. En julio de 2023, los vencimientos dejaron de reinvertirse. Incluye varios subprogramas según el tipo de activo adquirido: bonos del sector público (PSPP), bonos garantizados (CBPP3), bonos corporativos (CSPP) y titulizaciones (ABSPP) (todos ellos abreviados por sus siglas en inglés).

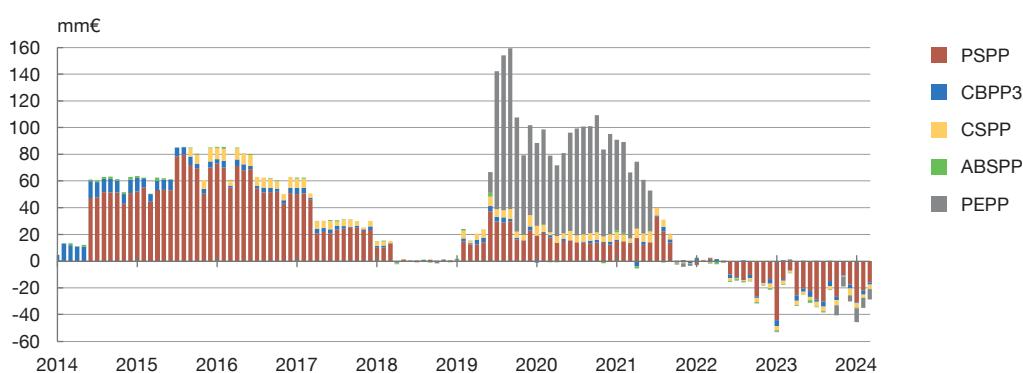
El Eurosistema busca una descarbonización compatible con el Acuerdo de París. En julio de 2022, el BCE adoptó medidas para incluir consideraciones climáticas en su política monetaria: ajustó sus tenencias de bonos corporativos y su sistema de activos de garantía, introdujo requisitos de divulgación de información climática y mejoró la gestión de riesgos. Estas medidas tienen en cuenta el riesgo financiero del cambio climático y apoyan la transición verde de la economía. Asimismo, incentivan a las empresas y entidades financieras a reducir sus emisiones de carbono y ser más transparentes a este respecto. En consecuencia, el Eurosistema decidió inclinar las reinversiones y posibles medidas de ajuste hacia emisores con mejor comportamiento climático en el programa CSPP, así como en las reinversiones corporativas del programa PEPP que se han seguido realizando a lo largo de 2024.

Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia

El PEPP⁷ se puso en marcha en marzo de 2020 para contrarrestar el impacto de la pandemia en la política monetaria y en la economía del euro. Los activos elegibles para el PEPP son similares a los del APP, pero tienen más flexibilidad. Hasta junio de 2024 se reinvirtieron todos

Gráfico 3.4

Evolución de las compras mensuales por programa del APP y del PEPP (a)



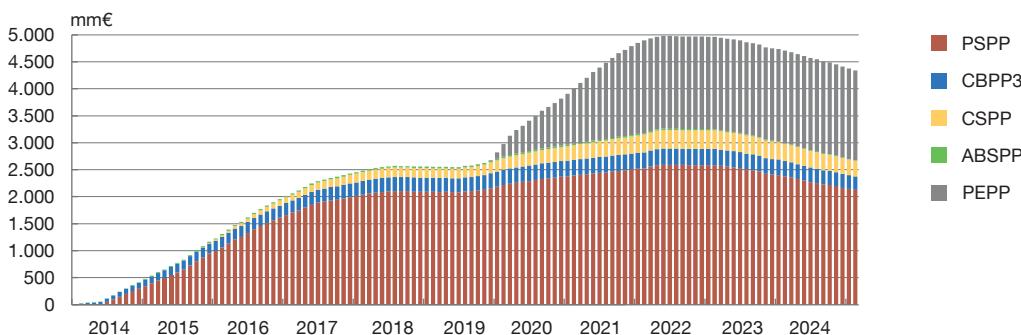
FUENTE: Banco Central Europeo.

a. Se muestra la evolución de las compras mensuales de los programas APP y PEPP. En el caso del APP, las compras están a su vez desglosadas en cada uno de los subprogramas que lo componen (PSPP, CBPP3, CSPP y ABSPP). Desde mediados de 2022, las compras netas mensuales de los programas son negativas al no reinvertirse los vencimientos del APP.

6 <https://www.ecb.europa.eu/mopo/implement/app/html/index.en.html>

7 <https://www.ecb.europa.eu/mopo/implement/pepp/html/index.en.html>

Gráfico 3.5

Evolución de las compras acumuladas del APP y del PEPP (a)

FUENTE: Banco Central Europeo.

a Se muestra la evolución de las tenencias totales acumuladas de los programas APP y PEPP. En el caso del APP, las tenencias están a su vez desglosadas en cada uno de los subprogramas que lo componen (PSPP, CBPP3, CSPP y ABSPP). Desde mediados de 2022, las tenencias totales de los programas están disminuyendo al no reinvertirse los vencimientos del APP.

los vencimientos. Desde julio de 2024, las reinversiones disminuyeron a un ritmo promedio de 7,5 mm de euros al mes. En enero de 2025 se han dejado de reinvertir los vencimientos.

Instrumento para la Protección de la Transmisión

El Instrumento para la Protección de la Transmisión⁸ (TPI, por sus siglas en inglés) es una herramienta que puede activarse para contrarrestar dinámicas de mercado desordenadas que pongan en riesgo la transmisión de la política monetaria en la eurozona. Si se produce una fragmentación injustificada del mercado de deuda pública⁹, el BCE puede usar el TPI para comprar bonos del sector público en el mercado secundario en jurisdicciones con deterioro de las condiciones de financiación no atribuibles a los fundamentales del país. Su activación requiere cumplir una serie de criterios¹⁰. Estas compras no tendrán un impacto permanente en el balance del Eurosistema ni afectarán a la orientación de la política monetaria. La existencia de este programa, cuyas condiciones son también aplicables al programa de Transacciones Monetarias Directas o Firmes (OMT, por sus siglas en inglés), y su posible activación en cualquier momento han limitado los movimientos adversos del mercado en 2024. Esto ha permitido un funcionamiento más ordenado del mercado y una mejor transmisión de la política monetaria.

Transacciones Monetarias Directas o Firmes¹¹

Este programa, aprobado en 2012, permite la compra de bonos soberanos en el mercado secundario para salvaguardar la transmisión y unicidad de la política monetaria. Va un paso

8 <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2022/html/ecb.pr220721~973e6e7273.en.html>

9 Este programa se orienta principalmente a valores del sector público con vencimiento de uno a diez años. Sin embargo, también se pueden incluir valores del sector privado.

10 Estos criterios son: a) cumplimiento del marco fiscal de la Unión Europea (UE), b) ausencia de desequilibrios macroeconómicos graves, c) sostenibilidad de la deuda pública del país y d) política macroeconómica sólida y sostenible.

11 https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2012/html/pr120906_1.en.html

más allá que el TPI y requiere un mayor compromiso o condicionalidad¹². Las transacciones se centran en la parte corta de la curva, en bonos con vencimiento de uno a tres años. No tiene límites cuantitativos *ex ante* y la liquidez creada mediante este programa se esterilizará completamente.



Más información sobre los instrumentos de política monetaria en el sitio web del Banco de España.

1.2 Gestión de activos y de riesgos financieros

En la gestión de las carteras propias, durante 2024 se mantuvo la diversificación por divisas y emisores de alta calificación crediticia. También continuaron vigentes el programa de préstamo de valores de la cartera de dólares, iniciado en 2020, y las actividades para terceros, como la gestión de parte de las reservas exteriores del BCE y las labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

La gestión de los riesgos financieros de las carteras propias se basa en un estricto proceso de control. Este proceso garantiza una asunción prudente de riesgos y que las inversiones ofrezcan una combinación eficiente de rentabilidad y riesgo. Además, por sexto año consecutivo, y siguiendo las recomendaciones de la Network for Greening the Financial System (NGFS) de 2019, se aplicó el principio de sostenibilidad y responsabilidad en la inversión de estas carteras¹³. Así, se incrementó la proporción de bonos verdes mediante la ampliación de una cartera temática, invirtiendo directamente en este tipo de bonos en distintas divisas elegibles.

La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias muestra el compromiso del Banco de España con las finanzas sostenibles. Este enfoque está en línea con la posición común del Eurosistema alcanzada en febrero de 2021 para incluir principios de inversión sostenible y responsable en las carteras no relacionadas con la política monetaria.

En marzo de 2023 se publicó el primer informe sobre los aspectos climáticos de las carteras de inversión en euros no relacionadas con la política monetaria, titulado *Aspectos climáticos de las carteras de inversión del Banco de España*¹⁴. Este informe sigue las recomendaciones

12 Una condición necesaria para las OMT es la estricta y efectiva condicionalidad vinculada a un programa adecuado del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera o del Mecanismo Europeo de Estabilidad. Tales instrumentos pueden consistir en un programa completo de ajuste macroeconómico o un programa precautorio (Línea de Crédito con Condiciones Mejoradas).

13 Para más detalles, véase NGFS. (2019). *A call for action: Climate change as a source of financial risk*.

14 https://www.bde.es/f/webde/INF/MenuHorizontal/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeAnalisisClimatico_Marzo_2023.pdf

de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) relativas a la divulgación de la manera en que se incorporan los aspectos climáticos en la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos, las métricas y los objetivos. **En junio de 2024 se publicó un segundo informe¹⁵** que, como novedad, proporciona información climática sobre las carteras denominadas en moneda extranjera y actualiza la información de las carteras denominadas en euros.



Más información sobre la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España en el [epígrafe 8 de este capítulo](#), donde se resumen los principales desarrollos regulatorios y los trabajos realizados en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental por el Banco de España.

1.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Los sistemas de pago y liquidación de valores son mecanismos básicos para la actividad económica y financiera de los países. Constituyen, en sentido amplio, la infraestructura a través de la que se movilizan los activos en una economía.

Los servicios TARGET del Eurosistema prestan servicios centrales de gestión de liquidez, incluyendo la liquidación de operaciones de los bancos centrales, la liquidación bruta en tiempo real de grandes pagos, la liquidación de operaciones de valores y la liquidación de pagos inmediatos. Se estructuran en:

- **T2**, con dos componentes: **CLM (Central Liquidity Management)**, gestión centralizada de liquidez y operaciones de política monetaria, y **RTGS (real-time gross settlement)**, liquidación bruta en tiempo real para pagos en euros, donde se liquidan las operaciones de pagos interbancarios, pagos de clientes y liquidaciones de sistemas vinculados —cámaras—¹⁶. En T2 participan de manera directa 75 entidades españolas, que dan servicio a más de 100 entidades.
- **T2S (TARGET2-Securities)**, la infraestructura técnica a través de la cual el Eurosistema proporciona a los depositarios centrales de valores los servicios de liquidación de operaciones de valores, nacionales y transfronterizas, mediante el procedimiento de entrega contra pago en dinero de banco central¹⁷.

¹⁵ https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/aspectos_climaticos/fich_InformeAspectosClimaticos_Junio_2024.pdf

¹⁶ El componente español que gestiona el Banco de España liquidó en 2024 más de 7,5 millones de transacciones por un importe superior a 15,6 billones de euros. Esto supuso un incremento del 9 % en el número de transacciones y del 3 % en los importes con respecto a las cifras de 2023.

¹⁷ En 2024 se realizaron alrededor de 1,4 millones de operaciones de liquidaciones de efectivo en el componente español de T2S, por un valor aproximado de 26,6 billones de euros. Esto representó un aumento del 6 % en el número de operaciones y del 304 % en los importes en comparación con 2023.

- **TIPS (TARGET Instant Payments Settlement)**, servicio 24/7 de liquidación de pagos inmediatos a través del cual el Eurosistema proporciona a los participantes la liquidación de órdenes de pago en dinero de banco central, posibilitando el abono de los fondos en la cuenta del beneficiario último en cuestión de segundos.

Dentro del Eurosistema, los bancos centrales de Alemania, España, Francia e Italia (4CB) son los proveedores de los servicios TARGET. El Banco de España participa en la operación y mantenimiento de la plataforma T2S, en la que es el responsable de determinados módulos relacionados con la gestión de las instrucciones de valores. En 2024 se avanzó en el desarrollo del proyecto de mejora de la ciberresiliencia de la funcionalidad T2S Recovery, dirigida a la reconstrucción de la base de datos de T2S en caso de pérdida masiva de información. Asimismo, se inició la evaluación de los posibles impactos en T2S derivados de la reducción del ciclo de liquidación a T+1, que la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) recomienda implementar a finales de 2027.

Como proveedor de servicios de infraestructuras del mercado financiero, el Banco de España también hace un seguimiento de las posibilidades que ofrece la tecnología para introducir mejoras en los sistemas de compensación y liquidación. Con este fin se puso en marcha un programa de experimentación, en colaboración con el sector privado, en torno al uso de *tokens* digitales en operativa mayorista (los llamados *wholesale central bank digital currencies* o CBDC mayoristas). Tras un proceso de evaluación de las candidaturas recibidas¹⁸, se seleccionaron tres pruebas relacionadas con los pagos interbancarios, las operaciones de divisas y las operaciones de valores (simulando el ciclo de vida de un bono).

Adicionalmente, y dentro del marco de los servicios TARGET provistos al Eurosistema por los 4CB, el Banco de España lidera y actúa como proveedor en el desarrollo del proyecto denominado *Eurosystem Collateral Management System* (ECMS), futuro sistema unificado para la gestión de activos utilizados como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. El ECMS posibilita la implementación simultánea y uniforme del marco de colateral del Eurosistema. De este modo, elimina la necesidad de interactuar con los sistemas de los 20 bancos centrales nacionales a los que sustituye y permite aprovechar economías de escala y obtener mejoras sustanciales en la eficiencia operativa y los costes.

El Banco de España juega un papel crucial en el ECMS. Por un lado, como banco central del área del euro, debe asegurar la correcta adaptación al nuevo sistema, tanto en el ámbito interno como en relación con el conjunto de la comunidad española. Por otro lado, es el proveedor del servicio, junto con el Banco de Francia, y corresponsable de su implementación, mantenimiento y operación tanto funcional como técnica. Durante 2024, este proyecto estuvo inmerso en la fase de pruebas por parte de los bancos centrales y sus comunidades. La puesta en funcionamiento de este nuevo sistema está prevista para el 16 junio de 2025, lo que completará

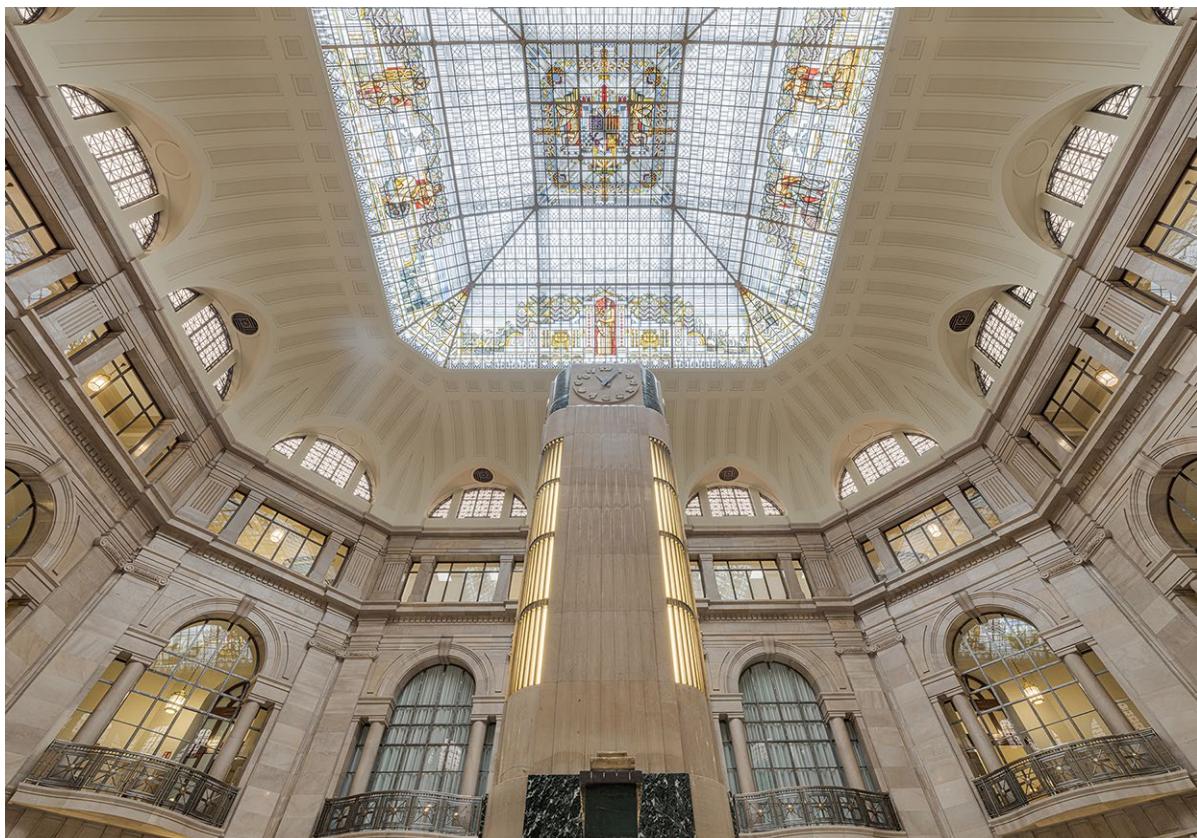
¹⁸ Las empresas seleccionadas para participar en el entorno de pruebas fueron Cecabank y Abanca, Adhara Blockchain Technologies Spain y Minsait-Indra.

el marco global de los servicios TARGET que promueven el flujo libre de efectivo, valores y colateral en Europa.

El Banco de España también participa, junto con el Banco de Francia, en la provisión de una plataforma común que gestiona las operaciones de mercado de varios bancos centrales (**MAPS**) dando soporte al procesamiento integral de esta operativa, desde su contratación hasta la liquidación final y contabilidad. En febrero de 2024 se incorporó el Banco Central de Irlanda. Con esta incorporación, son seis los bancos centrales nacionales usuarios de la plataforma, lo que representa el 40 % del PIB del área del euro.

De igual modo, el Banco de España tiene una participación activa, junto con el resto de los bancos centrales del Eurosistema, en el proyecto del **euro digital**. En el [recuadro 3.1](#) se ofrece más información sobre este proyecto.

Por otra parte, para facilitar la transformación digital en el sector financiero, el Banco de España participa en el **sandbox financiero**. Esta herramienta permite probar innovaciones tecnológicas aplicables al sistema financiero mediante un proceso reglado¹⁹. De este modo, ofrece, tanto a los promotores como a la propia institución, oportunidades para aprender e identificar posibles



Vista del reloj y la vidriera, de la casa Maumejean, del patio de operaciones de la sede central de Madrid.

19 Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero. El Banco de España participa y se coordina con otras autoridades supervisoras e instituciones del sector financiero en la Comisión de Coordinación, presidida por la Secretaría General del Tesoro Público y Financiación Internacional.

barreras regulatorias. Entre los proyectos que han pasado por el *sandbox* financiero se encuentran iniciativas relacionadas con la identidad digital, las pasarelas digitales para pagos con criptoactivos en comercio y el uso de *blockchains* como soporte para la compensación de pagos entre empresas.



Más información sobre [los sistemas de pago y las infraestructuras de mercado](#) en el sitio web del Banco de España.

2 Supervisión de entidades financieras

SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

| ¿En qué consiste? | |
|---|---|
|  | La actividad supervisora del Banco de España tiene como objetivo verificar que la operativa del sistema financiero se adecua a la normativa y a las buenas prácticas. |
| ¿Por qué es importante? | El sistema financiero desempeña un papel clave en el desarrollo económico, canalizando el dinero de los ahorradores hacia las empresas y familias que lo necesitan. Además, los sistemas de pago proporcionan mecanismos eficientes para el pago de cualquier compra de bienes y servicios. |
| ¿Qué hace el Banco de España? | Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la situación financiera y la solvencia de las entidades, los servicios de pago y la protección de la clientela. |
| ¿Cuál es el objetivo? | Promover el buen funcionamiento de las entidades y de los sistemas de pago con el objetivo último de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero. |

2.1 Autorización y registro de entidades

Las entidades sujetas a las competencias y funciones que ejerce el Banco de España necesitan autorización para poder operar como tales. Esto se debe a que algunas de las actividades que realizan son actividades reservadas o cuentan con reserva de denominación.

La participación del Banco de España en los procesos de autorización de las distintas entidades financieras no tiene el mismo alcance en todos los casos. Sus competencias en esta materia son las siguientes:

- Tras la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BCE es la autoridad competente para autorizar la creación de entidades de crédito en los Estados miembros. Sin embargo, el Banco de España es la institución encargada de elevar al BCE una propuesta de resolución para la creación de entidades de crédito españolas.
- El Banco de España es la autoridad competente para conceder y revocar la autorización o el registro de las entidades de dinero electrónico (EDE), las entidades de pago (EP), los proveedores de servicios de pago exentos de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto-ley 19/2018, los prestadores del servicio de información sobre cuentas, los establecimientos financieros de crédito (EFC) que prestan servicios de pago (EFC-EP) o emiten dinero electrónico (EFC-EDE), los prestamistas inmobiliarios, los intermediarios de crédito inmobiliario y los establecimientos de cambio de moneda. También resuelve

solicitudes de homologación de sociedades de tasación y realiza verificaciones de actividades excluidas de la aplicación del Real Decreto-ley 19/2018, de acuerdo con su artículo 4.

- El Banco de España emite informes sobre la autorización de EFC, sociedades de garantía recíproca (SGR) y sociedades de reafianzamiento. La concesión de estas autorizaciones corresponde al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Desde el 30 de junio de 2024, el Banco de España autoriza, supervisa, inspecciona y sanciona a los emisores de fichas de dinero electrónico (EMT, por sus siglas en inglés) y fichas referenciadas a activos (ART, por sus siglas en inglés), según el Reglamento (UE) 2023/1114, conocido como MiCAR. De igual modo, verifica el cumplimiento de los requisitos de exención en función de los artículos 16.2 y 48.5 del citado reglamento.

También en el marco de este reglamento se determinó que, desde el 30 de diciembre de 2024, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es la autoridad competente para supervisar los servicios relacionados con criptoactivos. Por esta razón, el registro de proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y custodia de monederos electrónicos, gestionado por el Banco de España, dejó de estar operativo en dicha fecha. Se mantiene el registro, a efectos informativos, sobre aquellas inscripciones practicadas antes de esa fecha y que, por lo tanto, se puedan acoger al régimen transitorio previsto en el artículo 143 de MiCAR.

Por otra parte, los registros oficiales del Banco de España contienen información sobre las actividades autorizadas y los datos de contacto de las entidades en ellos inscritas. Además, en la medida en que las entidades tengan derecho a pasaporte comunitario, los registros oficiales también ofrecen información sobre los países de la UE en los que pueden prestar servicios. Tales registros son de acceso público a través del sitio web institucional y en ellos se pueden consultar tanto las inscripciones actuales como los datos históricos. **Los registros se configuran, por tanto, como una herramienta a disposición de la ciudadanía para consultar los principales datos de las entidades inscritas** —denominación, domicilio, fecha de alta y baja, código, etc.—.

El detalle sobre las entidades inscritas en los registros desde el año 2022 se recoge en los cuadros 3.1 —referido a las entidades de crédito— y 3.2 —relativo a otras entidades distintas de las de crédito—.

Como reflejan los cuadros 3.1 y 3.2, las entidades inscritas en los registros del Banco de España son de naturaleza muy diversa. Estas diferencias en su configuración y regulación determinan que las competencias que el Banco de España ejerce sobre estas entidades, por mandato legal, también sean diversas.

En lo que se refiere a la **vigilancia de la reserva legal de actividad y denominación**, la normativa española establece que solo determinadas entidades o personas debidamente

**Cuadro 3.1
Registro de entidades de crédito**

Datos a 31 de diciembre

| | 2022 | 2023 | Altas | Bajas | Final |
|--|------------|------------|----------|----------|------------|
| | | | 2024 | | |
| Entidades de crédito | 194 | 189 | 1 | 2 | 188 |
| Bancos | 48 | 47 | | 1 | 46 |
| Cajas de ahorros | 2 | 2 | | | 2 |
| Cooperativas de crédito | 61 | 61 | | | 61 |
| Instituto de Crédito Oficial (ICO) | 1 | 1 | | | 1 |
| Sucursales de entidades de crédito comunitarias | 78 | 74 | 1 | 1 | 74 |
| Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias | 4 | 4 | | | 4 |
| Sociedades financieras de cartera | 3 | 7 | | 1 | 6 |
| Sociedades financieras mixtas de cartera | 1 | 1 | | | 1 |
| TOTAL | 198 | 197 | 1 | 3 | 195 |

FUENTE: Banco de España.

**Cuadro 3.2
Registro de otras entidades distintas de las de crédito**

Datos a 31 de diciembre

| | 2022 | 2023 | Altas | Bajas | Final |
|--|------------|--------------|------------|-----------|--------------|
| | | | 2024 | | |
| Establecimientos financieros de crédito | 24 | 25 | 0 | 2 | 23 |
| Establecimientos financieros de crédito - entidades de pago | 9 | 9 | 1 | | 10 |
| Sucursales de entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias | 1 | 1 | | | 1 |
| Prestamistas de crédito inmobiliario | 146 | 152 | 17 | 6 | 163 |
| Intermediarios de crédito inmobiliario | 488 | 589 | 141 | 34 | 696 |
| Sucursales de intermediarios de crédito inmobiliario comunitarios | 2 | 2 | | | 2 |
| Sociedades de garantía recíproca y sociedades de reafianzamiento | 19 | 19 | | | 19 |
| Sociedades de tasación | 32 | 32 | | 1 | 31 |
| Establecimientos de cambio de moneda (a) | 16 | 15 | | | 15 |
| Entidades de pago | 52 | 50 | 5 | 4 | 51 |
| Entidades de pago exentas según el art. 14 del RD-I 19/2018 | 10 | 14 | 1 | 1 | 14 |
| Proveedores de servicios de pago excluidos según el art. 4 del RD-I 19/2018 | 18 | 23 | 4 | 2 | 25 |
| Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas | 3 | 4 | 2 | 1 | 5 |
| Entidades de dinero electrónico | 10 | 10 | 2 | | 12 |
| Sucursales de entidades de pago comunitarias | 9 | 8 | 1 | | 9 |
| Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias | 4 | 6 | 3 | 2 | 7 |
| Proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos (b) | 53 | 88 | 47 | 3 | 132 |
| Únicamente servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria | 28 | 42 | 15 | 2 | 55 |
| Únicamente servicios de custodia de monederos electrónicos | 2 | 4 | 1 | | 5 |
| Ambos servicios | 23 | 42 | 31 | 1 | 72 |
| TOTAL | 896 | 1.047 | 224 | 56 | 1.215 |

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

b La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo incluye a estos proveedores como sujetos obligados a sus efectos e introduce una obligación de registro en el Banco de España. No obstante, no establece normas de supervisión financiera, prudencial, de gobierno corporativo, seguridad tecnológica, conducta de mercado o transparencia informativa.

autorizadas pueden realizar ciertas actividades financieras —como la captación de depósitos, la prestación de servicios de pago o el cambio de moneda extranjera— o utilizar ciertas denominaciones —como los términos «banco», «entidad de pago» o «entidad de dinero electrónico»—.

Desde finales de 2023, dicha competencia corresponde a la Unidad de Prevención del Fraude Financiero, adscrita a la Secretaría General del Banco de España. En 2024, el Banco de España intensificó sus esfuerzos en esta área e inició 65 actuaciones contra personas jurídicas o físicas que podrían estar realizando actividades reservadas o usando indebidamente denominaciones reservadas.

2.2 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de crédito de los países que participan en la unión bancaria es responsabilidad del MUS, que está formado por el BCE y por las distintas autoridades nacionales competentes (ANC), entre ellas el Banco de España. En 2024, el MUS cumplió diez años. En el [recuadro 3.2](#) se ofrece más información sobre los diez años del MUS.

Corresponde al BCE la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes (SI, por sus siglas en inglés), para lo que cuenta con la estrecha colaboración de las ANC, mientras que estas últimas son las encargadas de la supervisión directa de las entidades menos significativas (LSI, por sus siglas en inglés), siguiendo una política común trazada por el BCE.

El Banco de España, además de ser responsable de la supervisión directa de las LSI españolas, contribuye de forma esencial a la supervisión de las SI españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a distancia, a través de los Equipos Conjuntos de Supervisión (JST, por sus siglas en inglés), como en las inspecciones *in situ* y en las investigaciones de modelos sobre dichas entidades.

En España operan mediante establecimiento permanente 195 entidades, que se pueden categorizar en: **10 grupos españoles de SI**, que cuentan con el 89,8% de cuota del mercado español en términos de activos totales; 56 entidades o grupos españoles de LSI (cuota del 5,4%), y 71 grupos compuestos por otras filiales y/o sucursales de entidades extranjeras (cuota del 4,9%).

En 2024, el sistema bancario español presentaba, en términos agregados, inversión crediticia de calidad estable y con crecimiento sostenido gracias a la actividad fuera de España; liquidez elevada; rentabilidad en continuo aumento en los últimos años (por el alza del margen de intereses y de las comisiones) y superior a la de las entidades comparables europeas, y ratios de capital en máximos históricos y holgadamente superiores a los requerimientos.

La actividad supervisora en 2024 fue similar a la desarrollada en años precedentes y se centró en: la gestión del riesgo de crédito, de la liquidez y del riesgo de tipo de interés estructural, el funcionamiento de los órganos de administración, la calidad de los procesos de agregación de datos, la gestión del riesgo climático, la digitalización y el riesgo tecnológico. Para determinar las áreas de atención supervisora se tomaron en consideración los shocks macrofinancieros y geopolíticos experimentados en 2023, la preocupación por un potencial deterioro de la calidad crediticia, un posible aumento del coste de la financiación bancaria y retos estructurales como el cambio climático o la transformación digital.

La supervisión de las SI y de las LSI se realiza principalmente a través de la combinación de dos vías complementarias: a) la supervisión continuada a distancia y b) la supervisión *in situ*. Puede obtenerse más información sobre el [modelo de supervisión](#) en el sitio web del Banco de España.

La supervisión continuada a distancia mantiene actualizado el perfil de riesgo de las entidades e incluye una serie de actividades de carácter periódico o *ad hoc* tales como el proceso de revisión y evaluación supervisora anual (SREP, por sus siglas en inglés, que incorpora el conocimiento obtenido mediante todas las actuaciones supervisoras y conduce a la decisión de capital), revisiones de detalle, revisiones horizontales, la evaluación del cumplimiento de la regulación prudencial, la valoración de la idoneidad de los miembros de los órganos de administración o la evaluación de adquisiciones de participaciones significativas en entidades de crédito.

Como resultado del SREP 2024, las SI españolas recibieron 70 requerimientos y recomendaciones de carácter cuantitativo y cualitativo. Por materia, destacaron los referidos al riesgo de crédito, la gobernanza y la solvencia.



Christine Lagarde, presidenta del BCE, en el 10.º aniversario del MUS.

La supervisión *in situ* incluye las inspecciones, que pueden analizar cualquier riesgo, y las investigaciones sobre modelos internos para el cálculo de requerimientos de capital, destinadas a la autorización de un nuevo modelo o la revisión de cambios en modelos ya autorizados. Estas actuaciones suponen exámenes más exhaustivos de determinados aspectos, lo que complementa la supervisión continuada.

Las inspecciones a SI en 2024 se alinearon con las prioridades supervisoras del MUS y se centraron en la comprobación del efecto del entorno macroeconómico y de la subida de tipos de interés en las entidades, particularmente en materia de riesgo de crédito, y también en la gestión de los riesgos de liquidez, tipo de interés y mercado. Se pusieron en marcha 18 inspecciones a SI españolas, 12 de ellas bajo el liderazgo del Banco de España, y se finalizó otra iniciada anteriormente. Asimismo, el Banco de España participó en las inspecciones a 3 SI de otros países del MUS y lideró una de ellas.

La mayoría de las investigaciones de modelos de capital (13 iniciadas en 2024, de las que 7 fueron lideradas por personal del Banco de España) se centraron en revisar los cambios por nuevos requerimientos regulatorios y por la subsanación de obligaciones de misiones anteriores.

Por lo que se refiere a la supervisión prudencial que el Banco de España realiza a las LSI sujetas a su supervisión, durante 2024 se dirigieron a este tipo de entidades 115 escritos de requerimientos y recomendaciones (59 de ellos por decisiones de capital, 48 por planes de recuperación y 8 tras inspecciones *in situ*). Además, se iniciaron 11 visitas de inspección (de las que finalizaron 2, además de otras 5 que se habían iniciado en 2023), con especial atención al riesgo de crédito, la gobernanza y la solvencia.

En 2024, el Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa el Banco de España, adoptó 443 decisiones y actuaciones de carácter específico (212) o general (231) con efecto sobre las SI y LSI españolas. Aunque su número se redujo ligeramente respecto al año precedente, aumentaron las relativas al área de gobernanza (principalmente por procesos de evaluación de idoneidad).

Por otro lado, las pruebas de resistencia evalúan la fortaleza de las entidades de crédito frente a las perturbaciones financieras y económicas. Sus resultados, que se publican, permiten identificar vulnerabilidades y abordarlas en una fase temprana, así como alimentar el SREP.

Con carácter anual, el BCE/MUS alterna en cada período bienal la realización de una prueba de resistencia completa de evaluación de la solvencia y la ejecución de una prueba de resistencia temática. Durante 2024, el BCE realizó una prueba de resistencia temática de ciberresiliencia sobre 109 entidades supervisadas por el MUS, incluidas las 10 SI españolas. El Banco de España participó, junto con el BCE y otras autoridades nacionales, tanto en el proceso de diseño de la prueba como en su ejecución.

Fuera del ámbito del MUS, el Banco de España también desempeña de forma exclusiva funciones supervisoras sobre otras entidades distintas de las de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. El Banco de

España realizó 320 actuaciones de supervisión continuada sobre estas entidades en 2024. También se desarrollaron 8 inspecciones a estas entidades, de las que finalizaron 4.

En 2024, el Banco de España trató 371 expedientes de evaluación de idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, de los cuales 172 se referían a entidades de crédito y 199 a otras entidades.

El esquema 3.1 presenta los principales tipos de entidades supervisadas por el Banco de España.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 24/2021, que transpone una directiva europea²⁰, asignó al **Banco de España competencias supervisoras en materia de bonos garantizados**. La normativa incrementa la protección del inversor mediante el refuerzo del régimen de supervisión y la reducción del nivel de riesgo. El Banco de España actualiza periódicamente en su sitio web la [lista de emisores autorizados y de bonos emitidos dentro de los programas autorizados](#). Además, el Banco supervisa el marco específico de titulizaciones STS (simples, transparentes y estándar) previsto en el Reglamento (UE) 2017/2402 cuando los emisores son entidades de crédito u otras bajo su supervisión²¹.

Finalmente, el **Banco de España coopera estrechamente con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) y su Servicio Ejecutivo (Sepblac)** en la supervisión e inspección del cumplimiento de las obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT) por parte de las entidades supervisadas por el Banco de España, en el marco de la legislación nacional y del convenio de cooperación y coordinación suscrito con la CPBCIM.

En 2024, las inspecciones de PBC/FT tuvieron por objeto la revisión de la gobernanza a partir del informe sobre PBC realizado por un experto externo en una muestra de 8 entidades de crédito y la revisión general de 2 LSI y de 3 EP, sector este último que presenta un riesgo inherente significativo conforme a las evaluaciones nacionales e internacionales de riesgo en este terreno.

Los trabajos de PBC/FT se complementaron con seguimientos a distancia de las entidades bajo supervisión del Banco de España, entre los que destacan 32 actuaciones dirigidas a actualizar el perfil de riesgo de las entidades más relevantes.

En junio de 2024 se aprobó el nuevo paquete europeo de PBC/FT, que incluye la creación de la **Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA, por sus siglas en inglés)**, con sede en Fráncfort, funciones de supervisión directa e indirecta sobre los sujetos obligados e inicio de operativa en 2025.

20 Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE. En ella se establece un régimen armonizado de mínimos en la UE para las condiciones de emisión y características de este tipo de instrumentos, con el objetivo de promover un desarrollo unificado de estos mercados.

21 Conforme a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

Esquema 3.1

Principales tipos de entidades supervisadas por el Banco de España

| | |
|--|--|
| ENTIDADES DE CRÉDITO | Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y de otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO. |
| BANCOS | Sociedades anónimas, con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia. |
| CAJAS DE AHORROS | Entidades de carácter fundacional y con finalidad social cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas. |
| COOPERATIVAS DE CRÉDITO | Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. |
| SUCURSALES DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS | Centros de actividad, desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella. |
| ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO | Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y de créditos o la concesión de avales y de garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa preceptiva autorización del Banco de España e inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de EP o de EDE híbridas, respectivamente. |
| ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO | Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar, además, servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico. |
| ENTIDADES DE PAGO | Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España —por ejemplo, ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información sobre cuentas, etc.—, con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad. |
| SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA | Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas con el fin de facilitar el acceso al crédito y a servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán conceder a estos ninguna clase de crédito. |
| SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO | Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por las SGR, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y de facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios. |
| ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMPRA Y/O LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA | Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y de cheques de viajero, y sociedades anónimas que realizan operaciones de compraventa de billetes extranjeros y de cheques de viajero. |
| SOCIEDADES DE TASACIÓN | Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, y que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros. |

FUENTE: Banco de España.

2.3 Supervisión de conducta de entidades

La supervisión de conducta verifica que las entidades traten a sus clientes de manera justa y transparente y de acuerdo con la regulación sobre la prestación de servicios bancarios y de pago.

El compromiso del Banco de España con la protección de la clientela bancaria ha ido adaptándose a la evolución de la regulación y a los cambios en la forma en que las entidades venden sus productos y se relacionan con la clientela. Así, la supervisión de conducta busca cambiar la cultura de las entidades, promoviendo un modelo de relación que considere los intereses y necesidades de los clientes. Para ello, utiliza un enfoque basado en el riesgo de conducta, entendido como la posibilidad de que la actividad bancaria genere daños a los derechos e intereses de la clientela.

Actualmente, el modelo de supervisión de conducta se basa en tres actividades principales: detección, investigación y mitigación. La detección persigue la identificación temprana de los nuevos riesgos, tanto del mercado como de las entidades, y la vigilancia de los riesgos ya conocidos. La investigación consiste en el análisis del comportamiento de las entidades y la evaluación de la gravedad de sus acciones. La mitigación busca impulsar el cambio de conducta de las entidades mediante medidas disciplinarias y otras acciones, como la promoción de buenas prácticas bancarias.

En este contexto, para establecer las prioridades supervisoras de 2024, se consideraron factores con impacto en el riesgo de conducta, como la situación macroeconómica, la innovación tecnológica, el fraude o la venta de productos asociados a préstamos. El intercambio de información con el sector bancario y las asociaciones de consumidores resulta clave para identificar riesgos y diseñar soluciones regulatorias eficaces, así como para comunicar las expectativas supervisoras.

El esquema 3.2 recoge los distintos grupos de interés con los que se interactuó durante el año.

El plan de actividades supervisoras para 2024 se centró en las siguientes áreas:

- Colectivos en dificultades financieras.
- Vigilancia de prácticas competitivas y comportamiento estratégico de las entidades.
- Ampliación del conocimiento supervisor.
- Refuerzo de los controles internos de las entidades.

Entre las actuaciones realizadas durante 2024 relativas a la primera de las áreas citadas, destacan las dirigidas a la verificación de las medidas para aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios y de la aplicación de códigos de buenas prácticas. En relación con la vigilancia de las prácticas competitivas y el comportamiento estratégico de las entidades, se realizaron actuaciones sobre la comercialización de seguros vinculados a

Esquema 3.2

Interacción para la eficacia de la labor supervisora

FUENTE: Banco de España.

préstamos hipotecarios. Por su parte, la ampliación del conocimiento supervisor se centró en la operativa de los nuevos bancos digitales, mientras que las actuaciones relacionadas con los controles internos se enfocaron hacia el funcionamiento de los servicios de atención al cliente (SAC) y hacia los específicos aplicados por las entidades en la publicidad, así como hacia el fraude en pagos con tarjeta y canales digitales.

La actuación supervisora sobre la aplicación por parte de las entidades de la normativa sobre la conversión del tipo de interés variable a fijo en novaciones y subrogaciones de préstamos hipotecarios, sumada a la suspensión de comisiones por amortización anticipada, propició que se reintegrara a los clientes un volumen de comisiones equivalente a 5 millones de euros.



Entre las actuaciones realizadas, destacan las dirigidas a la verificación de las medidas para aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios.

Esquema 3.3

Actividad supervisora de conducta en 2024

| ÁREAS VERIFICADAS EN LAS ACTUACIONES SUPERVISORAS | | | | | |
|---|--|--|-------------------------|--|---|
| SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE | MEDIDAS PARA ALIVIAR LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS | REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE | NUEVOS BANCOS DIGITALES | SEGUROS VINCULADOS A PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS | PUBLICIDAD |
| <ul style="list-style-type: none"> – Seguimiento continuado de la actividad de los SAC. – Verificación de las modificaciones de sus reglamentos de funcionamiento y de los cambios en las personas titulares del SAC. – Actuaciones para verificar que los SAC de las entidades funcionan correctamente y que la información que se facilita en los sitios web de las entidades es adecuada. | <ul style="list-style-type: none"> – Vigilancia del cumplimiento de la normativa que facilita el cambio del tipo de interés variable a fijo en préstamos con garantía hipotecaria. – Análisis de las políticas de trato adecuado a la clientela que se encuentra en situación de vulnerabilidad tanto en préstamos hipotecarios (códigos de buenas prácticas) como en créditos al consumo. | <ul style="list-style-type: none"> – Continuación de las actuaciones destinadas al conocimiento de las políticas relativas a la gestión del riesgo de fraude en el uso de tarjetas y en los pagos realizados por canales digitales, así como de las medidas preventivas para mitigarlo. – Intercambios sobre la materia con asociaciones bancarias y de consumidores y con otros organismos. | | | |
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> – Valoración de la comercialización de seguros vinculados a préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda. – Áreas objeto de análisis: <ul style="list-style-type: none"> i) procedimientos y controles internos; ii) obligaciones de información previa al cliente; iii) obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas para las ventas vinculadas, y iv) adecuación del seguro comercializado a las necesidades de los clientes. | <ul style="list-style-type: none"> – Revisión de procedimientos y controles internos, así como de los modelos de análisis de riesgos derivados de la actividad publicitaria y de los controles para su mitigación. – Supervisión de piezas publicitarias, priorizando la publicidad de financiación de vehículos y las piezas difundidas en redes sociales y sitios web (<i>banners</i>). |

FUENTE: Banco de España.

Asimismo, prosiguieron las actuaciones sobre préstamo responsable y se iniciaron actuaciones de ampliación de conocimiento sobre la actividad de prestamistas e intermediarios de crédito inmobiliario. La revisión de publicidad se centró en redes sociales y sitios web, así como en la financiación de vehículos.

En el ámbito del seguimiento de la actividad relativa a los titulares de los SAC y defensores del cliente y la verificación de sus reglamentos de funcionamiento, se enviaron 342 escritos a las entidades.

El esquema 3.3 recoge una descripción del alcance de las actuaciones supervisoras más relevantes llevadas a cabo en 2024 en materia de conducta.

En 2024 se realizaron 85 actuaciones supervisoras, con la incoación de un expediente sancionador y el envío de 144 escritos de medidas supervisoras, incluyendo la formulación de 72 escritos de requerimiento y solicitud de cese o rectificación de conducta.

Tras la evaluación externa de la función de supervisión de la conducta de las entidades mencionada en el [capítulo 2](#) de este Informe, se diseñó un [plan de acción para 2024-2026](#) que incluye medidas tales como:

- La actualización de la definición del riesgo de conducta y su metodología de evaluación y cuantificación.
- La revisión del perfil de riesgo de las entidades.
- El refuerzo de actuaciones supervisoras transversales para verificar el grado de cumplimiento de las expectativas supervisoras.
- El establecimiento de medidas de eficiencia y eficacia para agilizar los procesos y procedimientos de las actuaciones supervisoras.
- El diseño de una estrategia de comunicación.
- El intercambio de mejores prácticas supervisoras con otras autoridades.



Más información en el [plan de acción](#) publicado en el sitio web del Banco de España.

2.4 Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado y de los pagos

Las transacciones financieras de un país se compensan y liquidan en las infraestructuras de los mercados financieros (IMF)²². Estas, junto con los esquemas y acuerdos de pago, son esenciales para el sistema financiero. Su correcto funcionamiento es crucial para la estabilidad financiera, por lo que los bancos centrales las vigilan, asegurando su buen funcionamiento, fomentando su eficiencia y su seguridad y promoviendo iniciativas del mercado con los mismos objetivos.

El Banco de España supervisa Iberpay, la sociedad gestora del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE). En 2024 autorizó la modificación de los estatutos de la sociedad y del reglamento del SNCE y de 13 de sus instrucciones operativas. Ello permitió liquidar en este sistema las obligaciones interbancarias derivadas de la operativa nacional de tarjetas y la pata en euros de las transferencias inmediatas internacionales bajo el esquema OCT Inst del Consejo Europeo de Pagos (EPC, por sus siglas en inglés).

²² Las IMF incluyen los sistemas de pago, los sistemas de liquidación de valores, los depositarios centrales de valores, las entidades de contrapartida central y los registros centrales de operaciones.

En 2024, el Banco de España realizó actividades de vigilancia sobre los sistemas de pago minoristas, SNCE y STMP (Sistema de Tarjetas y Medios de Pago), así como diversas actuaciones sobre Iberclear y BME Clearing, con el objetivo de verificar que las infraestructuras de mercado en España cumplen con los estándares de seguridad y eficiencia de los marcos de vigilancia del Eurosistema y los reglamentos europeos que los regulan. El Banco de España emitió un informe preceptivo con motivo de la revisión del reglamento interno de Iberclear y tres informes preceptivos por cambios en la normativa interna de BME Clearing. También revisó el plan de recuperación de BME Clearing dentro de las actividades del colegio de supervisores, del que el Banco de España forma parte. Además, en 2024 el Banco de España participó en los grupos de vigilancia cooperativa del Eurosistema para la vigilancia de los sistemas de pago paneuropeos.

El 1 de agosto de 2024, el Consejo de Gobierno del BCE aprobó una actualización de la **estrategia de ciberresiliencia** elaborada por el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado, en el que participa el Banco de España. Durante 2024, la función de vigilancia del Banco de España participó en varias pruebas TIBER²³ y analizó la ciberresiliencia de dos infraestructuras de ámbito nacional. Además, colaboró en la preparación de las reuniones del foro ECRB²⁴ para el diálogo estratégico entre la industria y los vigilantes de las infraestructuras.

En el **ámbito de los servicios de pago**, se supervisó a los proveedores y la provisión de estos servicios. En este contexto, se completó una inspección *in situ* a una entidad de dinero electrónico y se inició otra a una entidad de pago. En la supervisión a distancia, se finalizó una actuación sobre el cumplimiento de los requisitos de garantía y protección de los fondos de los usuarios de servicios de pago iniciada el año anterior. Asimismo, se hizo seguimiento de las medidas supervisoras adoptadas o en curso.

Además, se gestionaron y resolvieron varias denuncias sobre la prestación de servicios de pago; se evaluó el cumplimiento del Reglamento Delegado sobre la autenticación reforzada de clientes y los estándares de comunicación segura; se realizó el seguimiento de los incidentes operativos y de seguridad graves, así como de la evolución de los datos de fraude de los proveedores de servicios de pago, y se verificó el cumplimiento normativo de la delegación de funciones operativas y de la aplicación del pasaporte comunitario. Asimismo, se contribuyó a la valoración de las solicitudes de autorización de nuevos proveedores de servicios de pago distintos de entidades de crédito y a la exclusión de la aplicación de la normativa de servicios de pago cuando se utilizan instrumentos de pago específicos y de uso limitado.



Más información sobre [los sistemas de pago y las infraestructuras de mercado](#) en el sitio web del Banco de España.

²³ Threat Intelligence Based Ethical Red-Teaming (TIBER) es un marco común europeo para la realización de pruebas de *red teaming* (ataques cibernéticos controlados) dirigidas a mejorar la resiliencia cibernética de las infraestructuras. Para más información sobre [TIBER](#), puede consultarse el sitio web del Banco de España.

²⁴ Euro Cyber Resilience Board.

2.5 Actividad sancionadora

La potestad sancionadora es una de las principales atribuciones del Banco de España y tiene por finalidad disciplinar a los sujetos por él supervisados. Está estrechamente ligada a la potestad supervisora y es un complemento necesario de esta, que se ejerce tanto en el ámbito prudencial como en el de la transparencia y la protección de la clientela. En 2024, la actividad sancionadora se saldó con la imposición de multas por un importe agregado superior a los dos millones y medio de euros. La visión general de esta actividad en 2024 se ilustra en el cuadro 3.3, en el que se distinguen expedientes incoados y resueltos.

En el ámbito prudencial se puso el foco en el control interno de las entidades, la gestión de sus riesgos y su gobernanza, con especial atención a la gestión de los conflictos de interés y al cumplimiento de los requisitos en materia de remuneraciones. En este sentido, en el año 2024 se resolvió un expediente incoado frente a una cooperativa de crédito y sus cargos de administración y dirección, y a cierre de año se encontraba en tramitación otro expediente dirigido a una entidad de crédito significativa y sus cargos de administración, cuya incoación fue solicitada por el BCE.

Se incoó también un expediente frente a una entidad de pago y su administrador único, así como frente a titulares de participaciones significativas, por un posible incumplimiento de sus obligaciones de comunicación y notificación previa, que permiten al Banco de España la valoración de la idoneidad de los accionistas de este tipo de entidades.

Asimismo, se intensificó la lucha contra el intrusismo, tanto en lo referente a la realización de actividades reservadas sin autorización (dos expedientes resueltos en 2024: uno por captación de fondos reembolsables del público, incoado en 2024, y otro por cambio de moneda) como a la utilización de denominaciones reservadas y a los supuestos de falta de cooperación con la inspección (otro expediente resuelto en 2024). A cierre de año había tres expedientes en tramitación.

Por su parte, las sociedades de tasación y sus respectivos cargos de administración siguen siendo una prioridad supervisora, especialmente en cuestiones de control interno, como la independencia, el cumplimiento de las incompatibilidades y la correcta aplicación de los

Cuadro 3.3
Expedientes sancionadores del Banco de España (2024)

| | Expedientes incoados en 2024 | Expedientes resueltos en 2024 |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| Número de expedientes | 9 | 5 (a) |
| Número de entidades expedientadas | 18 | 5 |
| Número de cargos o personas físicas expedientadas | 37 | 26 |

FUENTE: Banco de España.

a Dos de los expedientes resueltos en 2024 fueron incoados ese año. El resto de los expedientes resueltos fueron incoados el año anterior.

métodos de valoración. En 2024 se resolvió un expediente en esta materia —incoado en 2024— y a cierre de año se encontraba otro en tramitación.

Finalmente, en el ámbito de la transparencia y la protección de la clientela bancaria, se incoó un expediente en el que se investigaba, entre otras, la presunta vulneración de la prohibición de realizar ventas vinculadas a préstamos hipotecarios y seguros y que a cierre de año se encontraba todavía en tramitación.



La regulación de la conducta y la transparencia bancarias es esencial para garantizar una adecuada protección de la clientela.



Más información sobre las [sanciones impuestas](#) en el sitio web del Banco de España (publicación a los 15 días de la firmeza de la sanción en vía administrativa).

3 Estabilidad financiera y resolución preventiva

ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

¿En qué consiste?



El Banco de España contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero español. Sobre la base de los riesgos sistémicos identificados, puede adoptar medidas de política macroprudencial con una finalidad mitigadora y de prevención, para así reforzar la resiliencia del sector bancario. Esta función se complementa con la de resolución preventiva, por cuanto el Banco de España es la autoridad responsable de la elaboración de los planes de resolución de las entidades de crédito bajo su ámbito de actuación.

¿Por qué es importante?

Si un sistema financiero es estable, será capaz de absorber el impacto de perturbaciones y la materialización de riesgos sin que el proceso de intermediación financiera se vea dañado de tal manera que genere perjuicios significativos a la actividad económica. En la resolución preventiva, es fundamental la planificación de las medidas a implementar en el caso de inviabilidad de alguna entidad de crédito.

¿Qué hace el Banco de España?

El Banco de España hace un seguimiento continuo de los riesgos y vulnerabilidades para el sistema financiero y estudia la posible introducción de medidas macroprudenciales. Adicionalmente, entre otros cometidos, realiza pruebas de resistencia, elabora planes de resolución para las entidades de crédito y determina sus requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés).

¿Cuál es el objetivo?

Continuar trabajando para afianzar la estabilidad financiera, clave para el bienestar de la sociedad, así como para alcanzar un adecuado grado de resolvibilidad por parte de las entidades de crédito.

3.1 Estabilidad financiera y política macroprudencial

Entre sus responsabilidades, el Banco de España contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero español frente a riesgos y vulnerabilidades sistémicas de naturaleza cíclica o estructural. Para la consecución de este objetivo, dispone de diversos instrumentos que revisten la forma de requerimientos de capital (colchones) exigibles a las entidades de crédito y también de límites a la concentración y en las condiciones de concesión de los préstamos bancarios.

En 2024, el Banco de España llevó a cabo una revisión del **marco de fijación del colchón de capital anticíclico (CCA)**. El nuevo marco metodológico de seguimiento de riesgos sistémicos cílicos del CCA combina un sistema de agregación sintética de indicadores con otra información complementaria del entorno macrofinanciero. Esto permite no solo hacer un tratamiento analítico integrado de algunos indicadores que, como la brecha de producción, ya complementaban la brecha de crédito-PIB en este ámbito, sino también incorporar otras dimensiones relevantes, como los indicadores que recogen la situación del sistema bancario. Todo ello con el objetivo de lograr una mejor identificación tanto de las distintas dimensiones como del nivel de los riesgos sistémicos cílicos y, de esta manera, facilitar la utilización más activa en España de esta herramienta macroprudencial.

En paralelo, a partir del cuarto trimestre de 2024 el Banco de España estableció un porcentaje del CCA del 0,5 % exigible a las entidades de crédito para sus exposiciones ubicadas en España. De acuerdo con el citado marco revisado del CCA, esta medida se justificó por haberse identificado que los riesgos sistémicos cíclicos se situaban en un nivel estándar (intermedio entre un nivel elevado y un nivel bajo). Asimismo, para minimizar los potenciales efectos adversos asociados a la introducción de este requerimiento, el Banco de España difirió —bajo un criterio de gradualidad y sujeto a una nueva decisión macroprudencial— la subsiguiente acumulación del CCA hasta el 1 % al cuarto trimestre de 2025. En cualquier caso, el Banco de España tiene la facultad de revisar o incluso revertir este plan en caso de disponer de nueva información relevante que así lo hiciese aconsejable. Tanto la revisión del marco metodológico como la propuesta de fijación del porcentaje del CCA fueron sometidos a trámite de consulta e información públicas, respectivamente.

Como cada año, en 2024, el Banco de España identificó las entidades de crédito españolas de importancia sistémica y fijó sus colchones de capital macroprudenciales. Estos requerimientos buscan, entre otros objetivos, reforzar la solvencia de estas entidades y mitigar los efectos sistémicos adversos que pudieran eventualmente ocasionar en el sistema financiero. Un año más, el Banco de España identificó cuatro entidades (Banco Santander, SA; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA; CaixaBank, SA, y Banco de Sabadell, SA) como otras entidades de importancia sistémica (OEIS) a escala nacional —aplicable en 2025— y una entidad (Banco Santander, SA) como entidad de importancia sistémica mundial (EISM); en este último caso, en cumplimiento del acuerdo alcanzado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) —aplicable en 2026—.

El Banco de España también analizó, a instancias de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), varias solicitudes de reciprocidad de medidas macroprudenciales adoptadas en otros países de la UE. Tras evaluar la materialidad de las exposiciones de las entidades bancarias españolas, el Banco de España decidió emplear reciprocidad en cuanto al requerimiento de colchón contra riesgos sistémicos (CRS) adoptado por la Banca d'Italia, efectivo a partir del 31 de diciembre de 2024. También decidió aplicar la reciprocidad del requerimiento de CRS sectorial del 4 % sobre determinadas exposiciones minoristas garantizadas por bienes inmuebles residenciales situados en Portugal²⁵.

El Banco de España evaluó un año más la capacidad del sistema bancario español para resistir la posible materialización de riesgos macroeconómicos y financieros. Estas pruebas se basan en una herramienta analítica llamada FLESB (*Forward-Looking Exercise on Spanish Banks*). El marco FLESB tiene un enfoque de arriba abajo, desarrollado internamente en el Banco de España. Aplica los mismos escenarios, supuestos y modelos de manera coherente para todas las entidades bancarias analizadas. Esto permite proyectar la evolución del balance y de la cuenta de resultados de las entidades según distintos escenarios de riesgo. El ejercicio realizado en 2024 puso de manifiesto que las entidades españolas mantendrían un nivel

25 En particular, el CRS sectorial se aplica a las exposiciones de este tipo con personas físicas como contraparte y en las que las entidades bancarias utilicen el método basado en calificaciones internas para el cálculo de sus requerimientos regulatorios de fondos propios por riesgo de crédito.

agregado adecuado de solvencia ante los escenarios adversos considerados [uno de severidad intermedia basado en una inflación persistente y otro marcadamente adverso en línea con el utilizado en el último ejercicio de estrés a escala de la UE realizado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) en 2023]²⁶.

El Banco de España, junto con otras autoridades españolas, forma parte de la **Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)**²⁷. Este órgano colegiado tiene encomendados cometidos de análisis regulares de factores de riesgo para el sistema financiero español y de coordinación de políticas macroprudenciales y puede emitir y publicar alertas y recomendaciones sobre cuestiones que puedan afectar a la estabilidad financiera, así como opiniones sobre propuestas de medidas de política macroprudencial.

En 2024, la AMCESFI emitió opiniones favorables a medidas macroprudenciales del Banco de España relativas a: a) la fijación de un porcentaje de CCA del 0,5 % sobre las exposiciones ubicadas en España, y b) la reciprocidad recomendada por la JERS de las medidas de CRS adoptadas en Italia y Portugal.

Dentro de la actividad del Eurosistema y del MUS, cabe destacar la **participación del Banco de España en el Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés) del BCE**. Como miembro del FSC, el Banco de España participa en discusiones técnicas sobre desarrollos recientes en materia de identificación y evaluación de riesgos sistémicos e iniciativas regulatorias relevantes para la estabilidad financiera, así como cuestiones relacionadas con la implementación de medidas y otras actuaciones macroprudenciales nacionales dentro de la unión bancaria. Los principales trabajos del FSC se presentan en el Foro Macroprudencial (MPF, por sus siglas en inglés) del BCE, que reúne periódicamente a los miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo de Supervisión del BCE. En 2024, el Banco de España estuvo representado en el FSC por el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución. Asimismo, notificó al FSC todas sus actuaciones macroprudenciales, incluidas sus propuestas relativas al CCA, OEIS y EISM. Cada una de estas medidas fue refrendada por el BCE.

En el ámbito de la UE, el **Banco de España participa también activamente en la JERS**. Los trabajos del FSC, que se centran en el sector bancario de los países de la unión bancaria, se coordinan con los del Comité Técnico Consultivo de la JERS, cuyo mandato macroprudencial abarca todos los sectores del sistema financiero a escala de la UE/Espacio Económico Europeo (EEE). Puede verse más información en el [epígrafe 9.3 de este capítulo](#) del Informe.



Más información sobre el área de actuación de **estabilidad financiera y política macroprudencial** en el sitio web del Banco de España.

26 Para más información, puede verse el recuadro 2.1, "Evaluación prospectiva de la capacidad de resistencia del sistema bancario español", del *Informe de Estabilidad Financiera. Otoño 2024*.

27 Para más información sobre las actividades realizadas por la AMCESFI durante el ejercicio, puede verse su *Informe Anual*.

3.2 Resolución preventiva

Durante 2024, el Banco de España redactó planes de resolución para 40 entidades de crédito españolas (10 SI y 30 LSI) y 4 grupos extranjeros con filiales en España, en estrecha colaboración con la Junta Única de Resolución (JUR) y otras autoridades de resolución del área del euro. Se organizaron 48 workshops para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y establecer nuevos objetivos para mejorar la resolubilidad de las entidades. Por otra parte, en su visita anual, la JUR se reunió con representantes de las SI españolas.

El Banco de España también participó en los colegios de resolución y grupos de gestión de crisis que se organizan periódicamente en los casos de entidades con mayor actividad internacional para tratar asuntos relacionados con la planificación de la resolución. En 2024 intervino en el Grupo de Gestión de Crisis de una SI española y en los colegios de resolución de dos SI españolas, dos SI extranjeras con filiales en España y una SI extranjera con sucursal relevante en España. Además, organizó y presidió un colegio de resolución europeo para tratar la planificación de la resolución de una LSI española. Por otra parte, el Banco de España es miembro de cinco colegios de resolución de cámaras de contrapartida central europeas, en su función de autoridad de resolución preventiva de algunos miembros compensadores de estas cámaras.

La JUR y las autoridades de resolución de la UE fuera del área del euro firmaron decisiones conjuntas sobre los planes de resolución y los MREL²⁸ de dos SI españolas y dos SI extranjeras con filiales en España, en cuyos colegios participa el Banco de España como observador.

En relación con la planificación de la resolución, durante 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones adicionales:

- Comunicación de los MREL a 59 entidades de crédito.
- Revocación de los MREL de 52 LSI y de una filial de una LSI española.
- Revisión de los planes de recuperación de 10 SI españolas, en colaboración con la JUR, así como de los correspondientes a 22 LSI.

Para implementar la normativa de resolución, el Banco de España participó activamente en el desarrollo de criterios y estrategias en materia de resolución preventiva. Entre estas actuaciones destacan:

²⁸ El MREL es fijado por la autoridad de resolución para asegurar que la entidad mantenga en todo momento un colchón suficiente de pasivos elegibles con los que, en caso de crisis, pueda contribuir a la absorción de pérdidas y a su recapitalización por parte de accionistas y acreedores de la entidad, y evite así el empleo de fondos públicos. Más información sobre su determinación en Junta Única de Resolución. (2024). "Minimum requirement for own funds and eligible liabilities (MREL). May 2024".

- La monitorización de los objetivos de MREL vigentes de todas las entidades de crédito españolas.
- La colaboración con el FROB y el Fondo de Garantía de Depósitos, que incluyó la participación en comités con ambas instituciones.
- La participación en un simulacro de crisis para examinar el proceso de cooperación entre autoridades ante un evento de resolución de una LSI cuyas autoridades solicitaban el uso del Fondo Único de Resolución (FUR).
- La investigación y evaluación de materias relacionadas, entre otras cuestiones, con la liquidez, la capacidad de acceso a mercados y el análisis del grado de avance en resolubilidad de las LSI con estrategia de resolución.
- La revisión y justificación de las herramientas de resolución.
- El envío a las LSI de la plantilla elaborada por el Banco de España para la cumplimentación del informe de autoevaluación de la resolubilidad, de conformidad con las guías sobre el testeo de la resolubilidad de la EBA.

4 Billetes y monedas

BILLETES Y MONEDAS

| ¿En qué consiste? | |
|--------------------------------------|--|
| | El Banco de España emite billetes en euros y, por cuenta del Estado español, pone en circulación monedas en euros. |
| ¿Por qué es importante? | El efectivo cumple dos funciones básicas: es medio de pago y, a la vez, depósito de valor. Además, está al alcance de todos, es clave para la inclusión social de personas vulnerables y permite liquidar pagos sin la intervención de terceros. |
| ¿Qué hace el Banco de España? | Estimar las necesidades futuras de billetes y monedas; controlar la producción de billetes; custodiar y distribuir el efectivo; comprobar la autenticidad y el estado de uso del efectivo, y destruir los billetes no aptos para su circulación. |
| ¿Cuál es el objetivo? | Atender la demanda de efectivo en todo el territorio nacional y velar por la integridad de los billetes y las monedas. |

4.1 Gestión de billetes y monedas

El Banco de España, junto con el BCE y otros bancos centrales nacionales, emite billetes en euros, que son los únicos de curso legal en el Eurosistema. También pone en circulación monedas en euros por cuenta del Estado español. Sus objetivos son asegurar la disponibilidad de dinero metálico en todo el país y la integridad de los billetes y monedas, es decir, su buen estado y la ausencia de falsificaciones.

En 2024, el Banco de España implementó varias acciones para ayudar a los municipios del este de España afectados por la depresión aislada en niveles altos (DANA). Una de las acciones estuvo enfocada en asegurar que las personas pudieran obtener dinero en efectivo. Para el canje de billetes y monedas deteriorados, se estableció un mecanismo especial en las sucursales más afectadas, como las de València y Málaga. En València las operaciones comenzaron el 15 de noviembre y en Málaga el 25 de noviembre. Se procesaron más de 13 millones de euros en València y alrededor de 260.000 euros en Málaga. Para facilitar este proceso, se aumentó el personal y se eliminó la necesidad de citas previas. Además, se colaboró con entidades de crédito locales para aceptar efectivo deteriorado de cualquier persona, sin necesidad de ser cliente.

El Banco de España también supervisó constantemente la disponibilidad de efectivo en las zonas afectadas, asegurándose de que los cajeros automáticos funcionaran correctamente y de que las personas pudieran acceder a dinero en efectivo en todo momento.

En el [recuadro 3.3](#) se muestra más información sobre la respuesta del Banco de España a los efectos de la DANA.

En 2024, el Eurosistema encargó la producción de 3.532,95 millones de billetes. El Banco de España produjo 600,27 millones de billetes a través de la Sociedad Imprenta de Billetes, SA (IMBISA).

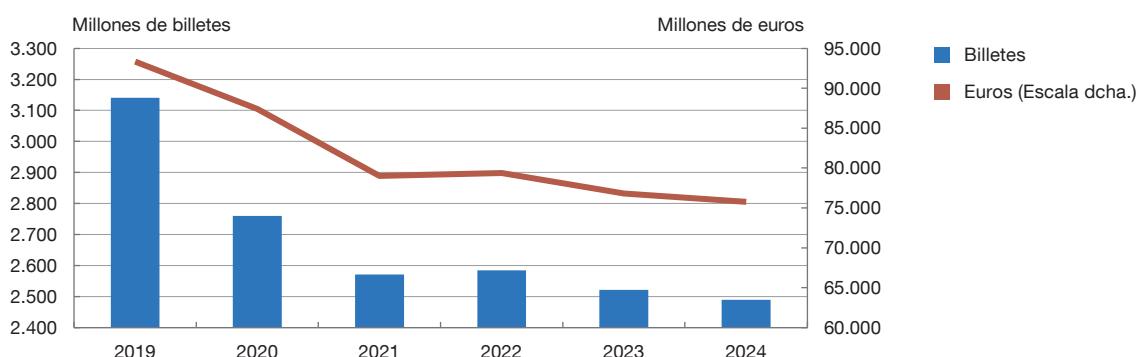
a) Emisión de billetes en euros

En 2024, el Banco de España entregó 2.489 millones de billetes a las entidades de crédito, por un valor total de 75.788 millones de euros, como se aprecia en el gráfico 3.6. Esto representa, en millones de billetes, una disminución del 1,3 % respecto a 2023 y del 20,7 % respecto a 2019, año anterior a la pandemia y a un cambio en los hábitos de uso de los medios de pago. Las entidades distribuyeron estos billetes a ciudadanos y empresas a través de ventanillas y cajeros automáticos.

A su vez, el Banco de España recibió de las entidades de crédito un número menor de billetes respecto al año anterior. En 2024, se retiraron 2.871 millones de billetes, por un valor de 88.037 millones de euros, como muestra el gráfico 3.7. Esto representa, en millones de billetes, un 1 % menos que en el período anterior y un 16,6 % menos que en 2019.

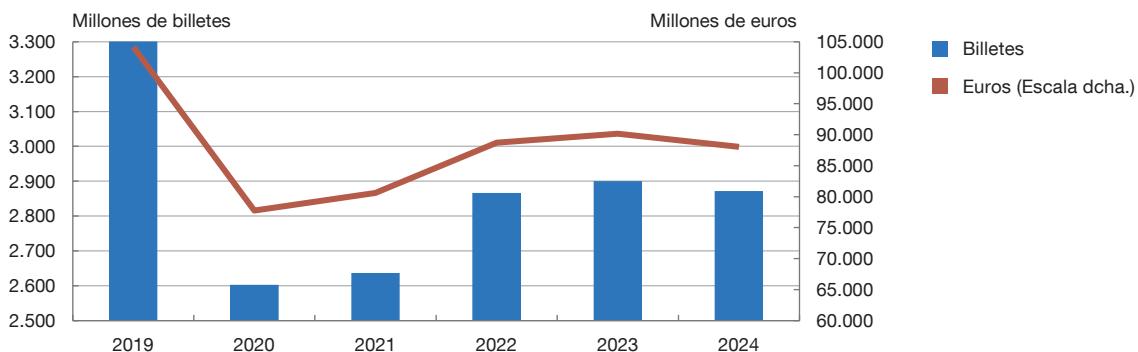
La diferencia entre los billetes entregados y recibidos resultó en una emisión neta negativa de 382 millones de billetes, equivalentes a 12.249 millones de euros, como se ve en el gráfico 3.8. Esta cifra negativa se debe a la importancia del sector turístico en España, más concretamente al efectivo en euros que portan los turistas, procedente de sus países de origen.

Gráfico 3.6
Billetes entregados



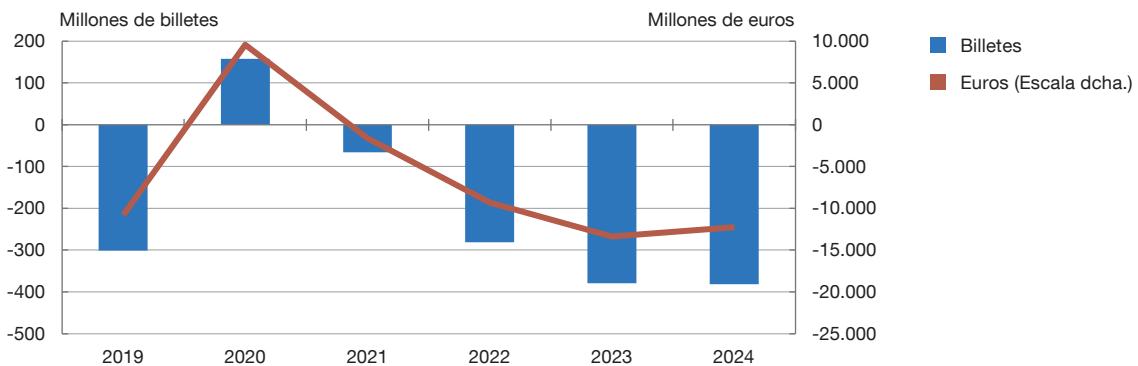
FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.7
Billetes recibidos



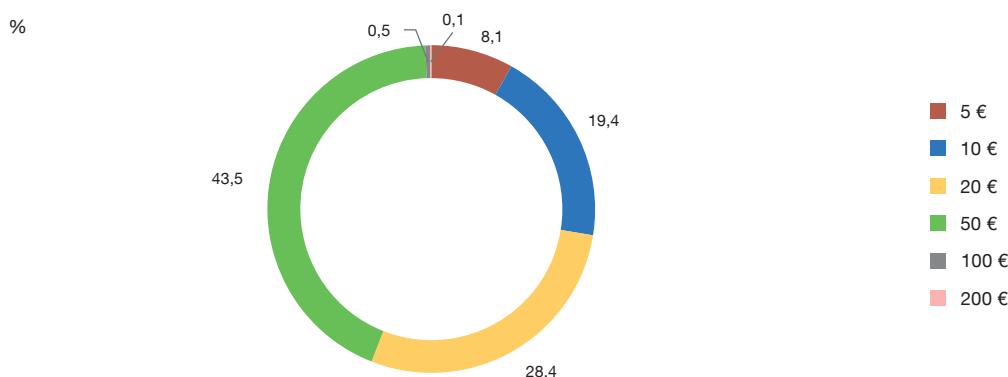
FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.8
Evolución del neto de billetes emitidos por el Banco de España



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.9
Distribución por denominación de los billetes emitidos en 2024



FUENTE: Banco de España.

Los billetes más demandados en 2024 fueron los expedidos habitualmente por los cajeros automáticos: los de 50 euros (43,5 % del total) y los de 20 euros (28,4 %), como se detalla en el gráfico 3.9.

Para garantizar la calidad de los billetes que circulan por el país, el Banco de España verifica su autenticidad y estado de uso. También controla periódicamente que las compañías de transporte de fondos y las entidades de crédito realicen una adecuada gestión de la calidad.

Así, en 2024, el Banco de España verificó aproximadamente 2.902 millones de billetes con sistemas automáticos de tratamiento. El 80 % de estos billetes se volvieron a entregar a las entidades de crédito por ser aptos para su uso y el resto se destruyó. El Banco de España también realizó 508 visitas de control a instalaciones de compañías de transporte de fondos y 199 a sucursales bancarias, en las que revisó el correcto funcionamiento de 705 máquinas de tratamiento y el cumplimiento de la normativa y los procedimientos para comprobar la autenticidad y el estado de uso de los billetes.

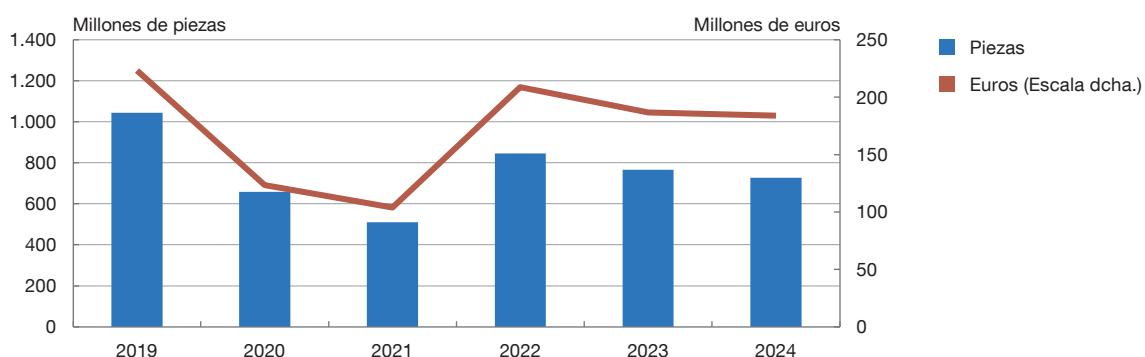
b) Puesta en circulación y retirada de moneda metálica en euros

En 2024, la puesta en circulación de monedas disminuyó respecto a 2023. El Banco de España puso en circulación 726,7 millones de monedas, por un valor de 183,9 millones de euros, como se ve en el gráfico 3.10. Esto representa una disminución del 5,1 % respecto a 2023 y del 30,3 % respecto a 2019.

La moneda de 1 euro representó el 14,5 % del total de monedas puestas en circulación. Las de menor valor facial (5, 2 y 1 céntimos) representaron el 60,2 % del total, como se observa en el gráfico 3.13.

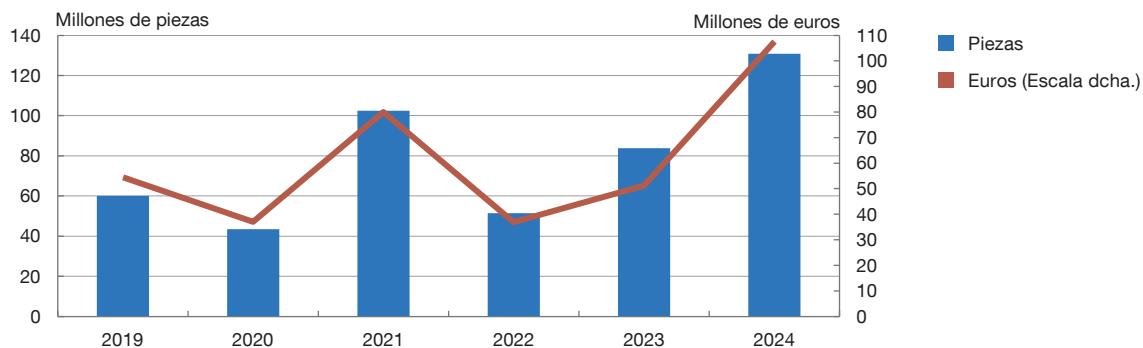
En 2024, se retiraron de la circulación 130,8 millones de piezas, por un valor de 107,6 millones de euros, como se muestra en el gráfico 3.11. Esto representa, en millones de piezas, un incremento del 56,1 % respecto a 2023 y del 118,1 % respecto a 2019. Las monedas retiradas fueron principalmente de 2 y 1 euros, el 89,8 % del total. Las de menor valor facial (5, 2 y 1 céntimos) representaron solo el 1 %.

Gráfico 3.10
Puestas en circulación



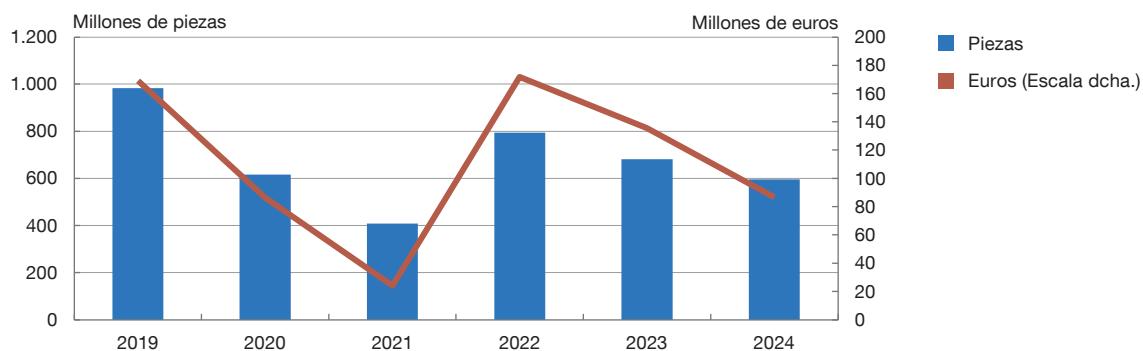
FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.11
Retiradas de la circulación



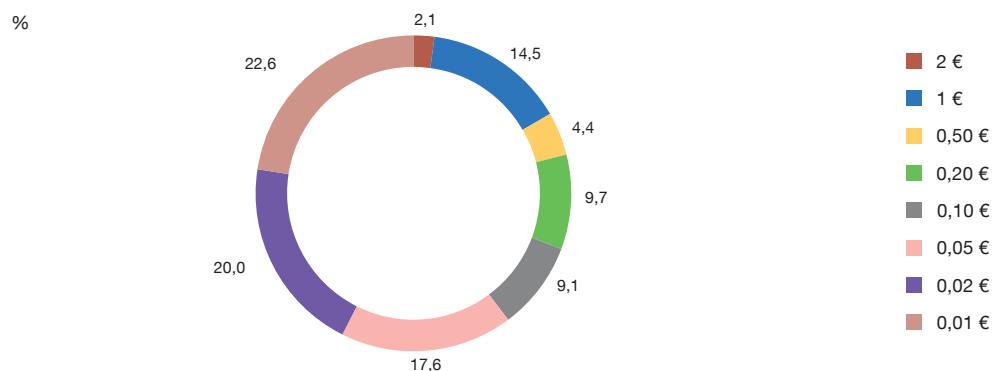
FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.12
Evolución de la emisión neta de monedas en euros en 2024



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.13
Distribución por denominación de las monedas puestas en circulación en 2024 (millones de piezas)



FUENTE: Banco de España.

La diferencia entre las monedas entregadas y las retiradas por el Banco de España, es decir, la emisión neta resultante, fue de 595,9 millones de piezas, equivalentes a 86,5 millones de euros, como se ve en el gráfico 3.12. Esto representa, en millones de piezas, una disminución del 12,6 % respecto a 2023 y del 39,4 % respecto a 2019.

Por último, cabe destacar que, en 2024, el Banco de España visitó 18 centros de tratamiento de moneda, el 30 % del total, para verificar el correcto funcionamiento de sus máquinas de tratamiento. Estas visitas permitieron comprobar alrededor de 1.024 millones de piezas de los tres faciales superiores —monedas de 1 y 2 euros y de 50 céntimos—.



Más información sobre la emisión de billetes y la puesta en circulación de monedas en la sección «[Billetes y monedas](#)» del sitio web del Banco de España.

4.2 Efectivo y otros medios de pago

En 2024 se publicó la tercera edición del *Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo*. Este estudio analiza cómo la población española, el pequeño comercio y la hostelería utilizan los medios de pago, especialmente el efectivo. También incluye información sobre temas actuales relacionados con el efectivo, como el acceso al dinero físico en municipios sin oficina bancaria, los medios de pago alternativos, las nuevas formas de retirar efectivo o el euro digital.

El efectivo fue el medio más utilizado en comercios físicos durante 2024, como muestra el cuadro 3.4. El 97 % de la población lo utilizó alguna vez durante el año, comparado con el 99 % en 2023. El 57 % lo usó a diario, frente al 65 % en 2023. El uso de tarjetas se mantuvo estable: las usó el 86 % (igual que en 2023) y el 31 % lo hizo a diario (proporción similar al 32 % del año anterior). Los dispositivos móviles fueron utilizados por el 29 % de la población, frente al 24 % en 2023. El 13 % los usó diariamente, en comparación con el 10 % en 2023.

En 2024, el efectivo fue el medio de pago principal para hombres y mujeres, igual que en 2023. Para todos los grupos de edad, el efectivo siguió siendo el medio de pago más frecuente, como en 2023. En particular, lo fue para los más jóvenes (39 %), aunque se observa un cambio de hábito en favor de los dispositivos móviles (14 puntos porcentuales —pp—más). El efectivo continuó siendo el método de pago principal para las personas con estudios básicos (77 %), 3 pp más que en 2023. Las tarjetas fueron más comunes entre quienes tienen estudios superiores (40 %), 3 pp menos que en 2023. El dispositivo móvil fue un método de pago habitual

Cuadro 3.4

Uso de medios de pago entre la población en establecimientos físicos

% de población que usa cada medio

| | Dinero en efectivo | | Tarjetas | | Dispositivos móviles | |
|---------------------|--------------------|------|----------|------|----------------------|------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Utiliza | 99 | 97 | 86 | 86 | 24 | 29 |
| Utiliza diariamente | 65 | 57 | 32 | 31 | 10 | 13 |

FUENTE: Empresa adjudicataria del estudio.

Cuadro 3.5

Medio de pago principal entre la población en establecimientos físicos

| | Dinero en efectivo | | Tarjetas | | Dispositivos móviles | |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|----------------------|-----------|
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Total | 60 | 59 | 32 | 30 | 8 | 11 |
| Hombres | 63 | 63 | 29 | 27 | 7 | 10 |
| Mujeres | 56 | 55 | 34 | 33 | 9 | 12 |
| 18-24 años | 53 | 39 | 26 | 26 | 21 | 35 |
| 25-34 años | 36 | 39 | 41 | 34 | 23 | 27 |
| 35-44 años | 51 | 50 | 38 | 37 | 11 | 13 |
| 45-54 años | 59 | 59 | 36 | 34 | 5 | 7 |
| 55-64 años | 71 | 66 | 28 | 30 | 1 | 4 |
| 65 años o más | 76 | 78 | 23 | 21 | 1 | 1 |
| Estudios básicos | 74 | 77 | 21 | 20 | 4 | 4 |
| Estudios medios | 55 | 55 | 36 | 32 | 8 | 13 |
| Estudios superiores | 44 | 42 | 43 | 40 | 13 | 17 |

FUENTE: Empresa adjudicataria del estudio.

entre quienes tienen estudios medios y superiores, con un aumento del uso respecto a 2023. Los resultados por sexo, edad y nivel de estudios se detallan en el cuadro 3.5.

Los españoles que usaron principalmente el efectivo para pagos lo hicieron por comodidad, costumbre y control de gastos, y aquellos que usaron sobre todo las tarjetas y los dispositivos móviles, por comodidad y rapidez.

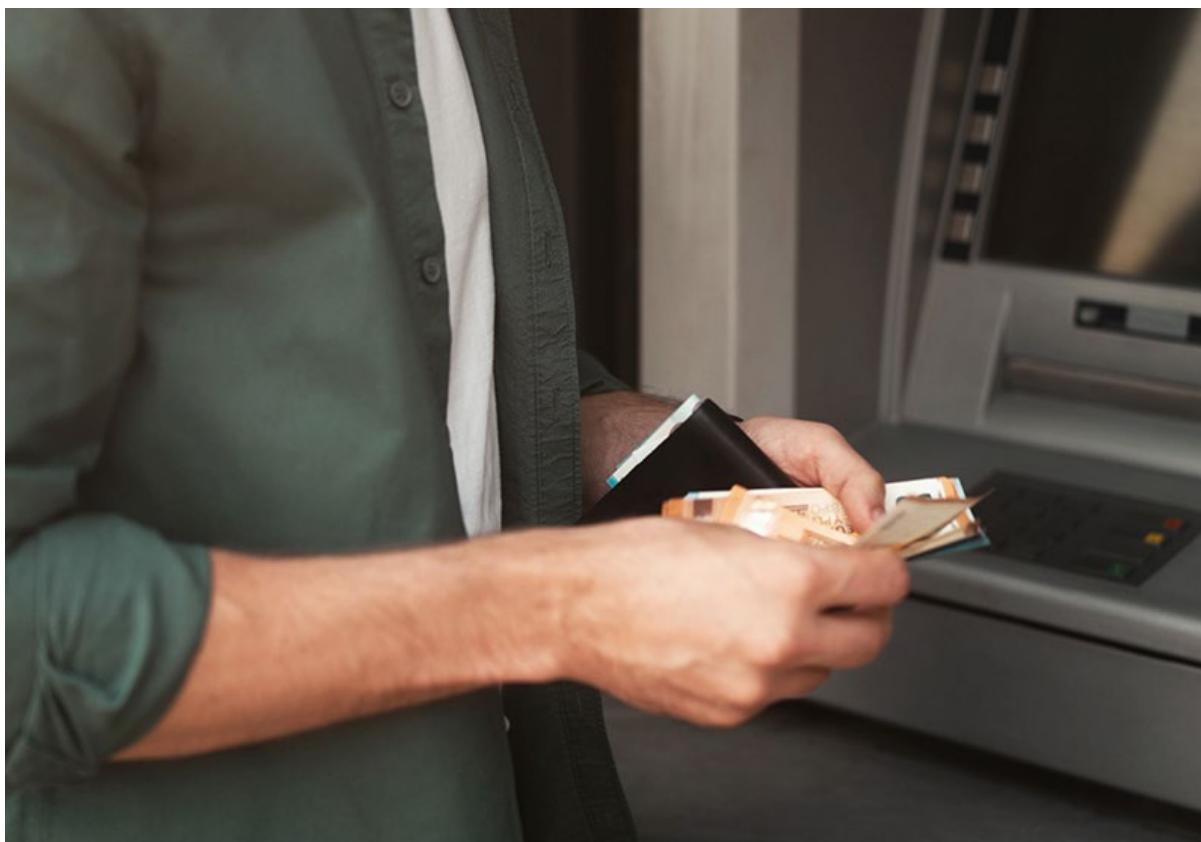
A corto plazo, la mayoría de los ciudadanos no esperan grandes cambios en el uso del efectivo. Dos de cada tres encuestados creen que su uso será similar al actual dentro de un año. Sin embargo, esta percepción varía según la edad. El 39 % de los menores de 25 años creen que utilizarán menos efectivo. Entre los mayores de 64 años, solo un 13 % piensan que pagarán menos en metálico.

Los cajeros automáticos siguieron siendo la principal fuente de obtención de efectivo para 3 de cada 4 ciudadanos. Los canales alternativos, como la retirada de efectivo en comercios (*cash-back* o *cash-in-shop*) y el servicio de Correos Cash, aunque más conocidos, se usaron muy poco.

El conocimiento del euro digital entre la población aún es bajo (25 %), aunque aumentó 5 pp desde 2023. Un 22 % de los ciudadanos indicaron que usarían el euro digital como medio de pago complementario a los actuales, y fueron los jóvenes los más dispuestos a utilizarlo.



Más información acerca del *Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo 2024* en el sitio web institucional.



Los cajeros automáticos siguen siendo la principal fuente de obtención de efectivo.

4.3 Lucha contra la falsificación de billetes y monedas

El Banco de España es la autoridad nacional competente en la protección del euro contra la falsificación y tiene encomendadas funciones relativas a la detección de billetes y monedas falsos en euros y a la recogida y análisis de los datos técnicos y estadísticos. Asimismo, actúa en su condición de Centro Nacional de Análisis (CNA) y Centro Nacional de Análisis de Moneda (CNAM).

En el ejercicio de estas funciones, trabaja de forma coordinada con la Brigada de Investigación del Banco de España (BIBE), una sección policial destacada en el Banco de España que investiga y persigue los delitos relacionados con la falsificación de moneda nacional y extranjera —por ejemplo, mediante el desmantelamiento de imprentas clandestinas de billetes y de talleres ilegales de fabricación de moneda—.

a) Evolución de la falsificación de billetes

En España, en 2024 se detectaron en circulación 73.605²⁹ billetes falsos en euros, un 24,4 % más que en 2023, con un incremento de las clases tradicionales de falsificación. Este incremento se debe a que provenimos de cifras mínimas históricas, debidas al impacto de la pandemia en

29 Datos provisionales extraídos el 10 de enero de 2025. Fechas de extracción posteriores podrían arrojar resultados diferentes.

la actividad económica. Además, el CNA registró otros 62.885³⁰ billetes falsos incautados por la policía antes de que los falsificadores pudieran llegar a usarlos.

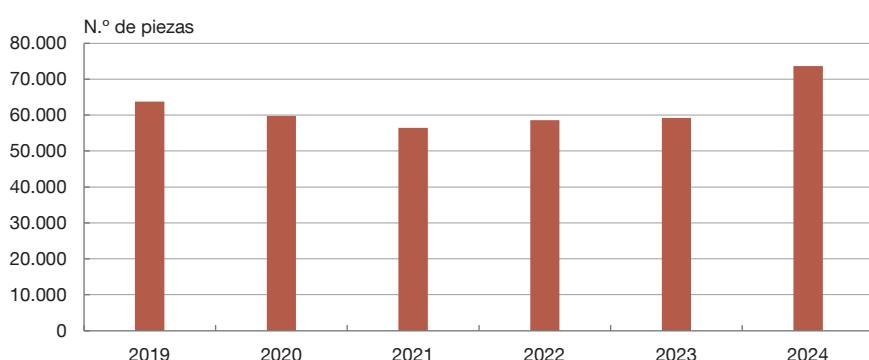
Como en años anteriores, en 2024 los **billetes de reproducción ilícita** tuvieron un peso importante sobre el total de billetes no legítimos. Los primeros, sin ser estrictamente falsos por llevar inscripciones como «copias», «no son de curso legal» o «solo para películas o atrezo», se confunden con billetes auténticos, lo que ocasiona un daño económico a quienes los aceptan. Sin embargo, su número disminuyó gracias a las intervenciones policiales.

El gráfico 3.14 muestra la evolución de los billetes falsos retirados desde 2019 y el desglose por denominación en 2024. La denominación más falsificada fue la de 50 euros, seguida de las de 20 euros y 10 euros, representando entre las tres el 90 % del total de falsificaciones detectadas.

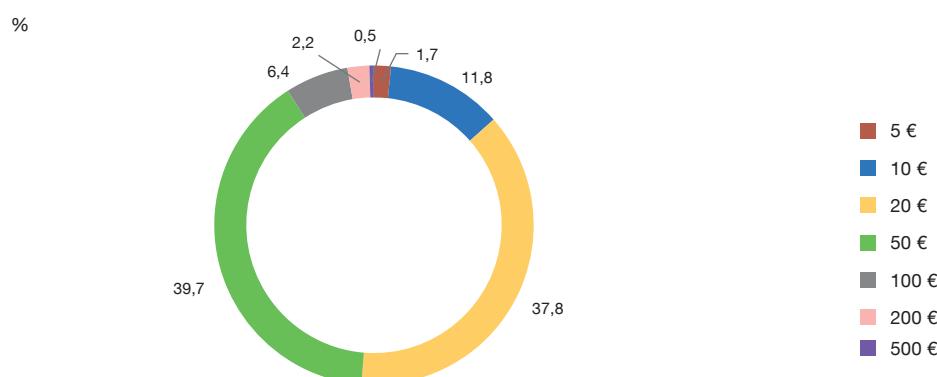
Gráfico 3.14

Evolución de los billetes falsos retirados de la circulación en España (2019-2024) y distribución por denominación

3.14.a Evolución de los billetes falsos retirados de la circulación en España (2019-2024)



3.14.b Distribución por denominación en 2024



FUENTE: Banco de España.

³⁰ Datos provisionales extraídos el 10 de enero de 2025. Fechas de extracción posteriores podrían arrojar resultados diferentes.

En relación con el Eurosistema, en 2024 España ocupó el tercer lugar en la detección de billetes falsos en euros y su retirada de la circulación. La probabilidad de recibir un billete falso en España fue muy baja: solo 20,4 billetes falsos por cada millón de billetes en euros en circulación.

Verificar la autenticidad de un billete es muy sencillo con el método «toque, mire, gire».

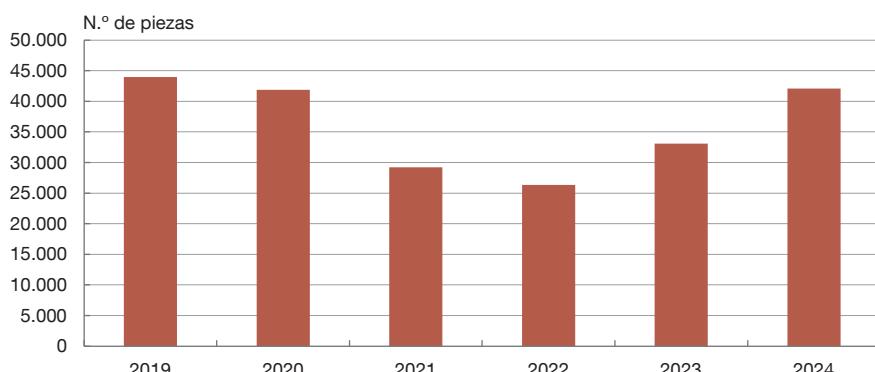
b) Evolución de la falsificación de moneda metálica en euros

En España, durante 2024 se retiraron de la circulación 42.110³¹ monedas falsas, cifra muy similar a las previas a la pandemia, aunque supone un 27 % más que en 2023. Adicionalmente, en 2024 se registraron 14.537³² monedas falsas de 2 euros, que fueron incautadas antes de su circulación como resultado de una operación efectuada por la BIBE.

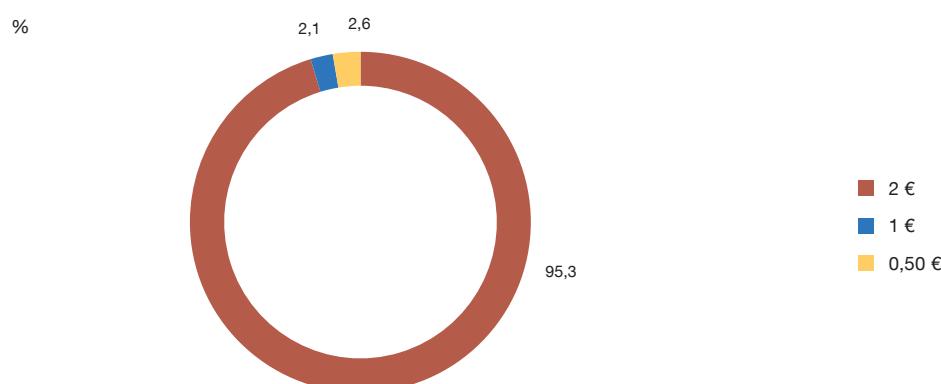
Gráfico 3.15

Evolución de las monedas falsas retiradas de la circulación en España (2019-2024) y distribución por denominación

3.15.a Evolución de las monedas falsas retiradas de la circulación en España (2019-2024)



3.15.b Distribución por denominación en 2024



FUENTE: Banco de España.

³¹ Datos provisionales extraídos el 10 de enero de 2025. Fechas de extracción posteriores podrían arrojar resultados diferentes.

³² Datos provisionales extraídos el 10 de enero de 2025. Fechas de extracción posteriores podrían arrojar resultados diferentes.

El gráfico 3.15 muestra la evolución de la cifra de monedas falsas en euros detectadas y retiradas de la circulación desde 2019, así como el desglose por denominaciones en 2024.

La moneda de 2 euros sigue siendo la más falsificada, ya que representa un 95,3 % de las monedas falsas retiradas de la circulación en España. Al igual que en el caso de los billetes, la probabilidad de recibir monedas falsas es muy baja: 10^{33} monedas falsas por cada millón de monedas en euros en circulación de los tres faciales superiores (2, 1 y 0,50 euros).

c) Formación a profesionales en materia de billetes y monedas

El Banco de España promueve el conocimiento de las características y medidas de seguridad de los billetes y monedas en euros para prevenir su falsificación. En 2024 formó a 7.192 agentes especializados.

Además de la formación en línea y por videoconferencia, se ofrecen cursos presenciales para los profesionales del efectivo. Entre los cursos más destacados se encuentran el de «Billetes y monedas en euros», el de «Selección manual del efectivo» y, como novedad en 2024, el de «Cash-in-shop».



El Banco de España promueve el conocimiento de las características y medidas de seguridad de los billetes y monedas en euros para prevenir su falsificación.



Más información sobre los [cursos relativos a los elementos de diseño y de seguridad del efectivo](#), dirigidos a profesionales del efectivo y al público en general, en el programa de formación del sitio web del Banco de España.

33 Datos provisionales extraídos el 10 de enero de 2025. Fechas de extracción posteriores podrían arrojar resultados diferentes.

5 Resolución de reclamaciones y consultas del cliente bancario

| RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ¿En qué consiste? | |
| | El Banco de España gestiona y resuelve las reclamaciones y responde a las consultas presentadas por usuarios de servicios financieros sobre normativa de conducta, transparencia y protección de la clientela. | |
| ¿Por qué es importante? | El análisis de conflictos individuales constituye, además de un servicio gratuito y ágil para los ciudadanos, una fuente de información relevante para el conocimiento supervisor de la entidad. Es una pieza clave tanto para impulsar una conducta adecuada de las entidades hacia sus clientes como para mejorar la regulación. | ¿Qué hace el Banco de España? |
| ¿Cuál es el objetivo? | Velar, mediante el análisis de reclamaciones y la resolución de consultas, por la correcta aplicación de las normas de conducta, transparencia y buenas prácticas bancarias. | |

El año 2024 fue de intensa actividad de reclamaciones presentadas por los clientes bancarios ante el Banco de España. Se tramitaron casi 56.000 expedientes, una cifra récord en los 37 años que lleva funcionando el servicio (desde 1987). Este incremento se explica por las reclamaciones relacionadas con las solicitudes de reembolso de gastos de formalización de préstamos hipotecarios, ante la nulidad de las cláusulas de esta tipología declarada por los tribunales de justicia y la ampliación del plazo para su reclamación. Esta medida de nulidad afecta a las hipotecas contratadas antes de la entrada en vigor de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

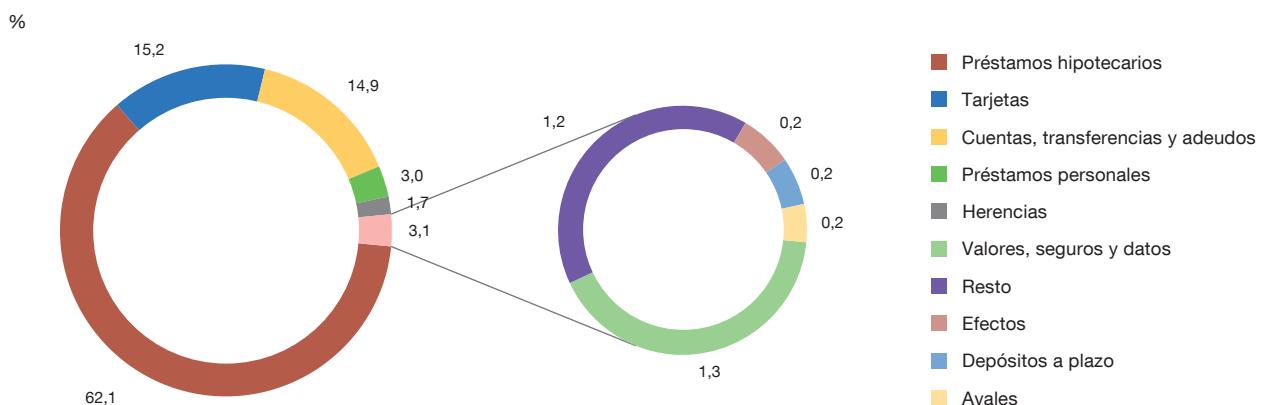
En total se tramitaron 56.407 expedientes de reclamación, lo que supone un 69,9 % más de asuntos en gestión que en 2023 (33.191). Su análisis conllevó la tramitación de 223.069 escritos (124.410 de entrada y 98.659 de salida), lo que representa un aumento del 33,7 % con respecto a 2023 (166.847 escritos).

En el gráfico 3.16 se observa que tres de cada cinco reclamaciones (62,1 %) están relacionadas con préstamos hipotecarios. Las que versan sobre tarjetas representan el 15,2 %, mientras que las relacionadas con cuentas, transferencias y adeudos suponen el 14,9 %. Estos tres productos bancarios concentran el 92,1 % de las reclamaciones recibidas.

- Los préstamos hipotecarios fueron el producto sobre el que se recibieron más reclamaciones (62,1 %). Su volumen se triplicó (aumento de un 273,3 %) respecto a 2023, principalmente debido a las solicitudes de reembolso de gastos de formalización de este tipo de préstamos.

Gráfico 3.16

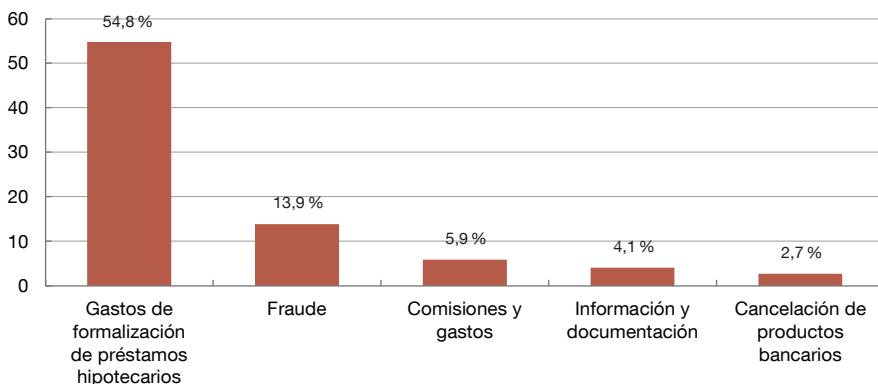
Reclamaciones recibidas en 2024, por productos (datos provisionales a 31 de diciembre de 2024)



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.17

Reclamaciones recibidas en 2024, por materia (datos provisionales a 31 de diciembre de 2024)



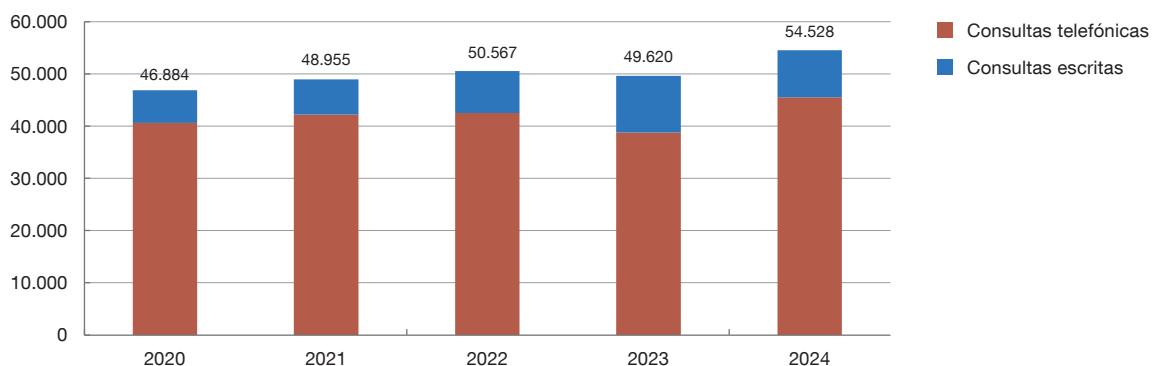
FUENTE: Banco de España.

- Las reclamaciones relativas a tarjetas se redujeron un 11,3 % en términos interanuales. Dentro de esta categoría, las tarjetas de crédito o débito se convirtieron en el segundo producto más reclamado (13,3 % del total de 56.407), mayoritariamente por operaciones afectadas por fraude o estafa.
- En tercer lugar, las reclamaciones relacionadas con operativa de cuentas, así como con transferencias y adeudos, disminuyeron un 10,7 % respecto al año anterior. En esta categoría, las específicamente referidas al funcionamiento de las cuentas representaron el 8,3 % del total. La principal controversia en estos casos se centra en el cargo de comisiones (mayoritariamente de mantenimiento) y gastos.

Por otro lado, el gráfico 3.17 muestra las cinco materias más reclamadas en 2024, que representan el 81,3 % del total de expedientes gestionados, un 14,9 % más que el año precedente.

Gráfico 3.18

Evolución del número de consultas escritas y telefónicas tramitadas en los últimos cinco años (datos provisionales a 31 de diciembre de 2024)



FUENTE: Banco de España.

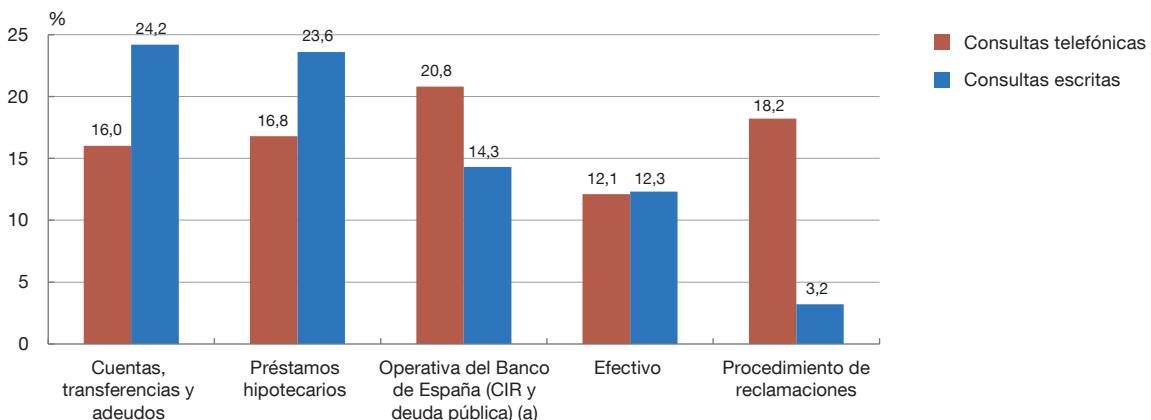
Las reclamaciones por gastos de formalización de préstamos hipotecarios (54,8 %) se sextuplicaron (incremento del 538,4 %) respecto al año anterior. Las reclamaciones por fraude en operaciones de pago (13,9 %, de las cuales un 9,4 % fueron ejecutadas con tarjeta y un 4,2 % por transferencia) se mantuvieron un año más entre las más destacadas por volumen, pese a que se redujeron un 10,9 % respecto a 2023. Tras disminuir su incidencia un 25,9 %, las comisiones y gastos (5,9 %) ocupan la tercera posición (el 2,1 % de ellas relacionadas con el mantenimiento de una cuenta). Les siguen las solicitudes de información y documentación (4,1 % del total y reducción interanual del 1,7 %), especialmente de tarjetas *revolving* (1,2 %). En último lugar se sitúan las controversias relacionadas con la cancelación de productos bancarios (2,7 % del total y disminución interanual del 4,5 %), en particular préstamos hipotecarios (0,9 %), cuentas (0,8 %) y préstamos personales (0,7 %).

En el plano de la colaboración institucional, representantes del área participan regularmente en los foros de **FIN-NET** e **INFO**, redes europea e internacional, respectivamente, que comparten la experiencia de instituciones especializadas en la resolución de conflictos en el sector financiero.

La actividad de consultas también registró en el ejercicio su récord histórico de consultas recibidas, con un total de 54.528, lo que supone un incremento del 9,9 % respecto a 2023. Este aumento estuvo motivado, entre otras razones, por la atención de consultas relacionadas con el efectivo (12,2 %), categoría que se incluyó como novedosa el 15 de diciembre de 2023. Si bien las consultas escritas (9.001) se redujeron significativamente (en un 17,2 %), las telefónicas (45.527) aumentaron un 17,5 %. El gráfico 3.18 muestra la evolución de las consultas atendidas en el último lustro.

El gráfico 3.19 presenta las temáticas más consultadas en 2024. La mayoría de las consultas recibidas, tanto telefónicas como escritas, se agrupan en las mismas categorías, lo que indica que los temas de interés y preocupación de los clientes son los mismos, con independencia del canal utilizado.

Gráfico 3.19
Consultas escritas y telefónicas recibidas en 2024



FUENTE: Banco de España.

a Las consultas sobre CIR y deuda pública se atienden en sus canales correspondientes. Para más información, pueden visitarse los siguientes enlaces: <https://www.bde.es/wbe/es/para-ciudadano/gestiones/informacion-riesgos-cir/> y <https://www.tesoro.es/deuda-publica>.

- Las **consultas escritas** se centraron en incidencias relacionadas con productos y servicios frecuentes, como cuentas, transferencias y adeudos (incluyendo consultas sobre la titularidad de cuentas, a veces relacionadas con suplantación de identidad), préstamos hipotecarios y efectivo (billetes y monedas). También son numerosas las que solicitan información sobre servicios propios del Banco de España, como la Central de Información de Riesgos (CIR) y la operativa de deuda pública, aunque en el caso de estas actividades cuentan con sus propios canales de atención ciudadana, a los que se derivan.
- En las **consultas telefónicas**, destacan las relativas al procedimiento de reclamaciones y al estado de tramitación de expedientes ya iniciados.

El área de reclamaciones y consultas difundió su actividad a través de la novedosa publicación del *Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias*, así como de su memoria de actividad anual (*Memoria de Reclamaciones*). Durante los meses de octubre y noviembre se realizaron actos de presentación de esta última para sectores interesados, tanto en la sede de Madrid como en las de Murcia, Zaragoza, La Coruña, Tenerife y Badajoz.

El *Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias*, que en junio de 2024 se publicó por primera vez separado de la *Memoria de Reclamaciones*, recopila tanto los criterios con que se han resuelto las reclamaciones como la normativa aplicable, en general, a los productos y servicios bancarios y de pago. Por su parte, en la Memoria, **los datos de la actividad de reclamaciones y consultas** se dispusieron de forma más visual e interactiva, a través de una herramienta de consulta elaborada con Power BI.

En el esquema 3.4 se facilita más información sobre el *Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias*.

Esquema 3.4

Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias (nueva publicación, junio de 2024)

¿Qué son las buenas prácticas bancarias? ¿Cuál es el objetivo principal del Compendio?

Las **buenas prácticas bancarias** son aquellas, que, sin venir impuestas por la normativa contractual o de supervisión, ni constituir un uso financiero, son razonablemente exigibles para la gestión responsable, diligente y respetuosa con la clientela de servicios financieros.

Las prácticas bancarias que define el Banco de España, principalmente a partir del análisis de los expedientes de reclamaciones, representan unos estándares de ética profesional y un marco de referencia para el comportamiento adecuado de las entidades financieras.

El **Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias** tiene como objetivo unificar en una sola publicación oficial los criterios y recomendaciones vigentes y que complementan la normativa de relaciones con la clientela bancaria. Se prevé una actualización periódica, como mínimo, de carácter anual.

El Compendio fue la publicación más descargada de las divulgadas en junio de 2024.

Por su parte, la **Memoria de Reclamaciones**, que hasta entonces incorporaba los mencionados criterios, continúa su serie histórica, si bien solo incluyendo los criterios novedosos aplicados en el correspondiente año.

Enfoque

- Mantener los criterios actualizados.
- Destacar la necesidad de las buenas prácticas para asegurar la transparencia, equidad y responsabilidad de las operaciones bancarias.
- Reflejar las evoluciones y cambios en las relaciones entre entidades y clientes y en la oferta de productos y servicios.
- Proveer una guía para las entidades y un recurso informativo adicional para los ciudadanos.
- Contribuir a la mejora de la transparencia y del servicio público.

Estructura

- Diez capítulos.
- Ocho dedicados a **productos y servicios** (cuentas, depósitos, servicios de pago, crédito al consumo, hipotecas, etc.).
- Dos dedicados a **procesos singulares**, como las dificultades para pagar las deudas hipotecarias y la tramitación de testamentarias.

Facilitación de la lectura

- Para facilitar su localización, los criterios se han identificado con un **ícono específico** y se ha coloreado el texto en azul.
- Se incluyen referencias a **otros recursos útiles** del Banco de España (herramientas web de información complementaria) para distinguirlos de la normativa y jurisprudencia aplicables.

FUENTE: Banco de España.

6 Estadísticas, información financiera y Central de Información de Riesgos

ESTADÍSTICAS, INFORMACIÓN FINANCIERA Y CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

| ¿En qué consiste? | |
|---|--|
|  | <p>El Banco de España elabora y difunde información estadística sobre distintos aspectos financieros de la economía y sus participantes.</p> <p>La CIR es un servicio público gestionado por el Banco de España que recopila información sobre los riesgos de crédito que las entidades financieras mantienen con sus clientes.</p> |
| ¿Por qué es importante? | <p>Unas estadísticas fiables son básicas para la toma de decisiones informadas, tanto de las administraciones y las empresas como de los hogares. Asimismo, resultan esenciales para la definición de la política monetaria y para conocer los riesgos que asumen las entidades financieras con el fin de valorar su solvencia.</p> <p>Mediante la CIR, el Banco de España facilita información a las entidades para que evalúen la solvencia de sus clientes actuales y potenciales y proporciona a los titulares informes sobre sus riesgos declarados a la CIR.</p> |
| ¿Qué hace el Banco de España? | <p>La elaboración de estadísticas requiere recopilar la información de base (proporcionada esencialmente por las entidades financieras), que debe ser tratada, de acuerdo con las prácticas internacionales, para alcanzar los estándares de calidad más elevados de forma que las estadísticas puedan difundirse de manera efectiva.</p> <p>A través de la CIR, el Banco de España recoge información sobre todas las operaciones de riesgo (préstamos y de cualquier otro tipo) que las entidades declarantes a la CIR mantienen con sus clientes.</p> |
| ¿Cuál es el objetivo? | <p>Ofrecer a la sociedad información estadística fiable, de calidad, en plazos razonables y útil.</p> <p>La CIR, como servicio público, contribuye al ejercicio de la supervisión e inspección de las entidades y al desempeño de las funciones que el Banco tiene atribuidas y, en definitiva, a mejorar la estabilidad del sistema financiero.</p> |

6.1 Estadísticas

En 2024, la actividad se centró en la revisión extraordinaria de las estadísticas de síntesis (Balanza de Pagos/Posición de Inversión Internacional y Cuentas Financieras de la Economía Española) y de la deuda pública según el protocolo de déficit excesivo. Estas revisiones se realizan cada cinco años de forma coordinada entre las distintas instituciones estadísticas españolas y europeas. El trabajo de revisión supone una importante asignación de recursos, ya que abarca un largo período y afecta a muchas estadísticas usadas como fuentes de datos. En el esquema 3.5 se pueden ver las publicaciones relacionadas con esta revisión extraordinaria.

Paralelamente a estas actividades de revisión, se mejoraron los procedimientos de producción estadística, se exploraron nuevos ámbitos económicos, se fortaleció la relación con la ciudadanía y se amplió la oferta de información y de medios de consulta de los datos.

La oferta de información estadística se amplió con nuevos conjuntos de datos en el laboratorio de bases de datos del Banco de España ([BELab](#)), como los datos de inversión exterior directa, del Panel de Hogares de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de

las cuentas anuales de empresas portuguesas y del estudio sobre hábitos en el uso del efectivo. Además, para maximizar el valor de los datos granulares (datos prácticamente individuales) del BELab, el Banco de España se unió a un acuerdo con otras instituciones estadísticas nacionales para crear el [ES_DataLab](#). Esta iniciativa permite a los investigadores combinar datos de varias instituciones y ampliar sus estudios. En el [recuadro 3.4](#) se ofrece más información sobre esta colaboración. Por último, hay que indicar que también se incrementó la oferta de estadísticas históricas con información del sector exterior y de balances del Banco de España.

Es importante destacar el inicio de la publicación de estadísticas experimentales. Estas son innovadoras, pero sus métodos y definiciones aún no están completamente establecidos. Su elaboración permite una respuesta más rápida a un mundo cambiante, aunque pueden estar sujetas a revisiones significativas. En 2024 se comenzó a publicar la estadística experimental de «[Pagos con tarjeta relacionados con los viajes al exterior de los turistas residentes en España](#)».

Las estadísticas sobre emisiones de valores se modernizaron mediante el uso de la información armonizada de las estadísticas oficiales del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Esto reducirá los desfases de información y proporcionará datos más completos y detallados.

Por otra parte, se publicaron los principales resultados de la [Encuesta Financiera de las Familias \(EFF\)](#) de 2022, descritos en detalle en un [documento ocasional](#) y accesibles a través de la herramienta disponible en su [sitio web](#), donde es posible visualizar, graficar y descargar gran cantidad de resultados descriptivos para todas las olas de la EFF de una forma interactiva y sencilla. Asimismo, en octubre de 2024 comenzó el trabajo de recogida de entrevistas correspondiente a la EFF 2024, cuya conclusión está prevista para junio del próximo año. Además, se publicaron los microdatos de la [Encuesta de Competencias Financieras \(ECF\)](#) de 2021 y los datos armonizados con la [OECD/INFE International Survey of Adult Financial Literacy](#). La ECF permite estudiar el grado de comprensión de conceptos financieros básicos, así como el nivel de conocimiento, tenencia, adquisición y uso de distintos vehículos financieros de ahorro, seguro o endeudamiento.

Además de ampliar la información ofrecida, se realizaron mejoras para facilitar el [acceso de los usuarios](#) a esta. La colección «[BExplora](#)», que ofrece una visualización interactiva de datos, se incrementó con datos de las Cuentas Financieras de la Economía Española, datos regionales de la Central de Balances, estadísticas históricas por territorios e información sobre inversiones de valores en España. Estas nuevas herramientas, junto a las ya existentes, se reunieron en una única [página de visualización de datos](#), lo que facilita un acceso más directo de los usuarios.

En 2024 se lanzaron otras herramientas con diferentes propósitos. Por ejemplo, se puso a disposición del público un [conversor de divisas](#), útil tanto para los negocios como para la vida cotidiana. También se rediseñó el [glosario de estadísticas](#), con una nueva versión que ofrece más conceptos y contenido y permite a los usuarios acceder fácilmente a los datos y a la documentación relacionados con cada término.



Los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios fueron muy positivos y mostraron una alta confianza en las estadísticas del Banco de España.

La acción estadística del Banco de España necesita retroalimentación de la ciudadanía: es importante saber si se cubren las necesidades de información de todos los usuarios y extender el conocimiento de la existencia de estas estadísticas. Con dicho objetivo, en 2024 se completaron la [encuesta de satisfacción de los usuarios](#) y la encuesta de colaboración de las empresas con la Central de Balances. Los resultados fueron muy positivos y mostraron una alta confianza en las estadísticas del Banco de España. Para reducir la carga de trabajo de quienes deben declarar transacciones con el exterior, se reformó el formulario correspondiente (ETE), lo que facilitó el proceso de declaración. Asimismo, se potenció la [relación directa con los usuarios](#) mediante sesiones informativas en varias ciudades, como Barcelona, Murcia, València y Zaragoza. Estas sesiones se dirigieron a estudiantes universitarios, profesores de bachillerato y organizaciones empresariales, y en ellas se informó sobre las estadísticas de la institución y de la Central de Balances. Además, para promover el conocimiento de las estadísticas entre el público, se publicaron juegos de preguntas sobre datos económicos históricos interesantes, denominados «[¿Conoces los datos históricos de la economía española?](#)». También se publicaron mensajes cortos («[¿Sabías que...?](#)») en redes sociales sobre datos curiosos más actuales.

La coordinación y el intercambio de datos con otras instituciones estadísticas reducen los esfuerzos necesarios para la producción y enriquecimiento de la información difundida. Así, en 2024 se firmaron varios convenios de colaboración, como el nuevo convenio entre el Banco de España y el [Colegio de Registradores](#) para facilitar el acceso a la información mercantil a través del servicio web vía API; el firmado, en relación con el laboratorio de datos BELab, con la [CNMC](#) para acceder a los datos del Panel de Hogares, o la revisión del

Esquema 3.5

Avances en la acción estadística del Banco de España en 2024

| | |
|---|--|
|  BELab | <ul style="list-style-type: none"> Nuevas bases de microdatos: <ul style="list-style-type: none"> – Inversión exterior directa. – Panel de Hogares de la CNMC. – Cuentas anuales de las empresas portuguesas. – Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo. |
|  Fuentes de información | <ul style="list-style-type: none"> Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> – Modificación de formularios y modernización del sistema de declaraciones de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE). – Inicio de los trabajos de campo de la EFF 2024. |
|  Oferta estadística | <ul style="list-style-type: none"> Nueva información estadística: <ul style="list-style-type: none"> – Estadísticas experimentales. Pagos con tarjeta relacionados con los viajes al exterior de los turistas residentes en España. – Series históricas: estadísticas exteriores con datos desde 1931 y balances ajustados del Banco de España. – ECF 2021. – EFF 2022. |
|  Comunicación estadística | <ul style="list-style-type: none"> Nueva página web de visualización de datos. Conversor de divisas. Nuevos BExplora: <ul style="list-style-type: none"> – Cuentas Financieras de la Economía Española. – Central de Balances regional. – Estadísticas históricas territoriales. – Inversiones de valores en España. Nuevo glosario de estadísticas. Encuesta de satisfacción de los usuarios de las estadísticas del Banco de España. Encuesta a empresas sobre la colaboración con la Central de Balances. Sesiones informativas en distintas ciudades españolas. Conjunto de test: «¿Conoces los datos históricos de la economía española?». «¿Sabías que...?». Información sobre datos estadísticos curiosos en redes sociales. |
|  Publicaciones | <ul style="list-style-type: none"> «Business Sector Classification And Beyond Using Machine Learning». Notas Estadísticas, 18, Banco de España. «Una herramienta para el análisis monetario: los balances ajustados del Banco de España desde 1954». Notas Estadísticas, 19, Banco de España. «Revisión extraordinaria de la Balanza de Pagos y la Posición de Inversión Internacional de la economía española (2024)». Notas Estadísticas, 20, Banco de España. «Resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios de las estadísticas del Banco de España 2023». Notas Estadísticas, 21, Banco de España. «Revisión extraordinaria de las Cuentas Financieras de la Economía Española». Notas Estadísticas, 22, Banco de España. «¿Cómo identificar a todas las sociedades del mundo? La experiencia del código LEI (Legal Entity Identifier)». Documentos Ocasionales, 2401, Banco de España. «Micro and macro data on household wealth, income 2024 and expenditure: comparing the Spanish Survey of Household Finances (EFF) to other statistical sources». Documentos Ocasionales, 2407, Banco de España. «Encuesta Financiera de las Familias 2022: métodos, resultados y cambios desde 2020». Documentos Ocasionales, 2413, Banco de España. «Una reflexión sobre los umbrales cuantitativos en los modelos de depósito de las cuentas anuales y su posible impacto en el tamaño empresarial en España». Documentos Ocasionales, 2419, Banco de España. «The Survey of Financial Competences: description and methods of the 2021 wave». Documentos Ocasionales, 2425, Banco de España. «La perspectiva regional de la Central de Balances del Banco de España». Documentos Ocasionales, 2429, Banco de España. |

FUENTE: Banco de España.

convenio existente con la [Secretaría de Estado de Comercio](#) para el intercambio de datos de inversión exterior directa. Por último, también se firmó un convenio con el [Banco de Portugal](#) para el intercambio de información entre los respectivos laboratorios de datos.

Por último, en 2024 se organizaron varios encuentros internacionales. Uno de ellos fue la conferencia internacional «[External statistics after the pandemic: addressing novel analytical challenges](#)», organizada conjuntamente por el BCE, el Irving Fisher Committee on Central Bank Statistics (IFC) y el Banco de España, cuyo tema principal fue detectar las necesidades de los usuarios de estadísticas externas y adaptarse rápidamente a los cambios económicos. También se celebró la conferencia «[New Insights from Financial Statements](#)», en colaboración con el IFC y el ECCBSO (Comité Europeo de Centrales de Balances). Esta conferencia trató sobre el uso de la información corporativa (financiera y de sostenibilidad) de las sociedades no financieras para estudiar el impacto de los *shocks* e identificar riesgos mediante tecnologías innovadoras.



Más información sobre las [estadísticas del Banco de España](#) en su sitio web.

6.2 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

A finales de 2024 se aprobó el Real Decreto-ley 6/2023, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Entre las medidas recogidas en esta disposición, se contemplaba una moratoria legal que suspende el pago de intereses y principal para los créditos y préstamos, con y sin garantía hipotecaria, de particulares y empresas afectados por la DANA, y que tuvo implicaciones respecto de la información financiera que las entidades remiten al Banco de España y de la información sobre riesgos que declaran a la CIR.

De este modo, a partir del 30 de noviembre de 2024, las entidades financieras comenzaron a proporcionar información mensual sobre las solicitudes de suspensión de pagos, su estado de tramitación y la actividad económica de los beneficiarios. Además, desde diciembre de 2024 deben identificar los préstamos que se han acogido a medidas de moratoria o para los que se han solicitado avales del Estado, a fin de poder hacer un seguimiento de estas operaciones.

Además de estas actuaciones de carácter extraordinario, en 2024 se aprobó, en relación con la información financiera que las entidades deben remitir al Banco de España, la Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, por la que se actualizó y armonizó la información que las entidades financieras deben enviar sobre los titulares de acciones, participaciones sociales o aportaciones a su capital social. Es esencial conocer las variaciones en la estructura

del capital y las participaciones de las entidades financieras para el ejercicio de las competencias atribuidas al Banco de España.

El Banco de España adoptó dos directrices de la EBA sobre la comparación de prácticas de remuneración, brecha salarial de género, ratios más elevadas y personas con alta remuneración. Las entidades de crédito y los EFC envían esta información desde el 31 de diciembre de 2023, lo cual contribuye a que el Banco de España, como supervisor, pueda cumplir con su deber de vigilancia.

Además, la modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/451, que regula la información supervisora que debe ser remitida por las entidades de crédito, estableció nuevos estados relativos al riesgo de tipo de interés de la cartera bancaria. Esta información permite a los supervisores controlar diversos aspectos relativos al impacto en las entidades de las variaciones de los tipos de interés oficiales.

En relación con los proyectos europeos de integración de los requerimientos de información, el 4 de diciembre de 2024, el BCE publicó una nota de prensa en la que anunciaba la actualización del calendario para el programa del marco de información integrada (Integrated Reporting Framework, IReF). Este marco armonizará la presentación de información estadística en todas las entidades de crédito del área del euro.

En marzo de 2024, el BCE y la EBA crearon el Joint Bank Reporting Committee (JBRC) para elaborar definiciones y estándares comunes para los datos que las entidades de crédito deben presentar con fines estadísticos, de supervisión y de resolución. El JBRC creará un diccionario de datos, conceptos y definiciones comunes para los requerimientos de información actuales y futuros.



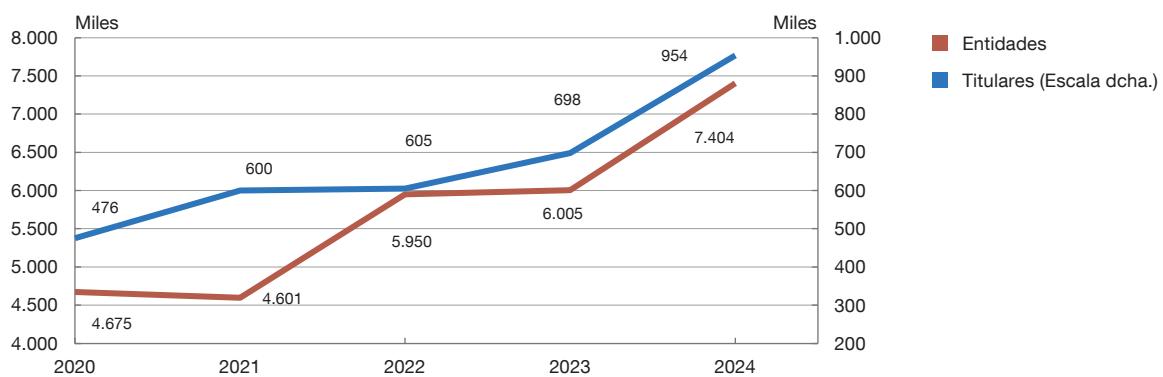
El Banco de España desplegó una serie de medidas para afrontar las consecuencias de la DANA.

Por lo que se refiere a la información remitida a la CIR, en diciembre de 2024, las 407 entidades declarantes remitieron información sobre más de 27 millones de titulares físicos o jurídicos que mantenían 62 millones de préstamos y otras operaciones de riesgo. Este incremento se debió a las modificaciones introducidas en el régimen de la CIR por distintas medidas legislativas, que recogen, entre otras acciones, la bajada del umbral de declaración de las operaciones que las entidades declarantes deben reportar a la CIR de forma individualizada (desde el umbral anterior de 6.000 euros de riesgo acumulado hasta 3.000 euros en la normativa modificada). El importe de riesgo total (dispuesto más disponible) en 2024 fue de 3,76 billones de euros.

La CIR facilita a las entidades financieras y a los prestatarios información actualizada para reducir las asimetrías de información en el mercado de crédito. Mensualmente, se proporciona información a las entidades sobre los riesgos mantenidos por sus clientes, para que puedan hacer un seguimiento de su endeudamiento. Igualmente, cuando deben evaluar la solvencia de un nuevo cliente potencial, se les facilita información puntual sobre su grado de endeudamiento y su situación de pago o impago, para que puedan realizar una adecuada evaluación crediticia. En 2024, la CIR proporcionó a las entidades un total de 459 millones de informes de titulares, personas físicas y jurídicas, de los que 7,4 millones fueron entregados con la finalidad de evaluar nuevas operaciones.

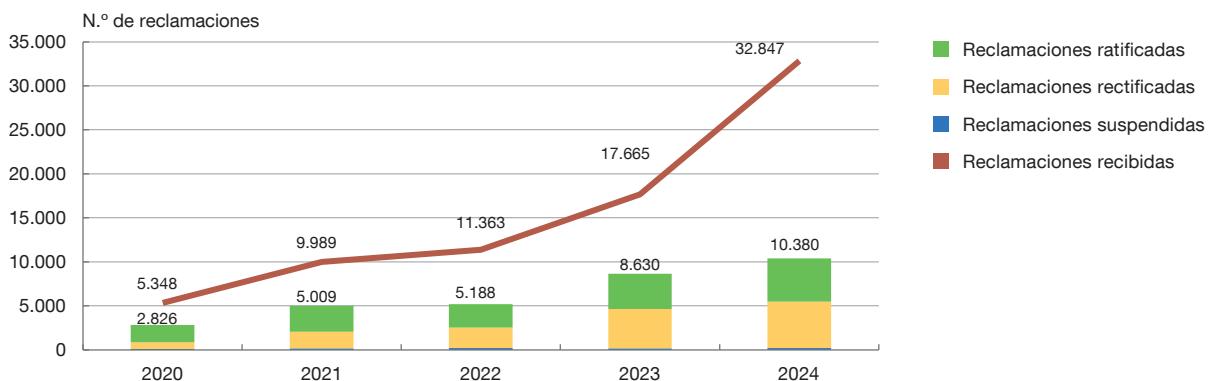
Por otro lado, los titulares de riesgos pueden ejercitar el derecho de acceso a sus datos registrados en la CIR como consecuencia de la declaración de las entidades. En 2024 se dio respuesta a este ejercicio de derechos, proporcionando su correspondiente informe a 890.000 titulares, frente a los 700.000 del año anterior. De la misma manera, el ejercicio de los derechos de rectificación y supresión se incrementó notablemente: en 2024 se recibieron 32.847 reclamaciones de los titulares, casi un 86 % más que el año anterior. Este aumento se debió en gran medida a la solicitud de supresión de los datos registrados a nombre de titulares que se vieron favorecidos por la exoneración de su pasivo insatisfecho como consecuencia de una sentencia dictada en un proceso concursal.

Gráfico 3.20
Informes de riesgos solicitados por entidades y titulares



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 3.21

Ejercicio del derecho de rectificación o supresión de los datos declarados a la CIR

FUENTE: Banco de España.

En los gráficos 3.20 y 3.21 se recogen, respectivamente, los datos de los informes de riesgos facilitados a las entidades declarantes y a los titulares en los últimos cinco años y el número de reclamaciones recibidas y resueltas durante el mismo período.



Más información sobre las [declaraciones a la CIR](#), la [Memoria de la CIR](#) y los [estados reservados](#), así como sobre las [estadísticas supervisoras](#) y los [estados primarios públicos](#), en el sitio web del Banco de España.

7 Análisis económico

ANÁLISIS ECONÓMICO



¿En qué consiste?

Mediante el análisis económico y la investigación se examina la situación económica nacional e internacional, se realizan proyecciones macroeconómicas y se llevan a cabo trabajos de investigación que fundamenten los análisis.

¿Por qué es importante?

Permite informar las decisiones de política monetaria que adopta el BCE, en las que participa el Banco de España, así como las medidas que tienden a garantizar la estabilidad financiera. Posibilita asimismo el asesoramiento al Gobierno en la formulación de otras políticas económicas.

¿Qué hace el Banco de España?

Estudiar y realizar un seguimiento, entre otros, de los siguientes campos: la economía española y su entorno; las políticas económicas, con especial atención a la política monetaria del área del euro, y el sistema financiero y bancario.

¿Cuál es el objetivo?

Proporcionar análisis e investigación en apoyo de algunas de las funciones del Banco de España, tales como la definición de la política monetaria o el asesoramiento al Gobierno y la elaboración de informes.

El análisis económico y la investigación se organizan en torno a una serie de prioridades. El marco estratégico de estas prioridades analíticas y de investigación a medio plazo del Banco de España para el período 2020-2024 se estructuró en torno a cinco grandes temas:

- 1 Políticas del banco central y sus interacciones.
- 2 Principales tendencias a largo plazo en la economía española.
- 3 Riesgos y oportunidades procedentes del entorno internacional.
- 4 Consecuencias agregadas de la heterogeneidad de los individuos y las empresas.
- 5 Retos de las nuevas tecnologías.

Para cada una de estas áreas de análisis prioritario, se establecieron diferentes líneas de trabajo, que, debido al entorno económico cambiante, se revisan cada año. En la actualización de 2023 se estableció que durante el año 2024 los esfuerzos se concentrarían en el análisis de:

- Las dinámicas de la inflación y el tono de la política monetaria, junto con el impacto de ambos desarrollos sobre los mercados financieros, los principales agregados macroeconómicos, los hogares, las empresas y el sector bancario.
- La adecuación de los niveles de solvencia bancaria en España, teniendo en cuenta las características del sistema bancario español, de la economía del país y de su situación

con respecto a la de otros sistemas financieros europeos, así como los costes y beneficios de la aplicación de herramientas macroprudenciales, como el nivel positivo neutral del CCA.

- El tono e implementación de la política fiscal, su interacción con la política monetaria y la sostenibilidad de la deuda pública, todo ello en el contexto de un nuevo marco de gobernanza fiscal en la Unión Económica y Monetaria (UEM).
- La evolución reciente del mercado de trabajo español y de los principales factores (como el cambio demográfico y las nuevas tecnologías) que condicionarán su comportamiento en los próximos años.
- Las dinámicas recientes del mercado de la vivienda residencial en España y sus determinantes, con especial atención a los problemas de accesibilidad.
- Las recientes crisis bancarias internacionales y su desenlace, las implicaciones que en ellas tienen las nuevas tecnologías, el papel de la supervisión prudencial y el funcionamiento del marco regulatorio.
- Las repercusiones del euro digital en la política monetaria, el sistema financiero y la economía en su conjunto.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, las actividades de investigación que se llevaron a término a lo largo de 2024 cubrieron estos y otros aspectos, en el marco de los cinco grandes temas prioritarios, tal y como se detalla a continuación.

En relación con el **tema 1, las políticas del banco central y sus interacciones**, la investigación en el área de política monetaria abarcó varios asuntos. Se analizó la revisión del marco operativo del Eurosistema, especialmente la demanda de reservas y la composición del balance del BCE, así como su interacción con el euro digital. También se estudiaron las interacciones entre política monetaria, fiscal y macroprudencial, y las implicaciones del cambio climático para la política monetaria. Además, se investigaron la descomposición de los tipos de interés libres de riesgo entre expectativas de tipos de interés y prima de riesgo, y los efectos redistributivos de la inflación.

En la conducción de la política monetaria desempeña un papel muy importante la evolución de la inflación y de la actividad económica del área del euro. En este contexto, la persistencia a la baja del proceso de reducción de la inflación y la debilidad de la economía del área del euro recibieron especial atención en la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno del BCE. También se realizó un análisis en profundidad sobre los determinantes de la inflación y sobre cómo la política monetaria debe reaccionar ante episodios inflacionistas impulsados por perturbaciones en la oferta. Asimismo, se realizaron numerosos análisis para comprender por qué se había moderado la desaceleración de la inflación en el área del euro, especialmente en los componentes más estables. Un elemento clave de este análisis es la resiliencia del mercado de trabajo y el impacto



Un área prioritaria, de entre las principales tendencias a largo plazo en la economía española, fue el impacto de la transición energética.

sobre la inflación de las demandas salariales. También se prestó especial atención a la mayor resistencia a la baja de la inflación de los alimentos, que viene mostrando un comportamiento diferencial con respecto a otros episodios históricos, así como al creciente papel de las perturbaciones geopolíticas y geoeconómicas globales y locales sobre la inflación.

Por otro lado, se realizaron varios estudios sobre cómo el endurecimiento de la política monetaria afecta a la oferta de crédito empresarial en España y en la UEM, a la inversión corporativa y a los nuevos préstamos hipotecarios. Además, se desarrollaron trabajos sobre la financiación empresarial que analizan el efecto del cambio climático, los determinantes de la demanda y la oferta de crédito, el uso del crédito comercial, el acceso a la financiación y la supervivencia de las empresas sin deuda bancaria, y el proceso de desendeudamiento tras la crisis financiera global.

En lo relativo al **tema 2, las principales tendencias a largo plazo en la economía española**, e incluyendo también los desarrollos recientes, el análisis se centró fundamentalmente en la dinámica reciente de la inflación. Un área prioritaria fue el impacto a largo plazo de la transición energética y las consecuencias de la instalación de energías renovables en el precio de la electricidad. Además, se estudió el origen del proceso inflacionario con un modelo macroeconómico, en coordinación con otros bancos centrales nacionales del Eurosistema y el BCE.

Otro punto destacado fue el estudio de las características heterogéneas de los hogares y las empresas y sus consecuencias macroeconómicas. En el caso de los hogares, se analizó su reacción ante el aumento de la inflación. Por lo que respecta a las empresas, se utilizó la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE) y la Central de Balances del Banco de España para estudiar la evolución de la actividad económica regional, la inversión o la dependencia importadora de productos críticos. Este estudio se coordinó, en una iniciativa innovadora, con otras encuestas a empresas realizadas en el Eurosistema. En el caso de la

EBAE, se pretende fomentar su uso dentro del BELab y se ha publicado una [nota metodológica](#) para mejorar su transparencia y cercanía con la ciudadanía.

El mercado laboral, el sector exterior y la política fiscal son otras áreas sobre las que se han realizado análisis de situación. Por un lado, se analizaron algunas tendencias a largo plazo en el mercado laboral, como el impacto del envejecimiento o los flujos migratorios. Por otro, se realizaron estudios sobre el sector exterior, como los dedicados a la diversificación de los flujos turísticos o las exportaciones. Finalmente, se continuó el análisis de la política fiscal mediante el documento metodológico sobre los modelos estocásticos de sostenibilidad de la deuda o el estudio del impacto en las cuentas públicas de la progresividad en frío.

También se analizó la evolución del mercado de la vivienda en España, tanto en compraventa como en alquiler, comparándola con la dinámica a escala internacional y prestando especial atención a los problemas de accesibilidad. Asimismo, se evaluaron los efectos de los últimos cambios en la ley concursal. Por último, se estudió la evolución reciente de los márgenes empresariales y su relación con la inversión corporativa.

En lo que respecta al tema 3, los riesgos y oportunidades procedentes del entorno internacional, se analizaron los efectos sobre la actividad económica y sobre la inflación de la economía internacional y del área del euro de distintos desarrollos geopolíticos, las tensiones comerciales entre países y áreas geográficas y los cambios en las políticas económicas de economías sistémicas, como Estados Unidos y China. Se siguió avanzando en el análisis estructural de otras tendencias y riesgos globales, como los relacionados con el comercio internacional y los retos del marco de reglas multilaterales. Otros aspectos analizados fueron las tensiones políticas y sociales, la incertidumbre económica y sobre las políticas económicas, la seguridad alimentaria, la transición energética y la lucha contra el cambio climático, así como los movimientos migratorios.

Además de los análisis sobre la evolución de la inflación en el área del euro mencionados en el apartado de política monetaria, se estudió la pérdida de dinamismo de las manufacturas, con especial impacto en la economía de Alemania, frente a la fuerte recuperación de los servicios, centrada en España y otros países de la periferia del área del euro. Finalmente, se analizó la implementación del nuevo marco europeo de reglas fiscales, que debería ser crucial para reducir los elevados niveles de endeudamiento de muchos Estados miembros de la UEM hacia niveles más sostenibles a medio plazo, de manera que se garantice la provisión adecuada y estable de los servicios públicos a los ciudadanos.

Otro de los focos prioritarios fue el análisis de los efectos de los desarrollos económicos en áreas emergentes y del sur global sobre las economías del área del euro, entre ellas la española. Se puso un énfasis especial tanto en las economías de carácter sistémico como en aquellas que se encuentran en proceso de posible incorporación a la UE en un futuro y las que son particularmente importantes por la exposición material que frente a ellas mantiene el sistema bancario español.

En cuanto al tema 4, las consecuencias agregadas de la heterogeneidad de los individuos y las empresas, la investigación se centró en tres áreas principales. En la primera de ellas,

referida a hogares e individuos, se usaron modelos de ciclo vital y análisis de encuestas y datos administrativos para estudiar la tasa de propiedad en España, el aumento de precios tras la guerra de Ucrania, las expectativas sobre la renta futura y la transmisión de riqueza entre generaciones. En términos de capital humano, se comparó el rendimiento educativo en España con otras economías del euro y se realizaron experimentos para evaluar programas de inclusión social, entender las brechas de género en competencias financieras y el impacto de la educación financiera en la escuela. También se analizó la contribución de la inmigración al crecimiento del PIB per cápita. Los nuevos retos incluyen predecir la distribución de la riqueza y buscar formas de proveer efectivo a personas con menor acceso.

La segunda área de interés es la que atiende a las empresas y el mercado de trabajo. Se investigó el poder de monopolio, monopsonio y productividad de las empresas mediante el uso de microdatos de balances. Con microdatos del IPC de países europeos, se estudió el cambio de precios en diferentes sectores durante el episodio inflacionista reciente. También se midió el tensionamiento del mercado laboral utilizando datos de vacantes, portales *online* y flujos laborales. Se analizaron las diferencias profesionales por género y las rigideces salariales y se utilizaron modelos que permiten captar los efectos heterogéneos de intervenciones. Además, se estudió el impacto de la reforma laboral de 2021 en empresas y trabajadores. Un nuevo reto será determinar el papel de la calidad institucional y de las inversiones en tecnología e inteligencia artificial (IA) en el desempeño económico.

El tercer foco es el relacionado con la energía y el cambio climático: se investigó el impacto de los cierres y las inversiones en energías renovables en el empleo, los flujos demográficos y la distribución de la renta de la tierra. También se evaluó el impacto de las regulaciones en el despliegue de plantas fotovoltaicas y la reacción de las empresas intensivas en gas ante el aumento de costes durante la guerra en Ucrania. Los retos más destacables serán analizar las condiciones financieras de las inversiones en energías renovables y cómo las subastas pueden favorecer el acceso a esta financiación.

Finalmente, los avances de investigación relativos al **tema 5, los retos de las nuevas tecnologías**, aparecen subsumidos en las metodologías y aspectos abordados en los trabajos detallados anteriormente. A modo de ejemplo, cabría mencionar el análisis de las implicaciones del proyecto del euro digital (mencionado más arriba) y el uso de IA en diversos proyectos de investigación, entre los que podría citarse el desarrollo de índices del tono de la política monetaria mediante el empleo de *large language models*.

Además de estos análisis, en 2024 continuaron las habituales actividades de investigación en el Banco de España, como los seminarios —33 de ponentes externos y 39 de investigadores internos— y las conferencias —14 organizadas o coorganizadas por la institución—. La conferencia anual de investigación de 2024 se dedicó a las **implicaciones macroeconómicas y financieras del cambio climático**. Por otra parte, la conferencia anual sobre cuestiones especialmente relevantes para la economía española centró sus sesiones en **el mercado de trabajo y la productividad y el progreso técnico**. Cabe señalar igualmente la organización de la **Conferencia sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en Economía, Finanzas y Banca Central**, así como la **conferencia sobre**



Se analizó la evolución del mercado de la vivienda en España, tanto en compraventa como en alquiler.

inteligencia artificial y política monetaria. En el [recuadro 3.5](#) se ofrece información sobre las conferencias organizadas por el Banco de España en 2024.

También hay que destacar la participación de los investigadores de la institución en iniciativas y redes de investigación del Eurosistema y de ámbito internacional, como los *Research Clusters* del SEBC, la red de investigación sobre los retos para la transmisión de la política monetaria del Eurosistema y el Programa de Investigación Conjunta anual impulsado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), así como en numerosos seminarios y conferencias especializadas de primer nivel.

Dentro de nuestro país, existen numerosas iniciativas de colaboración con instituciones de investigación, entre las que destaca el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, con el cual la cooperación es particularmente estrecha, y otros organismos como el Real Instituto Elcano. Asimismo, el Banco de España participa en análisis conjuntos con otras instituciones en el seno de iniciativas tales como el Observatorio de Márgenes Empresariales, el Foro de Competencia Empresarial de la CNMC o el recientemente creado Consejo de la Productividad de España, presidido por un investigador del Banco de España.

Finalmente, el Banco de España mantiene varios convenios activos con universidades españolas y extranjeras con el fin de potenciar líneas de investigación prioritarias.



Más información sobre las publicaciones del Banco de España, incluidas las de análisis económico e [investigación](#), en el [epígrafe 3 del capítulo 2](#) de este Informe.

8 Sostenibilidad medioambiental

| SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL | | |
|---|---|---|
|  | ¿En qué consiste? | Son las acciones que impulsa el Banco de España, como parte del compromiso global que supone la lucha contra el cambio climático, para favorecer la transición ecológica. |
| ¿Por qué es importante? | El cambio climático representa una preocupación cada vez mayor por sus potenciales implicaciones para la estabilidad financiera, la estabilidad de los precios y el crecimiento económico. | ¿Qué hace el Banco de España? En el ámbito de su mandato, el Banco de España actúa para hacer frente a los riesgos asociados al cambio climático, favorecer la transición ecológica y mejorar la huella ambiental del efectivo. |
| ¿Cuál es el objetivo? | Orientar la supervisión prudencial y la regulación necesaria, mejorar la capacidad de análisis, estudiar las implicaciones para la política monetaria e impulsar la sostenibilidad de la institución. | |

8.1 Principales desarrollos regulatorios

El cambio climático y la sostenibilidad medioambiental son un elemento central de las agendas de los principales organismos regulatorios nacionales, europeos y globales. En 2024 se lograron avances importantes para garantizar que supervisores financieros, bancos centrales y entidades estén preparados para abordar estos riesgos. A continuación se destacan algunos de los más relevantes.

8.1.1 Desarrollos regulatorios en el ámbito internacional

A escala internacional, destacan las iniciativas de la NGFS, el FSB y el BCBS, organismos en los que participa el Banco de España.

La NGFS impulsó el trabajo de bancos centrales y supervisores y reguladores financieros en el área del riesgo climático y ambiental. En 2024 publicó distintos informes sobre cuestiones clave como los planes de transición, el uso y mejora de los escenarios climáticos o el análisis del impacto del cambio climático en la macroeconomía y sus implicaciones para la política monetaria.

El FSB siguió desempeñando un papel coordinador para abordar estos riesgos a través de las acciones recogidas en su hoja de ruta de julio de 2021. En 2024 publicó un informe sobre planes de transición donde analiza la relevancia de esta herramienta desde el punto de vista de la estabilidad financiera.



Plenario del FSB.

Finalmente, el BCBS continuó analizando cómo abordar los riesgos financieros derivados del cambio climático en el marco prudencial bancario. En este contexto, en abril de 2024 publicó un documento de discusión sobre el uso del análisis de escenarios climáticos para mejorar la gestión y supervisión de estos riesgos.

8.1.2 Desarrollos regulatorios en el ámbito europeo

En el ámbito europeo, destacan los **nuevos mandatos sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)** asignados a la EBA con la aprobación del paquete bancario. Este paquete incluye la modificación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR III) y de la Directiva 2013/36 (CRD VI).

La EBA avanzó en el cumplimiento de su hoja de ruta sobre sostenibilidad, en la que se incluyen los mencionados mandatos. Entre los trabajos finalizados en 2024, destacan las directrices sobre gestión de riesgos ASG y el informe final sobre *greenwashing*³⁴.

Entre otros aspectos, las directrices requieren a las entidades de crédito que analicen la materialidad de los riesgos ASG para identificar potenciales impactos en los riesgos financieros convencionales. También establecen cómo identificar y medir los riesgos ASG mediante procesos de datos sólidos y una combinación de metodologías (exposiciones, carteras o escenarios). Además, definen los requisitos básicos para una adecuada planificación de la transición, incluyendo el contenido clave de los planes que deberán elaborar las entidades de crédito a fin de hacer frente a los riesgos derivados de la transición, en el contexto de los objetivos regulatorios climáticos de las jurisdicciones en las que operan.

³⁴ El *greenwashing* es una práctica que puede resultar engañosa para los consumidores, inversores y otros participantes en los mercados, por la cual los comunicados, declaraciones o acciones de una entidad no reflejan su perfil de sostenibilidad o el de sus productos o servicios financieros prestados.

El informe final sobre *greenwashing* incluye una serie de recomendaciones dirigidas a reguladores, supervisores, entidades y a la propia EBA. Se recomienda priorizar la finalización e implementación efectiva de las iniciativas regulatorias existentes y en curso que ya estarían cubriendo de forma indirecta este fenómeno, antes de introducir legislación nueva en esta materia.

8.1.3 Desarrollos regulatorios en el ámbito nacional

A escala nacional, en noviembre de 2024, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa publicó el *Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles en España*, donde se recogen distintas iniciativas encaminadas a impulsar la adaptación del sector privado al marco europeo de finanzas sostenibles. Dentro de las propuestas, se incluye la creación de un Consejo de Finanzas Sostenibles como foro de coordinación público-privado. Este consejo abordará los retos y oportunidades que se generen en la transición y hará un seguimiento de las acciones del *Libro Verde*. Otras medidas planteadas son la creación del *sandbox* de sostenibilidad, para avanzar en el aprendizaje de la medición del riesgo del cambio climático, y el desarrollo de productos financieros verdes tales como la «hipoteca verde».

8.2 La gestión de la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España

8.2.1 La Oficina Ambiental, Social y de Gobernanza

En septiembre de 2024, el Banco de España creó la Oficina Ambiental, Social y de Gobernanza, dependiente de la subgobernadora. El objetivo de la oficina es promover la coordinación



Entre las medidas planteadas en el *Libro Verde* se encuentra el desarrollo de productos financieros verdes tales como la «hipoteca verde».

interna, impulsar el análisis y la divulgación de criterios ASG a escala nacional e internacional y brindar apoyo estratégico a la alta dirección.

La Oficina ASG coordina actividades dentro del Banco de España, colabora con todas las direcciones generales y actúa como enlace con entidades gubernamentales, el sector privado y organizaciones internacionales para promover la sostenibilidad. Además, busca posicionar al Banco de España como líder en estándares y mejores prácticas internacionales, al tiempo que se enfoca en la transparencia y divulgación de informes sobre actividades ASG. También representa a la institución en foros nacionales e internacionales, con la participación en debates y grupos de trabajo para compartir conocimientos y reforzar el compromiso con el crecimiento económico sostenible y responsable.

La Oficina ASG integra los principios ASG en las actividades del Banco y promueve una agenda estratégica alineada con otros bancos centrales para una transición hacia una economía descarbonizada.

En el [recuadro 1.2 del capítulo 1](#) se da más información sobre la Oficina ASG.

8.2.2 Estabilidad financiera, regulación y supervisión

En 2024, el Banco de España siguió trabajando en la detección temprana de las posibles amenazas para el sistema financiero derivadas del cambio climático mediante la identificación de los riesgos asociados.

En concreto, el Banco de España continuó con el desarrollo y la aplicación práctica de las pruebas de resistencia (*stress tests*), tanto para los riesgos vinculados a la transición energética como para los daños derivados de eventos físicos extremos. También avanzó en la construcción y el análisis de bases de datos granulares de exposiciones a estos riesgos y en la evaluación de sus implicaciones macrofinancieras.

El Banco de España, además, contribuyó al ejercicio «Fit-for-55», realizado de manera conjunta por las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESA, por sus siglas en inglés), el BCE y la JERS. El objetivo de este ejercicio era valorar la capacidad del sistema financiero europeo para apoyar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de la UE para 2030, bajo condiciones de estrés. Los resultados de este ejercicio, publicados a finales de 2024, ponen de manifiesto la baja probabilidad de que los riesgos de transición, por sí solos, supongan una amenaza para la estabilidad financiera. Sin embargo, sí podrían causar disruptiones si se combinan con otras perturbaciones macroeconómicas. Por ello, es necesaria la coordinación de las políticas para financiar la transición ecológica y la integración de los riesgos climáticos en la gestión de riesgos de las instituciones financieras.

Por su parte, el BCE continuó realizando una evaluación de las medidas adoptadas por las entidades para solucionar las deficiencias identificadas en la revisión temática que se llevó

a cabo en 2022 sobre las prácticas relativas a riesgos climáticos y medioambientales, y su grado de alineación con la [guía supervisora](#) publicada en 2020³⁵. Como resultado de esta evaluación, el BCE impuso requerimientos cualitativos vinculantes a aquellas SI que siguen presentando deficiencias severas en la consideración de estos riesgos en su estrategia de negocio, estructura de gobierno interno y marco de apetito al riesgo. Este proceso de revisión se extenderá durante 2025, ya que el BCE exigía que las SI cumplieran de forma íntegra las expectativas supervisoras establecidas en dicha guía a finales de 2024. Además, el BCE continuó realizando inspecciones *in situ* sobre riesgos climáticos y medioambientales a varias SI, que se centraron en áreas concretas y complementaron el análisis horizontal de la implementación de las expectativas supervisoras.

El BCE también evaluó el riesgo de transición de las carteras de créditos del sector bancario del área del euro a través de su alineación con los objetivos climáticos de la UE³⁶. En concreto, analizó las carteras crediticias de 95 SI mediante la comparación de los volúmenes de producción previstos en sectores económicos clave³⁷ con los necesarios para alcanzar las emisiones netas cero, de acuerdo con los escenarios de la Agencia Internacional de la Energía, con un horizonte de cinco años y considerando el impacto en el carbono de los planes de producción de las empresas de esos sectores clave. La principal conclusión fue que actualmente las carteras de crédito de las entidades están sustancialmente desalineadas con los objetivos del Acuerdo de París, lo que conlleva elevados riesgos de transición para aproximadamente el 90 % de las entidades analizadas. Estos riesgos de transición se derivan, en gran medida, de las exposiciones a empresas del sector de la energía, que se están retrasando en la eliminación progresiva de los procesos de producción con altas emisiones de carbono y en el despliegue de la producción de energías renovables. Además, esta desalineación de las carteras puede derivar en un incremento futuro de los riesgos de litigio para el 70 % de estas entidades, ya que se han comprometido públicamente a cumplir los objetivos de París.

El Banco de España, durante 2024, siguió evaluando los avances de las LSI en la incorporación de los riesgos derivados del cambio climático y el deterioro medioambiental a sus procedimientos internos. Para ello, efectuó un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas a las LSI en 2023, centrándose en aquellas cuyos ingresos por intereses procedentes de sectores contaminantes presentaban un mayor peso sobre los ingresos totales. El objetivo de estas actuaciones, que incorporaron visitas *in situ* a las entidades, era valorar los avances realizados en el marco general, incluida la evolución de los planes de acción, con especial atención al riesgo de crédito. En particular, se revisó la integración de las consideraciones climáticas y medioambientales en el ciclo de vida de las operaciones crediticias, incluyendo la disponibilidad de datos de calidad que sustenten la medición de los riesgos climáticos en la cartera crediticia.

35 En la revisión temática se analizaron 186 entidades: 107 LSI (incluidas las diez españolas) y 79 LSI (entre las que se encontraban cuatro españolas).

36 "Risks from misalignment of banks' financing with the EU climate objectives".

37 Petróleo y gas, carbón, generación de energía, automoción, acero y cemento, que representan más del 70 % de las emisiones de CO₂ de la UE.

8.2.3 Actuaciones en el ámbito de la política monetaria y la cartera de inversión propia

El Banco de España designó en 2019 el principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los pilares de la política de inversión de sus carteras propias —en cumplimiento de la recomendación número 2 de la NGFS—.

Por otro lado, el Banco de España participa en el esfuerzo conjunto del Eurosistema orientado a la incorporación de las consideraciones climáticas en el marco de la política monetaria y la profundización en la integración de los criterios de sostenibilidad y responsabilidad en la gestión de sus carteras propias o no relacionadas con la política monetaria. Durante 2024, el Banco de España continuó incrementando la cartera temática para la inversión sostenible y responsable, mediante la inversión directa en bonos verdes denominados tanto en euros como en otras divisas.

El Banco de España participa también en los trabajos conjuntos del Eurosistema para avanzar en el cumplimiento de su compromiso de divulgación, tal y como recogía la posición común acordada por los bancos centrales nacionales del Eurosistema en 2021 respecto a la aplicación de los principios de inversión sostenible y responsable a las carteras propias denominadas en euros. En 2024, el Banco de España publicó el segundo [informe sobre los aspectos climáticos de sus carteras de inversión](#), utilizando un marco común basado en las recomendaciones de la TCFD. Este informe tendrá una periodicidad anual. Como novedad, se proporciona información climática sobre las carteras denominadas en moneda extranjera, además de actualizarse la información correspondiente a las carteras denominadas en euros.

8.2.4 Investigación

El análisis de las múltiples implicaciones que el cambio climático y la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible suponen para el conjunto de la economía y para el sistema financiero ocupa un lugar destacado en las prioridades analíticas y de investigación del Banco de España, como puede comprobarse al consultar la [actualización de diciembre de 2023 de las líneas de trabajo para 2024](#). Al igual que en los últimos años, el *Informe Anual 2023* dedicó una sección al análisis reciente de la transición ecológica en su [capítulo 2, «Retos estructurales de la economía española»](#).

La conferencia anual de investigación de 2024 se dedicó a los avances académicos acerca de las dimensiones macroeconómica y financiera del cambio climático. Finalmente, la [Green Swan Conference 2024](#), organizada conjuntamente por el Banco de España, el Banco de Pagos Internacionales (BPI), la NGFS y el Banco de Japón, trató sobre el impacto del cambio climático en la economía real. En esta ocasión, al celebrarse pocos días después de la DANA, el análisis de este acontecimiento desde la óptica de un banco central fue uno de los focos de la cita.

8.2.5 Sostenibilidad corporativa

De acuerdo con la norma ISO 14064, en 2024 el Banco de España calculó la **huella de carbono de 2023 de todos sus edificios y emplazamientos**, con atención a tres categorías de emisiones:

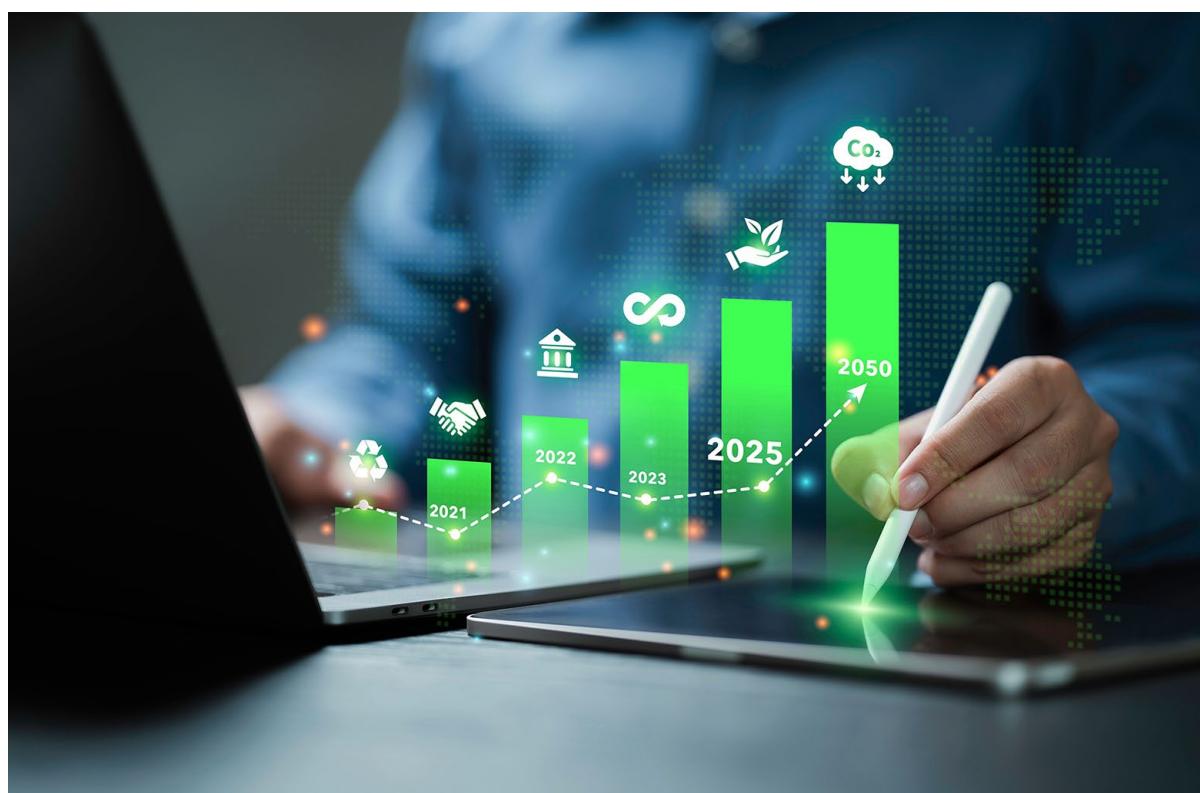
1 Emisiones directas:

- Fijas: producidas por todo tipo de combustibles consumidos en instalaciones fijas.
- Móviles: como consecuencia del consumo de combustible derivado del transporte para la distribución del efectivo.
- Fugitivas: originadas en equipos refrigerantes y sistemas contra incendios.

2 Emisiones indirectas por energía importada, derivadas del consumo de electricidad.

3 Emisiones indirectas causadas por los viajes de trabajo de la plantilla, principalmente en el marco de las actividades y reuniones del Eurosistema.

Además, de acuerdo con su Política de Sostenibilidad, en 2024 el Banco de España llevó a cabo la **inspección integral desde el punto de vista medioambiental de todos sus edificios**, al tiempo que realizó un seguimiento de las no conformidades detectadas en la campaña anterior, una vez finalizados los plazos de subsanación concedidos en función de su significatividad.



El Banco de España calculó la huella de carbono de todos sus edificios y emplazamientos.

En 2024, el Banco de España comenzó a implantar un sistema de gestión ambiental acorde a la norma ISO 14001. Está previsto finalizar esta implantación en el primer semestre de 2025 y elaborar una Declaración Ambiental.

Como en años anteriores, en 2024 el Banco de España realizó un programa de conferencias y de actividades de voluntariado, con el objetivo de sensibilizar a la plantilla sobre el cuidado del medioambiente.

En el ámbito del efectivo, destacan las siguientes medidas:

- Participación en proyectos de I+D del Eurosistema orientados a reducir la huella ambiental del efectivo. Esto incluye la sostenibilidad de los billetes en euros, tanto actuales como futuros, y el reciclaje de residuos de billetes no aptos para la circulación. Ejemplos de estas iniciativas son el uso de residuos de billetes en el asfaltado de carreteras y su reciclaje para producir biogás mediante biodigestión anaeróbica.
- Mejora de la huella medioambiental en la producción de billetes en euros del Banco de España, mediante el uso del 100 % de algodón sostenible —con más del 50 % de algodón orgánico o procedente de comercio justo— en la fabricación del papel para billetes de 5 y 10 euros.
- Organización del Seminario del Eurosistema sobre Tecnologías Sostenibles para la disposición de residuos de billetes en euros, en colaboración con el BCE.
- Adhesión a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP-GENCI), conforme al Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Presentación de la Declaración Anual de Envases correspondiente a 2023.



Más información sobre la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España y su [Grupo de Coordinación de Alto Nivel](#) en su sitio web.

9 El Banco de España en el ámbito europeo e internacional

EL BANCO DE ESPAÑA EN EL ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL



¿En qué consiste?

El Banco de España forma parte del marco institucional europeo y está representado en las principales instituciones económico-financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco de Pagos Internacionales.

¿Por qué es importante?

La economía española está plenamente integrada en la economía mundial y especialmente en el área del euro. Por ello, en el desarrollo de sus funciones y en los análisis que realiza, el Banco de España debe tener en cuenta el entorno internacional en el que se desenvuelve la economía española.

¿Qué hace el Banco de España?

Participar en numerosos grupos de trabajo y comités, así como en las discusiones que se producen en el ámbito de la arquitectura financiera global, aportando su experiencia.

¿Cuál es el objetivo?

Continuar participando activamente en la toma de decisiones de las instituciones y foros más relevantes en el ámbito europeo e internacional, y promover la transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

9.1 El Eurosistema y las instituciones de la Unión Económica y Monetaria

A lo largo de 2024, el Banco de España continuó desempeñando un papel destacado en las actividades del SEBC. El gobernador y la subgobernadora, cuando fue necesario, asistieron a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las relativas al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, la subgobernadora, hasta septiembre, y, desde entonces, la directora general de Supervisión participaron como representantes oficiales del Banco en las reuniones del Consejo de Supervisión del BCE, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del MUS y desde donde se elevan al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los proyectos de decisiones pertenecientes al ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito. (más información sobre la supervisión prudencial en el [epígrafe 2.2 de este capítulo del Informe](#)).

El Banco de España también siguió colaborando de manera intensa en los trabajos de los diferentes comités establecidos en el SEBC. Entre otros, participó en los comités de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Infraestructuras de Mercado y Pagos, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes y Gestión de Riesgos, así como en los grupos de trabajo dependientes de estos. Entre los temas abordados por los comités y discutidos y aprobados por el Consejo de Gobierno del BCE destacaron los relacionados con el **significativo cambio de tono de la política monetaria**. En la segunda mitad de 2024, en un contexto de inflación mucho más elevada que la observada desde la creación del euro y tras casi dos años consecutivos de subidas, los tipos de interés iniciaron una senda de bajada. La convergencia progresiva de la inflación hacia el objetivo del 2 % permitió la reducción gradual del tono restrictivo de la política monetaria. Al mismo tiempo,

el Eurosistema continuó reduciendo sus tenencias de bonos en el marco de los programas de compras de activos y, con ello, la contracción de su balance.

El Consejo de Gobierno del BCE también avanzó en el **proyecto del euro digital**, con la publicación de informes de progreso en julio y diciembre. Igualmente, en línea con sus **objetivos de sostenibilidad**, continuaron los trabajos para incorporar consideraciones climáticas en sus carteras de inversión y en sus actuaciones supervisoras. En junio de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el **informe de convergencia**, siguiendo la obligación establecida por los tratados. En este informe se examinó el progreso en el cumplimiento de los criterios necesarios para la adopción del euro de seis de los siete Estados miembros que todavía no lo han incorporado, a saber: Bulgaria, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Suecia.

En el ámbito de las otras instituciones de la UE, el **Banco de España** participó en diversos **grupos de trabajo y comités**. Como en años anteriores, estuvo representado en las dos reuniones informales del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE celebradas en febrero y septiembre. La primera tuvo lugar en Gante, Bélgica, y la segunda en Budapest, Hungría, y fueron organizadas por las respectivas presidencias del Consejo de la UE. Igualmente, participó en las reuniones del Comité Económico y Financiero y del Comité de Política Económica. En estos foros se abordaron, entre otras cuestiones, acciones en apoyo de Ucrania, sanciones a Rusia y Bielorrusia y propuestas para usar, en la reconstrucción de Ucrania, los activos rusos congelados. Por otra parte, el año pasado se evaluó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el instrumento de recuperación de la UE, que constituye el elemento central del plan *Next Generation EU*.

Las elecciones al Parlamento Europeo de junio ralentizaron algunos proyectos y procesos legislativos. Aun así, se aprobó el marco de gobernanza económica y fiscal de la UE, que busca garantizar unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, a la vez que promover un crecimiento sostenible e integrado. En el ámbito de los servicios financieros, se aplicaron las reformas de



Consejo de Gobierno del BCE.

Basilea III con nuevas normas sobre requerimientos de capital. Asimismo, en mayo se aprobaron una directiva y un reglamento destinados a prevenir la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y se fijó en Fráncfort la sede de la AMLA. Destaca también, por su relevancia estratégica, el Reglamento de Inteligencia Artificial, que establece normas armonizadas para su desarrollo, comercialización y uso en la UE.

9.2 La Autoridad Bancaria Europea

El Banco de España representa a España en la EBA³⁸ y participa activamente en sus grupos de trabajo y comités de decisión. El director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución es el representante del Banco en el Consejo de Supervisores de la EBA y, durante 2024, también desempeñó dicha función en su Consejo de Administración.

En 2024, una de las prioridades estratégicas de la EBA fue implementar las **reformas del marco de Basilea en Europa**, desarrollando mandatos técnicos de diversa naturaleza, establecidos en el nuevo paquete bancario formado por el Reglamento y la Directiva de Requerimientos de Capital (CRR3³⁹ y CRD6⁴⁰, por sus siglas en inglés, respectivamente)

La EBA intensificó el seguimiento de la estabilidad financiera en un contexto de incertidumbre y tipos de interés elevados. Asimismo, aprobó la metodología para las pruebas de resistencia de la UE de 2025.

En el ámbito de la sostenibilidad y, en particular, de los riesgos ASG, los principales trabajos de la EBA se describen en el [epígrafe 8 de este capítulo](#) del Informe.

La EBA continuó desarrollando y fortaleciendo su **capacidad de supervisión y control en los ámbitos de la resiliencia operativa digital⁴¹ y de los criptoactivos**. También trabajó en la innovación financiera y, de forma destacada, en el seguimiento del uso de la IA y el aprendizaje automático (AA) en el sector bancario.

En el ámbito de la conducta y la protección de los usuarios de servicios financieros, la EBA recopiló datos sobre los procedimientos de evaluación de la solvencia de los prestamistas no bancarios y publicó, junto con las otras ESA, un informe sobre psicología financiera aplicada a los trabajos regulatorios y de supervisión.

38 La EBA es una autoridad independiente de la UE que desempeña un papel clave en la salvaguardia de la integridad y la solidez del sector bancario como apoyo a la estabilidad financiera.

39 Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo.

40 Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

41 Entendida como la capacidad de las entidades financieras para asegurar que, ante cualquier amenaza relacionada con las tecnologías de la información, sus sistemas e infraestructuras son seguros y pueden seguir operando incluso en situaciones adversas.

Finalmente, la EBA colaboró con la Comisión Europea y otras autoridades en el **traspaso de sus poderes y competencias en prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** a la autoridad supervisora europea recientemente creada —AMLA—.

9.3 La Junta Europea de Riesgo Sistémico

La JERS es el organismo de la UE encargado de la vigilancia macroprudencial del sistema financiero y de la prevención de riesgos sistémicos. La JERS incluye a los representantes de los bancos centrales, de las otras autoridades supervisoras financieras nacionales de todos los Estados miembros de la UE y de los diversos organismos comunitarios. La Junta General es su principal órgano de gobierno. En ella participan, en representación de España, el Banco de España —a través de la figura del gobernador como único miembro español con derecho a voto—, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Los principales temas tratados y decisiones adoptadas por la Junta General de la JERS en sus reuniones trimestrales ordinarias de 2024 pueden consultarse, de forma resumida, en sus [comunicados de prensa](#) correspondientes a ese período.

El trabajo preparatorio de las discusiones y documentos de la Junta General de la JERS recae principalmente en el **Comité Técnico Consultivo (ATC, por sus siglas en inglés)**, que reúne de forma periódica a los responsables de estabilidad financiera y política macroprudencial de todas las instituciones miembros de la JERS. En 2024, Pablo Hernández de Cos continuó presidiendo el ATC y participó en un grupo de trabajo de alto nivel creado para orientar la próxima revisión del Reglamento de la JERS por parte de la Comisión Europea⁴².

En 2024, la JERS publicó diversos informes temáticos⁴³ dedicados a la mejora (e implementación) de su marco de orientación de la política macroprudencial, a las herramientas operacionales de la UE y su posible uso ante un ciberincidente sistémico y al reflejo de los riesgos climáticos en la información financiera pública.



Más información sobre la [Junta Europea de Riesgo Sistémico](#) en su sitio web.

9.4 La Junta Única de Resolución

La JUR y las Autoridades Nacionales de Resolución (ANR) forman el Mecanismo Único de Resolución (MUR), cuyo objetivo es garantizar la resolución ordenada de los bancos en

⁴² El [informe publicado](#) por este grupo recoge diversas recomendaciones para reforzar el mandato de la JERS y mejorar su funcionamiento.

⁴³ Publicaciones disponibles en la sección de [informes](#) del sitio web de la JERS (en inglés).

quiebra en la unión bancaria, evitando o minimizando los impactos negativos en la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros.

Se ha cerrado un período transitorio en el que se ha completado el marco de resolución de la UE. La mayoría de las entidades —ya sea bajo la competencia de la JUR o de las ANR— han avanzado en su resolubilidad y han alcanzado los objetivos de MREL. Además, las herramientas de resolución están definidas y existen guías adecuadas para su ejecución. En este contexto, el año 2024 ha supuesto el comienzo de una nueva fase para la JUR, donde el foco de atención se ha puesto en la aplicación de las herramientas y estrategias reflejadas en los planes de resolución. La operacionalización, el testeo y la preparación de las crisis serán las prioridades en esta nueva fase, según lo establecido en el nuevo plan estratégico de la JUR.

La JUR ha trabajado en políticas y guías de relevancia en varios ámbitos. Por una parte, ha publicado la nueva política de MREL de 2024, que incluye cambios tanto en el ajuste del colchón de confianza de mercado como en el monitoreo de la elegibilidad de los pasivos computables como MREL. Asimismo, ha cerrado el proceso de consulta pública al sector en torno al futuro del MREL⁴⁴, iniciado en diciembre 2023, cuyo resultado servirá de guía para desarrollar futuras políticas a medio plazo. De igual modo, ha publicado el paquete del *Minimum Bail-in Data Template*, cuyo objetivo es facilitar la ejecución del *bail-in* en un evento de crisis y el desarrollo de ejercicios de testeo. Finalmente, la JUR ha trabajado en la mejora del análisis de la resolubilidad de las entidades, abriendo una consulta pública sobre la guía para la autoevaluación de las entidades⁴⁵.

El FUR, fondo de emergencia financiado por el sector al que se puede recurrir —bajo ciertas condiciones— en caso de crisis, alcanzó su objetivo el 31 de diciembre de 2023, al situar sus recursos financieros en una cifra equivalente al 1 % de los depósitos cubiertos en todos los Estados miembros participantes en el MUR (un total de 78 mm de euros). Por lo tanto, en 2024, y por primera vez, los bancos no tuvieron que hacer aportaciones ordinarias al FUR. Comienza una nueva fase en la que se busca asegurar el mantenimiento del objetivo cuantitativo del 1 % en todo momento.

9.5 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

9.5.1 El Consejo de Estabilidad Financiera

El Banco de España es miembro del FSB. El gobernador forma parte del Plenario y del Comité Director.

⁴⁴ Junta Única de Resolución. (2024). "Feedback statement to the consultation on the future of MREL".

⁴⁵ Junta Única de Resolución. (2024). "Operational guidance for banks on resolvability self-assessment".

En 2024, el FSB siguió vigilando los riesgos y la evolución del sector de la intermediación financiera no bancaria. Este sector comprende entidades muy diferentes que, sin ser bancos y en determinadas circunstancias, desarrollan una actividad similar en algunos aspectos a la típicamente bancaria. Además, trabajó en iniciativas para fortalecer el sector tales como el desarrollo de métricas y herramientas regulatorias para abordar el exceso de apalancamiento —endeudamiento para financiar otras inversiones— de los intermediarios financieros no bancarios. También elaboró recomendaciones para mejorar la gestión de la liquidez de dichos intermediarios, con el fin de evitar situaciones en las que no puedan hacer frente al aumento de los requerimientos de márgenes y activos de garantía.

El FSB continuó sus trabajos sobre innovación financiera y análisis de vulnerabilidades asociadas a cambios estructurales. En este sentido, está desarrollando un formato para reportar los ciberincidentes de una manera homogénea a escala internacional, a fin de facilitar una respuesta rápida y coordinada. Además, publicó informes que analizan los posibles impactos sobre la estabilidad financiera de la tokenización de activos⁴⁶ y la IA.

Por su naturaleza transfronteriza, el FSB también aborda temas importantes para las economías emergentes y en desarrollo. En 2024 analizó los riesgos de las *stablecoins* globales⁴⁷ para estas economías, como los relacionados con el arbitraje regulatorio, las salidas de capitales y las implicaciones para la soberanía monetaria. También trabajó en la mejora de la infraestructura de los pagos transfronterizos para hacerlos más rápidos, baratos, transparentes e inclusivos.

Por último, el FSB se ocupa de cuestiones relacionadas con la resolución efectiva de instituciones financieras, asegurando que su quiebra no comprometa la estabilidad financiera y promoviendo la cooperación internacional. En 2024 finalizó un estándar global para que las autoridades de resolución dispongan de los recursos y herramientas necesarios para resolver entidades de contrapartida central.

9.5.2 El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Banco de España también forma parte del BCBS. Durante 2024, el BCBS continuó analizando las implicaciones bancarias y supervisoras de la digitalización de las finanzas. Entre ellas, destaca la mayor dependencia de los bancos de proveedores externos, lo que

46 Aunque no existe una definición globalmente aceptada de «tokenización de activos», el BPI lo define como «el proceso de generar y registrar una representación digital de un activo tradicional en una plataforma programable». Es, por tanto, un proceso que implica el uso de nuevas tecnologías, como la de registro distribuido, para emitir y representar activos tradicionales en forma digital conocidos como *tokens*. Estos *tokens* pueden representar activos existentes, incluyendo activos financieros como valores o depósitos bancarios, y activos físicos como bienes inmuebles, e incorporar diferentes derechos en relación con dichos activos (derechos de propiedad, derechos de crédito, derechos de uso, etc.).

47 El término *stablecoin* se refiere habitualmente a un tipo de criptoactivo que pretende mantener estable su valor respecto a un activo específico o a una cesta de activos. El FSB ha definido como *stablecoin* global (GSC) un tipo de *stablecoin* que se distingue de otros por cumplir tres características principales: 1) las GSC cuentan con un mecanismo efectivo de estabilización que mantiene su valor estable, mediante la constitución de reservas de activos por parte del emisor; 2) pueden ser utilizadas tanto para realizar pagos como para almacenar valor, y 3) tienen el potencial de ser adoptadas y utilizadas en múltiples jurisdicciones.

alimenta un riesgo creciente de concentración. Por este motivo, el BCBS sometió a consulta pública una actualización de los principios para la supervisión de las prácticas de externalización. Por otra parte, finalizó el marco de divulgación (Pilar 3) para las exposiciones bancarias a criptoactivos y revisó el tratamiento prudencial de estas exposiciones.

Las tareas de seguimiento y revisión de los estándares vigentes se limitaron a iniciativas específicas, en consonancia con las orientaciones del Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión. A principios de año, el BCBS publicó la revisión final de los [Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva](#). Además, se finalizaron los ajustes específicos del estándar sobre el riesgo de tipo de interés en la cartera crediticia y las guías para la gestión del riesgo de crédito de contraparte⁴⁸.

En el contexto de la implementación y evaluación de las reformas, se sigue promoviendo la aplicación plena y consistente de Basilea III, así como supervisando su progreso en todas las jurisdicciones que integran el BCBS.

9.5.3 El Banco de Pagos Internacionales

Representantes del Banco de España participan en cuatro de los principales comités del BPI que analizan la economía global y los mercados financieros internacionales. El gobernador asiste bimestralmente al **Global Economy Meeting** y la subgobernadora al **Committee on the Global Financial System (CGFS)** una vez por trimestre. Por su parte, el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago participa en el **Comité de Mercados (Markets Committee)**. Además, el director general adjunto de Pagos e Infraestructuras de Mercado y el director del Departamento de Sistemas de Pago representan al Banco de España en el **Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado**. En relación con este comité, destaca la publicación del informe titulado *Tokenisation in the context of money and other assets: concepts and implications for central banks*⁴⁹, que analiza la naturaleza, las implicaciones y los factores que aceleran o impiden el desarrollo del fenómeno de tokenización del dinero y otros activos. El comité continuó apoyando los trabajos para cumplir con la hoja de ruta del G-20 sobre pagos transfronterizos.

En 2024, el director general adjunto de Pagos e Infraestructuras de Mercado presidió la **Central Bank-Operated Payment Systems Community of Practice**, un foro público destinado al intercambio de información y experiencias para la mejora de los pagos transfronterizos desde una perspectiva operativa. Además, junto con otros bancos centrales del Eurosistema, el Banco de España participó en el desarrollo de las actividades de la sede regional del Centro de Innovación del BPI (BIS Innovation Hub) y en las discusiones de la Red de Innovación del

⁴⁸ El riesgo de contraparte para un banco es el riesgo de que la otra parte de una transacción financiera no cumpla con sus obligaciones de pago o entrega de activos, lo que puede generar pérdidas para el banco. La principal diferencia con el riesgo de crédito es que el riesgo de contraparte es generalmente bilateral, ya que ambas partes pueden incumplir, mientras que el riesgo de crédito es unilateral y solo el deudor tiene la obligación de pagar al acreedor.

⁴⁹ <https://www.bis.org/cpmi/publ/d225.htm>

BPI (BIS Innovation Network), presidiendo el grupo de trabajo relacionado con el uso de la tecnología en las finanzas sostenibles.

Cabe destacar la contribución de los representantes del Banco de España a un informe del CGFS⁵⁰ sobre la exposición al riesgo de los tipos de interés de las empresas no financieras y las familias de una muestra amplia de países. En él se analiza la sensibilidad de la inversión de las empresas y el consumo de los hogares, así como la resiliencia financiera del sector privado no financiero frente a las subidas de los tipos de interés desde una perspectiva histórica. También se compara la experiencia de los primeros seis trimestres del último ciclo de alza de los tipos con patrones históricos.

En noviembre de 2024, Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España hasta julio de 2024, fue nombrado gerente general del BPI durante un mandato de cinco años a partir de julio de 2025.

9.6 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

En 2024, el Banco de España organizó varias reuniones con el FMI. El propósito de estas reuniones, coordinadas con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, es la elaboración del informe anual sobre la economía española —conocido como «Artículo IV»— que publica el FMI. En 2024 se completó también el programa quinquenal de evaluación del sistema financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) en España, reflejado en la publicación, por parte del FMI, del informe *Financial Sector Stability Assessment* y varias notas técnicas⁵¹. En la *Revista de Estabilidad Financiera* de otoño de 2024, el Banco de España publicó un artículo que recoge un resumen de esta reciente evaluación. Por otra parte, representantes del Banco de España participaron, como es habitual, en las asambleas de primavera y anuales del FMI en Washington.

En cuanto a la participación española en los recursos del FMI, a finales de 2024 las Cortes ratificaron un incremento de la cuota de España en el Fondo del 50 %. Una vez que se obtenga el 85 % del voto de todos los países miembros del FMI —condición necesaria para su aprobación—, la cuota aumentará de los 9.535 millones de derechos especiales de giro (DEG) actuales, equivalentes a unos 11.919 millones de euros, a 14.303,3 millones de DEG, aproximadamente 17.879 millones de euros. El porcentaje de la cuota de España sobre el total se mantendrá en un 2 %.

España participa como invitado permanente en el G-20, mientras el Banco de España colabora con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en los cinco grupos del «circuito de finanzas»: el Framework Working Group, sobre macroeconomía; el IFA Working Group, dedicado a la arquitectura financiera internacional; el Sustainable Finance Working Group, acerca de la

50 <https://www.bis.org/publ/cgfs70.pdf>

51 La documentación del FSAP de España está disponible en la sección de España del sitio web del FMI.



Cumbre del G-20 celebrada en Río de Janeiro los días 18 y 19 de noviembre de 2024.

sostenibilidad del desarrollo y los aspectos financieros del cambio climático; el Infrastructure Working Group, centrado en la financiación de infraestructuras, y la Global Partnership for Financial Inclusion, para las cuestiones de inclusión financiera. En 2024, Brasil presidió el G-20, y las reuniones de los grupos de trabajo fueron mayoritariamente híbridas, permitiéndose la participación presencial y telemática. Las prioridades de esta presidencia, bajo el lema «Construir un mundo justo y un planeta sostenible», estuvieron centradas en tres ejes: a) la inclusión social y la lucha contra la pobreza; b) las transiciones energéticas y la promoción del desarrollo sostenible, y c) la reforma de la gobernanza global de las instituciones.

A finales de 2024, Sudáfrica tomó el relevo de la presidencia del G-20, con el lema «Solidaridad, igualdad, sostenibilidad», y presentó como principales líneas de trabajo el fortalecimiento de la prevención y respuesta a los desastres, la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos, la movilización de financiación para una transición energética justa y la colaboración para la explotación de los minerales cruciales para un crecimiento inclusivo y sostenible. Además, se propone llevar a cabo una evaluación del funcionamiento del propio G-20 en sus distintos niveles para potenciar su eficacia.

9.7 Cooperación internacional

Durante 2024, el Banco de España continuó su trabajo en el ámbito internacional poniendo el foco en las relaciones con los bancos centrales e instituciones financieras de Iberoamérica. Para ello, llevó a cabo actividades de cooperación y asistencia técnica, como visitas, misiones y reuniones virtuales, y promovió el desarrollo de redes de expertos para compartir mejores

prácticas y estándares internacionales. En esta y otras regiones, el Banco de España tiene vigentes 14 memorandos de colaboración con bancos centrales y organismos financieros. Cabe destacar la intensa colaboración mantenida con el Banco Central de Chile, el Banco de la República (Colombia) y Bank Al-Maghrib (Marruecos).

En el marco del SEBC, el Banco de España profundizó en dos ejes principales de colaboración multilateral. En primer lugar, participó en el II Programa Regional para los Balcanes Occidentales, dirigido al fortalecimiento de las competencias de los bancos centrales y supervisores bancarios de esta región y financiado por la Comisión Europea. Este programa incluyó actividades de cooperación con el Banco Nacional de Serbia y la participación en eventos de formación y talleres de alto nivel. Además, el Banco de España acogió la séptima reunión del Programme Steering Committee en Madrid. El segundo eje es un proyecto piloto dirigido a 12 bancos centrales africanos que, bajo la coordinación de los bancos centrales de Alemania y Francia, cuenta con la participación del Banco de España y otros bancos centrales europeos. En este proyecto, el Banco de España lideró medidas bilaterales junto con el Banco de Francia para Bank Al-Maghrib, así como acciones dirigidas al Banco Central de Túnez junto con la Banca d'Italia.

En 2024 se realizó una evaluación externa independiente de la cooperación internacional del Banco de España, que resultó en una valoración positiva. El informe final recomendó adoptar un enfoque más estratégico y orientado a la demanda, avanzar en la evaluación del impacto de las actividades y crear un instituto de cooperación internacional para mejorar la visibilidad, coordinación y eficiencia de costes.



Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Miembros del CEMLA, celebrada en la sede central del Banco de España de Madrid.

El 1 de febrero de 2024, el Banco de España firmó un **memorando de colaboración con el Banco Central de la República de Turquía (BCT)**. Este acuerdo busca establecer un marco común y estable de cooperación para alcanzar objetivos de interés mutuo. Turquía es candidata a la UE desde 1999 y es una economía emergente del G-20. Además, el Banco de España ha colaborado regularmente con el BCT en los últimos años, en un contexto de fortalecimiento de las relaciones con los bancos centrales del Mediterráneo. Este acuerdo no normativo estrechará las relaciones institucionales mediante reuniones de expertos, visitas, misiones y asistencia técnica bilateral.

El 9 y el 10 de mayo se celebró en Madrid la **CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Miembros del CEMLA**, presidida por el gobernador del Banco de España. El CEMLA agrupa a la mayoría de los bancos centrales de América Latina y el Caribe y es un foro clave de cooperación e intercambio sobre temas económicos y financieros. En esta ocasión, la reunión trató sobre las reformas para aumentar la productividad en Latinoamérica, el papel de los bancos centrales en la gestión de riesgos climáticos, el proceso de desinflación y la relajación de la política monetaria. Participaron como ponentes invitados Pablo Moreno, director de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI; Piero Cipollone, miembro del Comité Ejecutivo del BCE, y Mira Milosevich, investigadora principal del Real Instituto Elcano.

En 2024, el número de actividades de cooperación aumentó ligeramente, hasta situarse en 275 (casi un 7 % más que en 2023). Por tipo de actividad, las multilaterales programadas se mantuvieron en 25 y se apreció, principalmente, un repunte de las actividades encuadradas en la rúbrica «otra asistencia técnica», entre las que se incluyen las reuniones bilaterales virtuales, debido en parte a la intensificación de las relaciones con numerosos bancos centrales de Iberoamérica.

10 Novedades normativas

| NOVEDADES NORMATIVAS | |
|--------------------------------------|---|
| | ¿En qué consiste? El Banco de España realiza sus funciones según lo establecido en la Ley de Autonomía y en el resto del ordenamiento jurídico. Además, tiene potestad para aprobar circulares y guías técnicas. |
| ¿Por qué es importante? | Las normas aprobadas a escala nacional y de la UE afectan a las funciones y competencias del Banco de España. Asimismo, las circulares y guías técnicas que emite la institución refuerzan y amplían estas normas estatales y europeas. |
| ¿Qué hace el Banco de España? | Ejercer las funciones asignadas e incluir las novedades y actualizaciones normativas aprobadas en el ámbito nacional e internacional, así como promover y aprobar las circulares y guías técnicas que las complementan. |
| ¿Cuál es el objetivo? | Ajustar la actuación del Banco de España a los cambios normativos y emitir circulares y guías técnicas cuando las normas estatales y europeas lo requieran. |

En 2024, el Banco de España emitió una circular a bancos, cooperativas y entidades de crédito y otras supervisadas con información sobre la estructura de capital, las cuotas participativas y las oficinas de dichas entidades de crédito y otras. Además, se aprobaron varias normas a escala estatal y de la UE que afectan a las funciones y competencias asignadas al Banco. En el esquema 3.6 se resumen las principales novedades normativas de 2024.



Biblioteca situada en la planta principal de la sede central del Banco de España en Madrid.

Entre las normas publicadas en el ámbito europeo, destaca en primer lugar la **aprobación del paquete bancario**, constituido por la modificación del Reglamento sobre Requisitos de Capital (CRR III) y la Directiva sobre Requisitos de Capital (CRD VI). El objetivo fundamental de esta reforma ha sido la implementación en la UE de las últimas modificaciones del marco de capital de Basilea (Basilea III). El CRR III entró en vigor el 1 de enero de 2025. Respecto a la CRD VI, los Estados miembros dispondrán de 18 meses para transponerla a sus ordenamientos jurídicos.

Asimismo, en 2024 se aprobó el **paquete europeo de PBC/FT**, constituido por el nuevo Reglamento y la Sexta Directiva de PBC/FT, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Esquema 3.6**Principales novedades normativas de 2024****NORMAS APROBADAS EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EXTERNA DEL BANCO DE ESPAÑA**

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. (BOE de 1 de febrero de 2024).

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO ESTATAL, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. (BOE de 6 de noviembre de 2024).

Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. (BOE de 2 de agosto de 2024).

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo (Texto pertinente a efectos del EEE). (DOUE de 19 de junio de 2024).

Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. (DOUE de 19 de junio de 2024).

Reglamento (UE) 2024/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (Texto pertinente a efectos del EEE). (DOUE de 19 de junio de 2024).

Reglamento (UE) 2024/1620 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE). (DOUE de 19 de junio de 2024).

Directiva (UE) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849 (Texto pertinente a efectos del EEE). (DOUE de 19 de junio de 2024, corrección de errores DOUE de 1 de octubre de 2024).

Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (Texto pertinente a efectos del EEE). (DOUE de 12 de julio de 2024).

FUENTE: Banco de España.

Adicionalmente, una semana después de la publicación del paquete europeo de PBC/FT vio la luz el **reglamento por el que se crea el AMLA en la UE**. Se trata del denominado «Reglamento AMLA», en el que se establece que el AMLA y las autoridades supervisoras nacionales constituirán un sistema integrado de supervisión de PBC/FT (*AML/CFT supervisory system*), cuyo elemento central será la nueva autoridad.



Más información sobre los [recursos de información jurídica](#) relacionados con la actividad del Banco de España en su sitio web.

Recuadro 3.1

EL PROYECTO DEL EURO DIGITAL

El Eurosistema lleva varios años analizando la posibilidad de emitir un euro digital. Se trataría de una versión digital del efectivo, que permitiría a las personas que así lo deseasen realizar sus pagos digitales con dinero de banco central. No sería una nueva divisa, ni supondría la desaparición de los billetes y las monedas. Consistiría en ofrecer a la sociedad un medio distinto de representar el dinero de banco central, que complemente la forma actual de pago de los ciudadanos a través del efectivo.

El proyecto se puso en marcha en julio de 2021, pero la decisión de emitir un euro digital no se ha adoptado todavía, dado que es una cuestión compleja que requiere un análisis profundo. Durante los dos primeros años (fase de investigación) se analizaron las distintas opciones de diseño, los modelos de distribución y la viabilidad de un modelo de compensación. Los resultados de este ejercicio permitieron concluir que es posible diseñar un euro digital

que dé respuesta a las necesidades de la sociedad y que no introduzca distorsiones en el sistema financiero y monetario.

Partiendo de estas conclusiones, en octubre de 2023, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo decidió seguir adelante con el proyecto, dando así comienzo a la fase de preparación. Su objetivo es sentar las bases que permitan al Eurosistema desarrollar un euro digital, si así se decidiera. Para ello se está trabajando en: a) finalizar el esquema del euro digital, donde se recogen los estándares, prácticas y reglas de funcionamiento; b) profundizar en el análisis técnico de ciertos aspectos de diseño, y c) seleccionar a los proveedores que, llegado el caso, podrían desarrollar la infraestructura y componentes de la plataforma. En paralelo, el Eurosistema sigue dando apoyo a los colegisladores en el desarrollo del marco normativo necesario para poder emitir un euro digital.



El Banco de España participa, junto con el resto de los bancos centrales del Eurosistema, en el proyecto del euro digital.

Recuadro 3.2

ENTREVISTA A UNA INSPECTORA DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE LOS 10 AÑOS DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN



Laura Vázquez, inspectora del Banco de España.

Laura Vázquez, inspectora del Banco de España, ofrece su visión sobre los 10 años del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

¿Cuál es tu valoración sintética del funcionamiento del MUS hasta la fecha?

El MUS ha alcanzado un funcionamiento adecuado, aunque debido a su corta vida se encuentra aún en proceso de cambio. De todas formas, si bien quedan aspectos por afrontar, el MUS ha demostrado ser un mecanismo eficaz de supervisión bancaria, que promueve la estabilidad y la integridad del sistema financiero, y propicia una cultura supervisora común.

¿Qué logros del MUS destacarías?

Los tres logros fundamentales serían la armonización regulatoria y supervisora entre distintas jurisdicciones, la perspectiva europea y la capacidad de reacción y adaptación ante cambios bruscos del entorno (por ejemplo, en los casos del COVID-19 o la digitalización bancaria).

¿Cuáles percibes como mayores retos estratégicos y operativos a afrontar?

La elevada incertidumbre y la rapidez con las que suceden los cambios en el entorno actual requieren mantenerse

alerta para lograr una adaptación ágil en materias y situaciones novedosas, complejas y que evolucionan a gran velocidad (por ejemplo, la incorporación al negocio bancario de soluciones basadas en inteligencia artificial). También representa un reto importante la necesidad de disponer de perfiles profesionales con capacidad para afrontar estos cambios.

¿Qué opinión te merece la integración operativa lograda del MUS?

Se están produciendo avances muy valiosos en la integración operativa y en la articulación de una cultura supervisora común. Paulatinamente se han ido integrando diferentes sensibilidades, culturas supervisoras y métodos de trabajo, gracias a una colaboración más estrecha y eficiente entre las distintas autoridades nacionales competentes (ANC) y el Banco Central Europeo (BCE), lo que resulta en una supervisión más armonizada y efectiva.

¿Qué cambios operativos resaltarías?

Desde el punto de vista personal, posiblemente pondría el acento en dos grandes cambios que han afectado significativamente a la forma en la que se desarrolla el trabajo: primero, la distribución de funciones entre los equipos verticales y las funciones horizontales (con un peso creciente de estas últimas) y la necesaria interacción entre ambos, que es fuente de retos y oportunidades, y, segundo, los programas de colaboración entre las ANC y el BCE, que me han permitido no solo cambiar de cometido (y, en consecuencia, ampliar mi experiencia supervisora), sino también, y de modo muy relevante, disfrutar de una experiencia internacional muy enriquecedora personal y profesionalmente.

¿Qué aspectos de la carrera supervisora te resultan más atractivos?

En general, mi percepción de la carrera profesional del supervisor bancario es positiva. Creo que el entorno de trabajo es altamente estimulante, con oportunidades constantes de aprender y crecer profesionalmente por la existencia permanente de nuevos retos y el acceso a programas de formación y desarrollo profesional que permiten adquirir habilidades y conocimientos esenciales para afrontar esos desafíos.

Eso sí, persiste el dilema generado por la dicotomía «supervisores generalistas versus especialistas», de resolución no sencilla debido, entre otros aspectos, a la propia complejidad del entorno operativo.

Recuadro 3.3

RESPUESTA DEL BANCO DE ESPAÑA ANTE LOS EFECTOS DE LA DANA

El Banco de España desplegó una serie de medidas concretas para afrontar las consecuencias de la depresión aislada en niveles altos (DANA) en varios municipios del este peninsular y se centró en garantizar el acceso al efectivo, preservar la estabilidad del sistema financiero y brindar apoyo directo a las personas y empresas afectadas.

Canje de billetes y monedas deteriorados

De manera inmediata se habilitó un mecanismo especial para atender la necesidad de canje de billetes y monedas deteriorados en las sucursales más afectadas. Para ello, se reforzó la plantilla a disposición de la ciudadanía en las oficinas de València y Málaga y se habilitaron ventanillas específicas para agilizar los trámites, sin necesidad de cita previa.

Además, se estableció un procedimiento en colaboración con las entidades de crédito locales, que aceptaron efectivo deteriorado incluso de personas no clientes, lo que aseguró un acceso más amplio a este servicio.

En València las operaciones comenzaron el 15 de noviembre y en Málaga el 25 de ese mes. Desde entonces se han procesado depósitos por valor de más de 13 millones de euros (400.000 billetes) en València y alrededor de 260.000 euros (8.000 billetes) en Málaga.

Garantía de disponibilidad de efectivo

El Banco de España ha mantenido un seguimiento constante de la disponibilidad de efectivo en las zonas afectadas, supervisando el funcionamiento de los cajeros automáticos que no resultaron dañados en coordinación con las compañías de transporte de efectivo. Así se garantizó que la ciudadanía pudiera acceder al efectivo en todo momento.

Supervisión del sistema financiero

Durante los últimos meses del 2024, el Banco de España también realizó un análisis detallado del impacto de la DANA en el sistema financiero y en las entidades de crédito presentes en las zonas afectadas, donde la exposición total al crédito ascendía a finales de 2024 a 22.446 millones de euros, distribuidos como sigue:

- 14.641 millones de euros correspondientes a hogares, de los cuales 10.641 millones son préstamos hipotecarios y 1.660 millones son préstamos al consumo.
- 7.805 millones de euros en empresas no financieras, de los cuales 4.524 millones pertenecen a pequeñas y medianas empresas (pymes).

En términos de clientes afectados, los datos muestran un total de 561.210 personas y empresas, distribuidas en:

- 534.529 hogares, incluidos 147.245 titulares de hipotecas.
- 26.681 empresas no financieras, con un gran porcentaje correspondiente a pymes.

Este monitoreo detallado permitió al Banco de España identificar las áreas más vulnerables y coordinar medidas con las entidades de crédito para garantizar que las necesidades de los clientes y las empresas se gestionaran de manera adecuada.

Medidas de apoyo a las entidades de crédito

El Banco de España trabajó con las entidades de crédito para implementar medidas de alivio de la carga financiera de las personas y empresas afectadas, sin impactos negativos adicionales sobre el sistema financiero. Estas medidas incluyeron la adopción de prácticas similares a las utilizadas durante la pandemia, donde se evitó la reclasificación de créditos, lo que permitió una mayor flexibilidad sin perjudicar la estabilidad financiera de las entidades.

Ayudas económicas para estudiantes

Por último, en diciembre de 2024 se aprobó un programa de ayudas económicas directas para estudiantes residentes en las zonas afectadas, financiado con 150.000 euros del Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales. Este programa proporcionará ayudas de 1.000 euros por beneficiario, dirigidas tanto a estudiantes universitarios como de formación profesional en áreas relacionadas con la economía y las finanzas.

Se dará prioridad a los beneficiarios del ingreso mínimo vital, o a aquellos con familiares que lo perciban, y también se valorará el mérito académico. Este programa busca apoyar la continuidad educativa de los estudiantes afectados, ayudando a mitigar los efectos de la DANA en las comunidades más vulnerables.

Monitoreo y evaluación continua

Desde el inicio de la crisis, el Banco de España ha mantenido un seguimiento diario y exhaustivo de las medidas aplicadas y de sus efectos en las zonas afectadas. Este monitoreo incluyó la evaluación de las operaciones relacionadas con el canje de billetes, el funcionamiento de las entidades de crédito y la provisión de efectivo, con el fin de garantizar que las necesidades de la ciudadanía fueran atendidas de manera oportuna.

Recuadro 3.4

ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y EL BANCO DE ESPAÑA PARA PERMITIR EL ACCESO CONJUNTO A SUS BASES DE DATOS (ES_DATALAB)

Este acuerdo, llamado ES_DataLab, responde a la necesidad de acceso a microdatos confidenciales y de calidad por parte de la investigación científica. La reutilización en proyectos científicos de interés público de los datos proporcionados a las instituciones públicas por parte de los ciudadanos, las empresas y las entidades aumenta su valor y contribuye al progreso económico y social.

¿Qué es ES_DataLab y qué ofrece?

ES_DataLab reúne microdatos de las instituciones públicas firmantes del acuerdo. Ofrece un amplio catálogo de datos que pueden combinarse entre sí. Actualmente se pueden solicitar diversos datos del Instituto Nacional de Estadística, como los relativos a inserción laboral, nacimientos, defunciones o uso de tecnologías en los hogares. La Agencia Estatal de Administración Tributaria proporciona datos sobre impuestos de renta y sociedades y sobre comercio exterior, entre otros. La Seguridad Social también contribuye con información relevante sobre vidas laborales, panel de empresas-trabajadores y prestaciones. Por su parte, el Banco de España ofrece microdatos de balances y cuentas de resultados de las empresas, préstamos

bancarios e inversiones en el exterior, entre otros. El catálogo completo de datos está en el sitio web de [ES_DataLab](#).

¿Quién puede acceder a los microdatos?

Su acceso está restringido a investigadores que desarrollan proyectos con fines científicos de interés público en organismos e instituciones dedicadas a la investigación.

¿Cómo se puede acceder a los datos de ES_DataLab?

El acceso a los microdatos se realiza en dos fases. En la primera, la organización a la que pertenecen los investigadores debe ser reconocida como «entidad de investigación». Si no está registrada, debe solicitarlo. En la segunda fase, se presenta una «propuesta de investigación» detallada, en la que los investigadores deben describir el propósito de su estudio, la metodología y cómo usarán los datos.

¿Cómo se facilitan los datos y durante cuánto tiempo?

A través de un «centro seguro», mediante acceso remoto o presencial. El acceso a los microdatos solo es válido durante el período especificado en la investigación.

Recuadro 3.5

CONFERENCIAS ORGANIZADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA EN 2024



En los últimos años, el número de reuniones organizadas en las sedes del Banco de España ha aumentado considerablemente.

Durante los últimos años, el número de reuniones se ha elevado notablemente y ha pasado de las 127 de 2021 a un total de 226 en 2024. Destacan las reuniones celebradas en las sedes del Banco de España de las distintas sucursales. Este incremento refleja el esfuerzo

del Banco por aumentar su visibilidad y fortalecer las relaciones con la industria financiera, los bancos centrales iberoamericanos, los sectores económicos y académicos de interés y los colectivos sociales.

Entre los eventos más relevantes se encuentran la Conferencia sobre Economía Española en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la conferencia «External statistics after the pandemic: addressing novel and analytical challenges», el encuentro conmemorativo del 10.º aniversario del Mecanismo Único de Supervisión, la Conferencia sobre Diversidad y diversos encuentros empresariales de sectores de relevancia. Además, se han organizado reuniones sobre regulación bancaria, avances en *fintech*, cuestiones medioambientales, etc., donde se ha subrayado el compromiso del Banco de España con la innovación, la sostenibilidad y la diversidad. Estos eventos no solo han fortalecido la presencia del Banco en el ámbito financiero, sino que también han promovido un diálogo constructivo con diversos actores clave.

Gráfico 1
Reuniones con participación externa



FUENTE: Banco de España.